



NACIONES UNIDAS



SEDE SUBREGIONAL
EN MÉXICO



Oficina Nacional de Estadísticas



Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.834
24 de enero de 2003

ORIGINAL: ESPAÑOL

**CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS
UTILIZADAS EN CUBA**



Este documento fue elaborado como parte del proyecto "Perfeccionamiento del Sistema de Cuentas Nacionales de Cuba (BT-SWE-2002)".

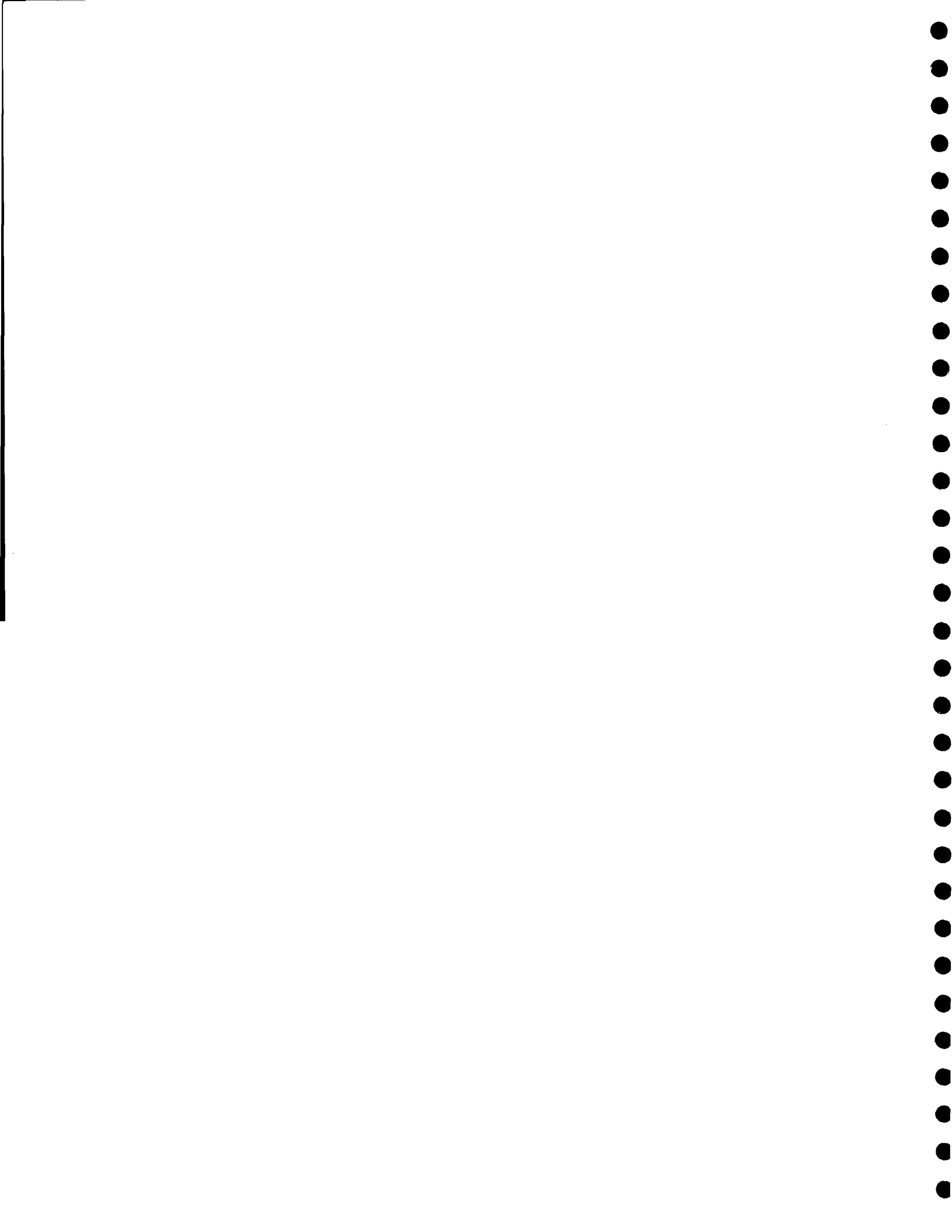


ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
CLASIFICACIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	7
CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CAE)	15
CÓDIGO DE PRODUCTOS	59
CLASIFICACIÓN POR SECTORES INSTITUCIONALES	85
CLASIFICADOR DE OPERACIONES (TRANSACCIONES).....	95
CLASIFICACIONES FUNCIONALES.....	105
CLASIFICACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	113
SISTEMA ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS	117
CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES.....	127
CLASIFICADORES DE INGRESOS Y GASTOS DE ESTADO	133



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

Las clasificaciones son vitales para el ordenamiento del trabajo estadístico en general y para el Sistema de Cuentas Nacionales en particular, ya que facilitan la sistematización y uniformidad en la captación de datos acerca de las múltiples formas de la actividad económica y social de un país. Algunas clasificaciones son propias del Sistema y otras, también de índole económica, pueden ser de uso más general o para fines específicos, pero condicionan la disponibilidad de información de fuentes estadísticas muy diversas y de esta forma determinan el grado de detalle, o nivel de agregación, así como la periodicidad y cobertura, con que se pueden elaborar, en definitiva, las series y agregados macroeconómicos. Además, el creciente procesamiento automatizado de la información estadística supone otorgar una mayor importancia a las clasificaciones.

Por estas razones, se considera indispensable complementar, con esta reseña de las principales clasificaciones económicas utilizadas actualmente en Cuba, el trabajo desarrollado para efectuar un inventario de los servicios estadísticos del país, que se presenta en documento aparte.

Esta reseña es una primera recopilación, no exhaustiva, de las diferentes clasificaciones que emplea la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), tanto internamente para la elaboración de las cuentas nacionales, como las que provienen de otras áreas de la Oficina o de ciertas fuentes externas, como el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), que aportan datos indispensables para los cálculos periódicos de la contabilidad nacional.

El trabajo realizado hasta la fecha, cumpliendo uno de los primeros objetivos del Proyecto de Perfeccionamiento del Sistema de Cuentas Nacionales de Cuba, es el resultado de un proceso de análisis y discusión con los especialistas de la ONE, que permitió verificar la validez de algunas de las clasificaciones identificadas, además de revisarlas y completarlas. Faltaría incorporar en una versión posterior las clasificaciones que puedan provenir del Banco Central de Cuba (BCC) en temas monetarios, bancarios y de balanza de pagos.

Como se aprecia en el contenido de este estudio, una parte importante de las clasificaciones incluidas provienen de formatos actuales del Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) de la ONE, en su versión más reciente. Otras derivan de clasificadores de uso generalizado en la ONE, como el Clasificador de Actividades Económicas (CAE), empleado desde hace ya un buen número de años, cuya estructura será necesario revisar y actualizar para adecuarla a la realidad institucional del país y a las formas de integración económica de la producción que está promoviendo la nueva política económica con el desarrollo de nuevos actores productivos, como las empresas mixtas y las sociedades mercantiles.

Los Códigos de Productos que se consignan a título ilustrativo pertenecen, precisamente, a la primera de las fuentes citadas —formatos del SIEN de la ONE—, pero es indudable que en la propia institución y en el nivel sectorial de otros Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) se deberá investigar para conocer los clasificadores que se estén aplicando para

recolectar información en el cumplimiento específico de sus funciones. Los detalles sobre los Sistemas de Información Estadística Complementarios —SIEC— pueden consultarse en el documento *Inventario de los Servicios Estadísticos en Cuba*. La futura elaboración de un Código Único de Productos para Cuba es un propósito estadístico de índole general que trasciende los alcances de este proyecto y que requerirá de un gran esfuerzo así como de la participación de todas las áreas sustantivas de la ONE y de otras instituciones.

Algunas de las clasificaciones incluidas en esta investigación, como la de los Sectores Institucionales de Cuba, y sus correspondientes detalles por tipo de Instituciones y Organismos comprendidos en cada sector, apuntan ya a la futura puesta en práctica del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales —SCN-93— que está comenzando a desarrollarse, en el que se contempla la ubicación de los nuevos actores económicos de propiedad mixta o privada generados a raíz del proceso de reformas económicas de los noventa.

Otras clasificaciones utilizadas en el procesamiento de datos para cuentas nacionales, como las de transacciones (operaciones) o las de características funcionales, mantienen todavía el antecedente del anterior sistema de Cuentas Nacionales de la ONU,¹ pero su cobertura conceptual no ha cambiado sustancialmente, por lo que será relativamente fácil adaptarlas a las recomendaciones del SCN-93. Mención especial merece el haber incluido aquí la clasificación detallada de los Gastos de Consumo final de los hogares, utilizada para elaborar la Canasta Familiar del año base 1999 del nuevo Índice de Precios al Consumidor de la ONE, aún no publicado.

El documento contiene también la clasificación que para fines estadísticos y arancelarios se está utilizando para organizar y presentar la información sobre el comercio exterior de bienes. Cuenta ésta con un sólido respaldo internacional, muy actualizado, y ha estado nutriendo la elaboración periódica de series sobre el tema, publicadas regularmente en el *Anuario Estadístico de Cuba* (AEC) de la ONE, información que en el nivel de detalle integra también un banco de datos sistematizado por dicha oficina, lo que permite diversas combinaciones y agregaciones de éstos para diferentes fines.

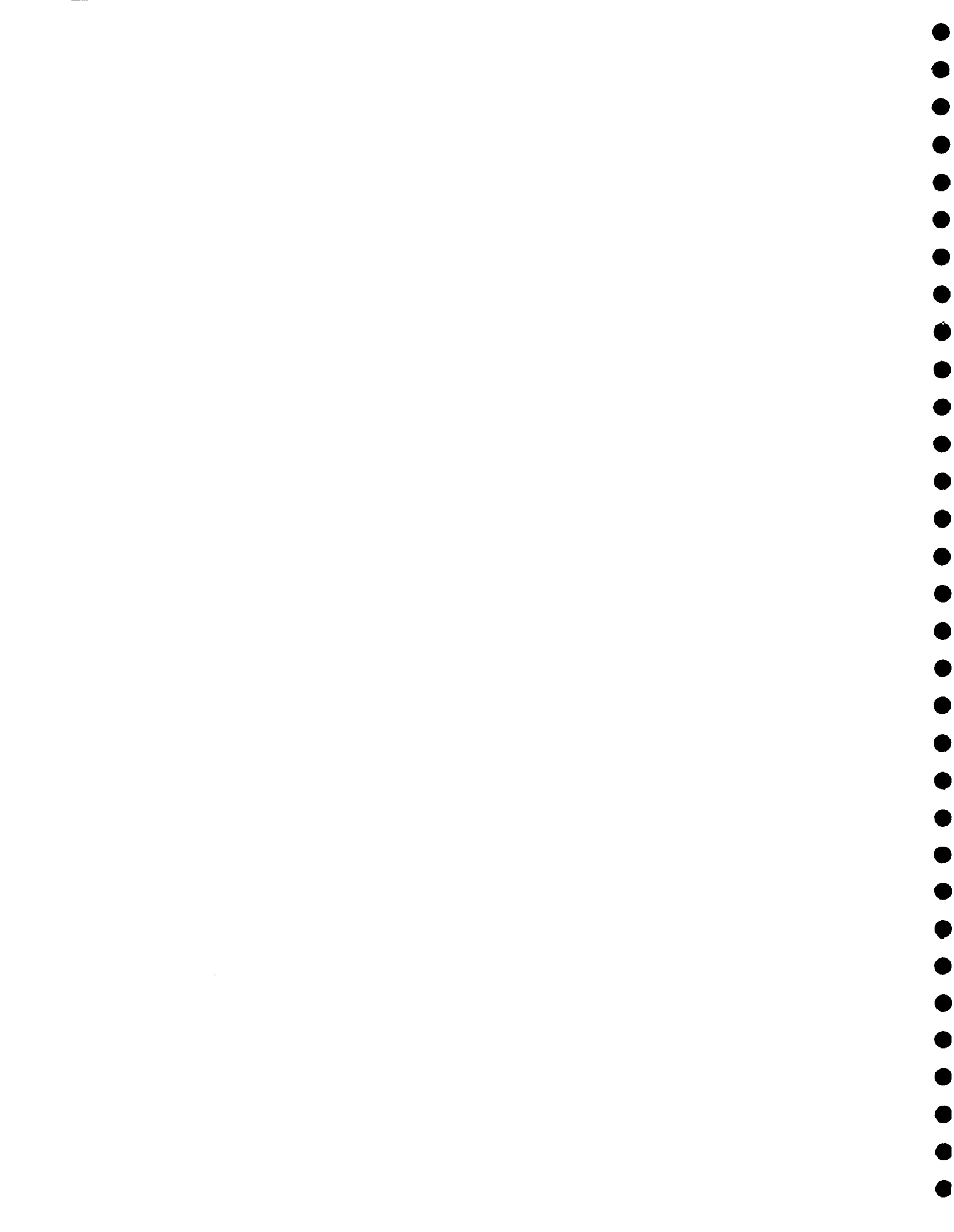
Se ha avanzado en materia de clasificación de actividades mediante el documento “Nomenclador de Actividades Económicas (NAE)”, que se prevé sustituya al actual Clasificador de Actividades Económicas (CAE) y está correlacionado con el CIIU. Rev.3. El NAE se adecua a las condiciones específicas de Cuba y tiene en cuenta la experiencia internacional.

El Censo de Población y Viviendas 2002, que próximamente será publicado por la propia ONE, arrojará resultados sobre la población económicamente activa y sobre ocupaciones, datos de gran valor para la elaboración de las futuras cuentas nacionales. Por servir de marco muestral natural de las futuras encuestas de hogares de dicha Oficina, se consideró pertinente adelantar la clasificación con que se dispondrá de tal información de origen censal, lo cual se complementa con la clasificación de ocupaciones actualmente utilizada por las encuestas periódicas de hogares para cubrir esta área.

¹ Véase Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1970), *Un sistema de cuentas nacionales*, Serie F No.2 Rev.3, Nueva York.

Se incluyen también los actuales Clasificadores de los Recursos Financieros del Estado y de los Gastos por Objetos del Presupuesto del Estado, que representan una fuente muy importante para las cuentas de las Administraciones Públicas del Sistema de Cuentas Nacionales, que comienza ya a diseñarse como resultado de los trabajos en curso.

Este documento representa un inicio del camino a seguir para conocer y luego actualizar y consolidar las diferentes clasificaciones económicas en Cuba. Anticipadamente se reconoce que se trata de un primer intento todavía incompleto de recopilación y presentación del material existente en la materia, puesto a disposición por los funcionarios de la ONE, sin cuya colaboración y concurso hubiera sido casi imposible reunirlo y organizarlo de esta manera. Su preparación fue posible gracias al apoyo financiero del Gobierno del Reino de Suecia, que respalda el desarrollo del Proyecto de Perfeccionamiento del Sistema de Cuentas Nacionales, del que este trabajo y el *Inventario de los Servicios Estadísticos en Cuba* constituyen sus primeros resultados.



CLASIFICACIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA



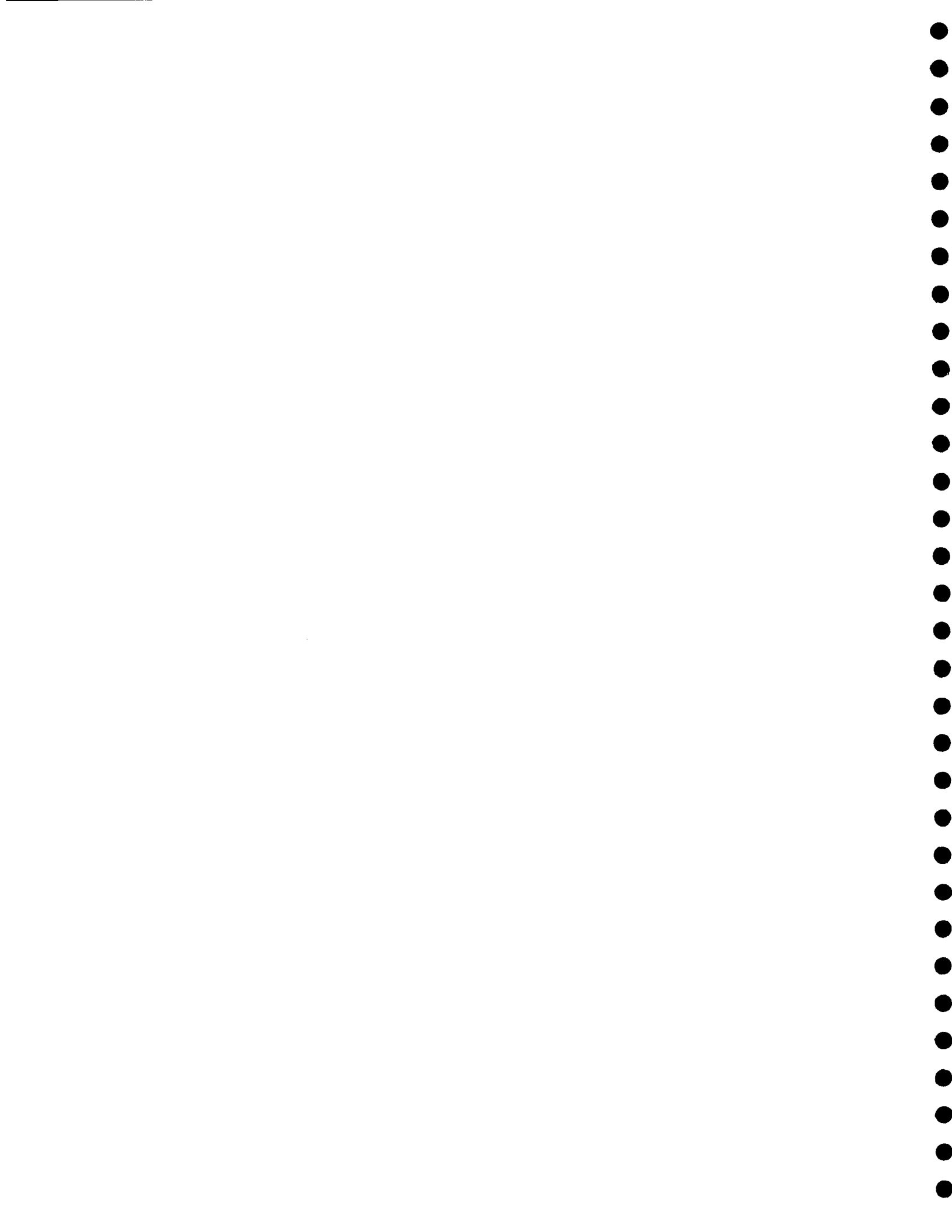
CLASIFICACIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En este apartado se ha decidido reproducir el “Clasificador de Actividades Económicas de Cuba” por sus siglas CAE, con detalle de sectores, ramas y subramas que se utilizan actualmente en la ONE, tanto en la preparación de las cuentas nacionales como en otras actividades estadísticas.

Este clasificador se conoce como su antecedente inmediato la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” (CIU) de las Naciones Unidas (Informes Estadísticos; Serie M, N° 4, Rev. 2) y presenta distintas modificaciones al mismo realizadas en Cuba, con el objeto de adaptarlo a particularidades y necesidades de la medición estadística de la economía del país.

Para facilitar su conocimiento, le precede al CAE, un cuadro Resumen que lo correlaciona con la mencionada Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas.

El documento original, aquí reproducido, contiene también una correlación a nivel de subrama, con los códigos correspondientes del CREN “Clasificación de las Ramas de la Economía Nacional” de los países miembros del desaparecido CAME.



CIU

1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca

1.1 Agricultura y caza

1.2 Silvicultura y extracción de madera

1.3 Pesca

2. Explotación de minas y canteras

2.1 Extracción de minas de carbón

2.2 Producción de petróleo crudo y gas

2.3 Extracción de minerales metálicos

2.4 Extracción de otros minerales

3. Industrias manufactureras

3.1 Productos alimenticios, bebidas y tabacos

3.2 Textiles, prendas de vestir e industria del cuero

3.3 Industria de la madera y producción de madera

3.4 Fabricación de papel y producción de papel

3.5 Fabricación de sustancias químicas

3.6 Fabricación de productos minerales no metálicos

Correlacionador CIU - CAE

CAE

- 03.01.00 Agricultura cañera
- 03.02.00 Agricultura no cañera
- 03.03.01 a 03.03.04 Ganadería
- 03.05.99 Resto de las subramas de Servicios Agropecuarios (03.05.01 a 03.05.03; 03.05.05)
- 04.00.00 Silvicultura
- 01.19.01 Pesca Extractiva

- 01.02.01 Industria de extracción de petróleo
- 01.03.01 Minería de los metales ferrosos
- 01.04.01 Minería del níquel
- 01.04.02 Minería de los metales no ferrosos
- 01.02.99 Resto de las subramas de Industria del Combustible (01.02.03 y 01.02.05)
- 01.08.01 Extracción de materiales para la industria química
- 01.08.02 Minería de la sal
- 01.12.01 Industria de la cantera

11

- 01.17.00 Industria azucarera
- 01.02.01 a 01.20.05 Industria de bebidas y tabacos
- 01.18.99 Resto de las subramas de Industria Alimentaria (01.18.01 a 01.18.10; excepto la 01.18.08)
- 01.19.02 Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos
- 01.21.01 Producción de piensos
- 01.14.01 a 01.14.03 Industria textil
- 01.15.01 a 01.15.03 Industria de confecciones
- 01.16.01 a 01.16.05 Industria del cuero
- 01.11.01 a 01.11.08 Industria forestal y elaboración de madera
- 01.09.01 y 01.09.02 Industria del papel y la celulosa
- 01.10.00 Industria gráfica
- 01.02.02 Industria refinación de petróleo
- 01.08.99 Resto de las subramas de la Química (01.08.03 a 01.08.15)
- Biotecnología
- 01.12.04 Fabricación de productos asfálticos
- 01.13.01 a 01.13.03 Industria del vidrio y la cerámica

Correlacionador CIIU - CAE

CIIU	CAE
3.7 Industrias metálicas básicas	01.12.99 Resto de las subramas de Industria de materiales de la construcción (01.12.02; 01.12.03; 01.12.05 a 01.12.07)
3.8 Fabricación de productos metálicos y maquinarias y equipos	01.03.02 Metalurgia ferrosa 01.04.03 Metalurgia no ferrosa 01.07.01 a 01.07.05 Industria de productos metálicos 01.05.99 Resto de las subramas de Industria de la construcción de la maquinaria no eléctrica (01.05.01 a 01.05.25; excepto la 01.05.17) 01.06.99 Resto de las subramas de Industria Electrotécnica y Electrónica (01.06.01; 01.06.03 a 01.06.05; 01.06.07)
3.9 Otras industrias manufactureras	01.21.99 Resto de las subramas de Otras actividades industriales (01.21.02 a 01.21.04; 01.21.06)
4. Electricidad, gas y agua	
4.1 Electricidad, gas y vapor	01.01.01 Energía Eléctrica 01.02.05 Industria de gas manufacturado Hidroeconomía
4.2 Obras hidráulicas y suministro de agua	09.03.02 Abastecimiento de agua a la población
5. Construcción	02.01.00 Construcción y montaje
6. Comercio, restaurantes y hoteles	
6.1 Comercio al por mayor	07.03.00 Comercio exterior 07.04.00 Abastecimiento técnico material 07.05.00 Acoplo de productos agropecuarios 07.06.00 Recogida de chatarra y materia prima útil 07.07.00 Comercio interior mayorista 07.08.00 Comercio interior minorista
6.2 Comercio al por menor	07.02.00 Alimentación pública
6.3 Restaurantes y hoteles	09.02.00 Servicio de alojamiento
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	
7.1 Transporte y almacenamiento	05.01.00 a 05.07.00 Transporte 13.04.00 Turismo y descanso 01.18.08 Industria frigorífica
7.2 Comunicaciones	06.00.00 Comunicaciones
8. Establecimientos financieros, servicios, bienes	

CIU

Inmuebles y servicios prestados a las empresas

8.1 Establecimientos financieros y seguros

8.2 Seguros

8.3 Bienes inmuebles y servicios prestados a empresas

9. Servicios comunales, sociales y personales

9.1 Administración pública y defensa

9.2 Servicios de saneamiento y similares

9.3 Servicios sociales y otros comunales

9.4 Servicios de diversión y esparcimiento y servicios culturales

9.5 Servicios personales y de los hogares

9.6 organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales

Correlacionador CIU - CAE

CAE

14.00.00 Finanzas y Seguros

02.02.00 Trabajos de exploración geológicas, perforc. y geodesia

02.03.00 Elaboración de proyectos para la construcción

08.01.00 Trabajos de proyectos técnicos

08.02.00 Procesamiento mec. autom. de datos

09.01.00 Administración de viviendas

16.01.00 a 16.02.00 Actividades no productivas

15.00.00 Administración

09.03.01 Administración comunal exc.abast.de agua a la población

03.05.04 Servicio veterinario

10.01.00 Investigaciones científico-técnicas

10.03.00 Investigación producción

11.00.00 Educación

13.01.00 Salud pública

13.02.00 Asistencia social

16.09.01 y 16.09.03 Las demás actividades no productivas (Incluye Instituciones sin fines de lucro)

08.03.99 Resto de las subramas de Las demás actividades productivas (08.03.01; 08.03.03; 08.03.04)

10.02.00 Otras actividades científico-técnicas

12.00.00 Cultura y arte

13.03.00 Deporte y cultura física

01.05.17 Reparación y mantenimiento de vehículos automotores

01.06.02 Reparación y mantenimiento de equip.y acc.Ind.elect.

01.06.06 Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos

01.21.07 Las demás actividades Industriales

09.04.00 Servicios a la población

16.09.02 Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales



CAE

Clasificador de Actividades Económicas





|
|
|
|
|

I N D I C E

	<u>Página</u>
Introducción	1
Relación de sectores	5
Relación de sectores y ramas	7
Relación de sectores, ramas y subramas	11
Industria	13
Construcción	49
Agropecuario	52
Silvicultura	55
Transporte	56
Comunicaciones	59
Comercio	60
Otras actividades productivas	63
Servicios comunales y personales	65
Ciencia y técnica	67
Educación	69
Cultura y arte	71
Salud pública y asistencia social, deporte y turismo	73
Finanzas y seguros	75
Administración	76
Otras actividades no productivas	78

ser utilizado para clasificar talleres, departamentos, plantas auxiliares, etc.

En todo caso, el principio de adscripción de cualquier tipo de unidad que deba ser objeto de clasificación a un sector, rama y subramas determinados, es el de la actividad fundamental correspondiente a dicha unidad.

- (*) A la Esfera productiva solamente se refiere el transporte de carga y las comunicaciones que sirven a las ramas de la producción material, pero por consideraciones prácticas todo el transporte y las comunicaciones se incluyen en la Esfera productiva.

RELACION DE LOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE CUBA

Esfera productiva

- 01 Industria
- 02 Construcción
- 03 Agropecuario
- 04 Silvicultura
- 05 Transporte
- 06 Comunicaciones
- 07 Comercio
- 08 Otras actividades productivas

Esfera no productiva

- 09 Servicios comunales y personales
- 10 Ciencia y técnica
- 11 Educación
- 12 Cultura y arte
- 13 Salud pública y asistencia social,
deporte y turismo
- 14 Finanzas y seguros
- 15 Administración
- 16 Otras actividades no productivas

RELACION DE LOS SECTORES Y RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE CUBA

01 Industria

- 01.01 Energía eléctrica
- 01.02 Industria del combustible
- 01.03 Minería y metalurgia ferrosa
- 01.04 Minería y metalurgia no ferrosa
- 01.05 Industria de la construcción de maquinarias no eléctricas
- 01.06 Industria electrotécnicas y electrónicas
- 01.07 Industria de productos metálicos
- 01.08 Químicos
- 01.09 Industria del papel y la celulosa
- 01.10 Industria gráfica
- 01.11 Industria forestal y elaboración de madera
- 01.12 Industria de materiales de construcción
- 01.13 Industria del vidrio y la cerámica
- 01.14 Industria textil
- 01.15 Industria de confecciones
- 01.16 Industria del cuero
- 01.17 Industria azucarera
- 01.18 Industria alimentaria
- 01.19 Industria pesquera
- 01.20 Industria de bebidas y tabaco
- 01.21 Otras actividades industriales
- 01.22 Hidroeconomía

02 Construcción

- 02.01 Construcción y montaje
- 02.02 Trabajos de exploración geológica, perforación y geodesia
- 02.03 Elaboración de proyectos para la construcción

03 Agropecuaria

- 03.01 Agricultura cañera
- 03.02 Agricultura no cañera
- 03.03 Ganadería
- 03.05 Servicios agropecuarios

04 Silvicultura

- 04.00 Silvicultura

05 Transporte

- 05.01 Transporte ferroviario
- 05.02 Transporte automotor
- 05.03 Administración de caminos
- 05.04 Transporte marítimo
- 05.05 Transporte aéreo
- 05.06 Actividad de carga y descarga y de expedición
- 05.07 Otros transportes

06 Comunicaciones

06.00 Comunicaciones

07 Comercio

07.02 Alimentación pública

07.03 Comercio exterior

07.04 Abastecimiento técnico-material

07.05 Acopio de productos agropecuarios

07.06 Recogida de chatarra y materia prima util

07.07 Comercio interior mayorista

07.08 Comercio interior minorista

08 Otras actividades productivas

08.01 Trabajos de proyectos técnicos

08.02 Procesamiento mecanizado y automatizado de datos

08.03 Las demás actividades productivas

09 Servicios comunales y personales

09.01 Administración de viviendas

09.02 Servicios de alojamiento

09.03 Administración comunal

09.04 Servicios a la población

10 Ciencia y técnica

10.01 Investigaciones científico-técnicas

10.02 Otras actividades científico-técnicas

10.03 Investigación-producción

11 Educación

11.01 Educación preescolar, primaria y media

11.02 Educación superior

11.03 Otras actividades educacionales

12 Cultura y arte

12.01 Cultura

12.02 Arte

13 Salud pública y asistencia social, deporte y turismo

13.01 Salud pública

13.02 Asistencia social

13.03 Deporte y cultura física

13.04 Turismo y descenso

14 Finanzas y seguros

14.00 Finanzas y seguros

15 Administración

15.01 Organos de dirección estatal

15.02 Organos de administración de justicia

15.04 Organos de defensa y orden interior

15.05 *Administración de Inversiones*

16 Otras actividades no productivas

16.01 Asistencia técnica internacional

16.02 Servicios profesionales

16.03 *Las demás actividades no productivas*

Relación de los sectores, ramas y subramas del CAE-Cuba

Con la descripción del contenido de cada subrama, al objeto de facilitar la clasificación de las empresas y unidades presupuestadas del país.

Asimismo, se presenta la correlación de las subramas del CAE con los códigos correspondientes de la CIIU y el CREN. (*)

20

(*) CIIU, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas / Naciones Unidas. Informes Estadísticos; Serie M, Nro. 4. Rev. 2.

(*) CREN, Clasificación de las Ramas de la Economía Nacional de los países miembros del CAME. (Aprobada por la XXVI reunión de la Comisión Permanente del CAME para la Estadística, y actualizada en la XLI reunión de la propia Comisión, en 1983).

Sector Rama Subrama	Descripción	CITU	CREM
01	<u>INDUSTRIA</u>		
01.01	- ENERGIA ELECTRICA		
01.01.00	-- Energía eléctrica	4101	01.01
	Comprende la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.		
01.02	- INDUSTRIA DEL COMBUSTIBLE		
01.02.01	-- Industria de extracción de petróleo y gas	2200	01.02.03 01.02.04
	Comprende la extracción de combustibles líquidos, gas de petróleo por separación mecánica del mismo y gas natural, así como los trabajos tendientes al mantenimiento o aumento de la capacidad productora del pozo de explotación.		
01.02.02	-- Industria de refinación de petróleo	3530	01.08.02
	Comprende el procesamiento del petróleo crudo mediante procesos tecnológicos tales como la destilación atmosférica, la destilación al vacío, el craqueo térmico, el craqueo catalítico, la reformación, etc., con objeto de obtener los productos derivados del petróleo como son: gas licuado de petróleo (LPG), gasolinas, nafta, queroseno, combustible diésel (gas oil), petróleo combustible (fuel oil), aceites y grasas lubricantes bases, asfalto de petróleo, etc., así como la materia prima para la petroquímica.		
01.02.03	-- Industria de grasas y lubricantes	3530	01.08.02
	Comprende la producción de aceites y grasas lubricantes terminados, así como la recuperación de los aceites lubricantes usados, mediante su procesamiento industrial.		
01.02.05	-- Industria de gas manufacturado	4102	01.02.05
	Comprende la producción y distribución de gas manufacturado. Cuando la distribución del gas manufacturado y la atención a la red de tuberías para la distribución del mismo se realice en forma independiente a la producción, la misma clasificará en la subrama 03.03.01 (Administración comunal, excepto abastecimiento de agua a la población).		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
01.02.06	-- Otras producciones de la industria del combustible Comprende la extracción de minerales combustibles sólidos incluyendo el asfalto natural y la turba, así como otras producciones de la industria del combustible no especificadas en otras subramas.	2909	01.02.06
01.03	-- MINERIA Y METALURGIA FERROSA		
01.03.01	-- Minería de los metales ferrosos Comprende la extracción y beneficio de los minerales que se explotan por su contenido en hierro, cromo o manganeso.	2301	01.03.01
01.03.02	-- Metalurgia ferrosa Comprende la producción básica de hierro y acero, incluyendo todo el proceso de transformación, desde la fundición en altos hornos hasta la fase de productos semiacabados en talleres de laminación y fundiciones. Incluye la fabricación de productos primarios de hierro y acero: lingotes, planchillas, planchas, barras, etc., laminación y estirado en frío y en caliente de formas básicas tales como láminas, chapas, flejes, tubos, rielos, varillas y alambres, vaciados y piezas forjadas. También incluye la producción de ferrosaleaciones y de hojalata. La fabricación de alambre y productos de alambres ferrosos a base de varillas obtenidas como materia prima, clasifica en la subrama 01.07.04 (Producción de otros productos metálicos).	3710	01.03.02
01.04	-- MINERIA Y METALURGIA NO FERROSA		
01.04.01	-- Minería del níquel Comprende la extracción y beneficio de minerales de níquel. La extracción y beneficio de minerales polimetálicos que se explotan debido a su contenido de níquel clasifica en esta subrama. También incluye la producción de óxidos y sales de níquel mediante el procesamiento químico de minerales níquelíferos tales como laterita, serpentina, etc. Incluye	2302	01.04.01

Sector Rama Subrama	Descripción	CIIU	CREM
	el procesamiento de minerales de contenido polimetálico y la producción de óxidos y sales de níquel a los cuales no se les ha efectuado la separación de los correspondientes óxidos y sales de cobalto. También incluye la producción de sinter de níquel y cobalto.		
01.04.02	-- Minería de los metales no ferrosos (excluyendo níquel)	2302	01.04.01
	Comprende la extracción y beneficio de los minerales no ferrosos. Excluye la extracción y beneficio de los minerales de níquel que clasifica en la subrama 01.04.01 (Minería del níquel).		
01.04.03	-- Metalurgia no ferrosa	3720	01.04.02
	Comprende la producción básica de metales no ferrosos incluyendo todos los procesos a partir de la fundición, aleación y refinación, laminación y estirado. Incluye la producción de lingotes, planchillas y barras, láminas, flejes, varillas, tubos y alambres, así como piezas fundidas y extruidas.		
	La fabricación de alambre y cable no ferroso sin aislamiento con varillas obtenidas como materia prima, clasifica en la subrama 01.07.04 (Producción de otros productos metálicos).		
	La fabricación de alambre y cable no ferroso con aislamiento utilizando varillas obtenidas como materia prima, clasifica en la subrama 01.06.01 (Producción de equipos y accesorios de la industria electro-técnica).		
01.05	-- INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE MAQUINARIAS NO ELECTRICAS		
01.05.01	-- Producción de motores y turbinas	3821	01.05.01
	Comprende la fabricación de turbinas de vapor de agua, de gas e hidráulicas y motores de combustión interna, así como la producción de generadores de vapor (calderas). También comprende la producción de piezas de repuesto.		
	La producción de turbinas y motores especiales para un determinado equipo		

Sector Ramo Subrama	Descripción	CIU	CREN
	de transporte, clasifica en la subrama correspondiente de la producción de medios de transporte.		
01.05.02	-- Reparación y mantenimiento de motores y turbinas Comprende la reparación y mantenimiento de motores, turbinas y generadores de vapor.	3821	01.05.01
01.05.03	-- Producción de maquinarias para trabajar los metales y otras maquinarias de fragua y prensa Comprende la producción de máquinas herramientas, para procesar metales, en base al corte y otros medios para separar el metal; la producción de máquinas y equipos para procesar los metales mediante la deformación plástica, en estado frío y caliente. También comprende la producción de piezas de repuesto.	3823	01.05.01
01.05.04	-- Reparación y mantenimiento de maquinarias para trabajar los metales y otras maquinarias de fragua y prensa Comprende la reparación y mantenimiento de maquinarias para trabajar los metales y otras maquinarias de fragua y prensa.	3823	01.05.01
01.05.05	-- Producción de maquinarias, equipos tecnológicos e instalaciones para la industria Comprende la producción de máquinas, equipos e instalaciones para la perforación y explotación de los pozos de petróleo y gas. Máquinas, equipos e instalaciones tecnológicas para la metalurgia ferrosa y no ferrosa, incluyendo los equipos de fundición. Máquinas y equipos e instalaciones para soldar y equipos para el revestimiento de metales. Máquinas, equipos e instalaciones tecnológicas para los procesos químicos y la refinación del petróleo. Máquinas, equipos e instalaciones tecnológicas para la industria azucarera. Máquinas, equipos e instalaciones tecnológicas para procesar	3824	01.05.01

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREN

caucho y plástico. Máquinas y equipos tecnológicos para la fabricación de celulosa, papel y cartón. Máquinas y equipos tecnológicos para la fabricación de materiales de construcción y de piezas refractarias. Máquinas y equipos tecnológicos para la explotación de los bosques y la elaboración de la madera. Máquinas y equipos tecnológicos para fabricar artículos de vidrio y cerámica. Máquinas y equipos tecnológicos para la industria textil, de punto, de confecciones, del cuero, pieles y calzado. Máquinas y equipos tecnológicos para la industria alimentaria. Máquinas, equipos tecnológicos e instalaciones para la industria de artes gráficas. Producción de artículos de aplicación general en la construcción de maquinarias (equipos lubricantes, reductores, variadores, equipos para filtración, transmisión hidráulica y neumática, equipos hidroautomáticos y equipos neumoautomáticos, etc.).

También incluye la producción de piezas de repuesto.

01.05.06	-- Reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos tecnológicos e instalaciones para la industria	3824	01.05.01
	Comprende la reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos tecnológicos e instalaciones para la industria.		
01.05.07	-- Producción de maquinarias y equipos para la construcción	3824	01.05.04
	Comprende la fabricación de maquinarias y equipos pesados para la construcción, tales como maquinarias para extracción, explotación, aparatos de tracción (excepto tractores agrícolas), máquinas para pavimentación, martinets mecánicos, etc. Incluye la producción de piezas de repuesto.		
01.05.08	-- Reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos para la construcción	3824	01.05.04
	Comprende la reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos para la construcción.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	REN
01.05.09	-- Producción de maquinarias y equipos para la agricultura Comprende la fabricación de maquinarias y equipos agrícolas utilizados en la preparación y conservación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, equipos para el tratamiento de productos agrícolas y pecuarios, así como para la ejecución de otras operaciones y procesos agropecuarios tales como máquinas de plantar, sembrar o abonar, arados, gradas, cortadoras de tallos, máquinas de ordeñar, tractores agrícolas, etc. Incluye la producción de piezas de repuestos. No incluye la fabricación de herramientas agrícolas manuales tales como rastrillos, azadas, tijeras podadoras, segadoras de césped, etc., que clasifican en la subrama 01.07.01 (Producción de artículos generales de ferretería).	3822	01.05.00
01.05.10	-- Reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos para la agricultura Comprende la reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos para la agricultura.	3822	01.05.05
01.05.11	-- Producción de cojinetes Comprende la producción de cojinetes de rodamiento y cojinetes de contacto plano, así como su restauración.	3829	01.05.03
01.05.12	-- Producción de equipo profesional y de control Comprende la fabricación de instrumentos de óptica y lentes de artículos de oftalmología y de aparatos y artículos de fotografía y fotocopia, inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos. La fabricación de materiales químicos para fotografía y de películas, placas y papel sensible, clasifican en la subrama 01.08.15 (Otras industrias químicas). Incluye la fabricación de relojes de todos los tipos; piezas y cajas para relojes y mecanismos para dispositivos	3825 3851 3852 3853	01.05.02

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CR&N

sincronizados. La fabricación de máquinas y equipos de oficina tales como calculadoras, sumadoras y máquinas de contabilidad; máquinas y equipos para sistema de tarjetas perforadoras, cajas registradoras; máquinas de escribir, básculas y máquinas copiadoras.

La producción de equipos e instrumentos especializados de uso profesional; la fabricación de instrumentos científicos, de medida, de control y de laboratorio, no clasificados en otras subramas. La producción de equipos e instrumentos de medicina y estomatología, así como la de aparatos ortopédicos y protésicos.

La fabricación de equipos de radar y aparatos de rayos X y electroterapéuticos figuran en la subrama 01.06.05 (Producción de equipos electrónicos).

La fabricación de bombas clasifica en la subrama 01.05.14 (Producción de otros equipos y maquinarias no eléctricas) y la fabricación de dispositivos eléctricos industriales de control en la subrama 01.06.03 (Producción de máquinas y aparatos industriales eléctricos).

Incluye la producción de piezas de repuesto.

01.05.13	-- Reparación y mantenimiento de equipo profesional y de control	3825 3851 3852 3853 9514 9519	01.05.02
	Comprende la reparación y mantenimiento de equipo profesional y de control.		
01.05.14	-- Producción de otros equipos y maquinarias no eléctricas	3829	01.05.07
	Comprende la fabricación de maquinarias y equipos tales como bombas, compresores de aire y gas, sopladores, acondicionadores de aire y ventiladores, excepto los domésticos; rociadores contra incendios; refrigeradores, excepto los domésticos; equipos mecánicos de transmisión de energía; máquinas para levantar e izar artículos, grúas, ascensores, escaleras móviles, carrillos tractores, remolques y spildores industriales; máquinas de coser; hornos no eléctricos para procesos industriales; máquinas automáticas para vender productos;		

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CRN

máquinas de lavanderías, de limpieza en seco y de planchado; hornos, cocinas, hornillos y otras máquinas para industrias de servicios. Incluye la fabricación de segmentos o anillos de émbolo, válvulas, etc.

También incluye la producción de piezas de repuesto.

01.05.15	-- Reparación y mantenimiento de otros equipos y maquinarias no eléctricas	3829	01.05.07
	Comprende la reparación y mantenimiento de otros equipos y maquinarias no eléctricas.		
01.05.16	-- Producción de vehículos automotores	3843	01.05.06
	Comprende el montaje de vehículos automotores tales como automóviles, omnibus y camiones; vehículos para usos especiales (ambulancias, carros tanques, etc.), osros talleres.		
	Incluye los remolques, tales como zorras, rastras, carretas, así como la fabricación de carrocerías y de partes, piezas y accesorios especiales para vehículos automotores, tales como motores, frenos, embragues, ejes, cajas de cambio, transmisiones, ruedas, chasis, etc.		
	En esta subrama no se incluye la fabricación de neumáticos y cámaras (subrama 01.08.12); vidrios para automóviles (subrama 01.13.02); equipo eléctrico (rama 01.06); tractores agrícolas (subrama 01.05.09); ni aparatos de tracción (subrama 01.05.07).		
01.05.17	-- Reparación y mantenimiento de vehículos automotores	3843 9513	01.05.06
	Comprende la reparación y mantenimiento de vehículos automotores.		
01.05.18	-- Producción de motocicletas, bicicletas y otros medios de transporte	3844	01.05.06
	Comprende el montaje de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos y otros vehículos de pedal, así como la fabricación de sus partes, piezas y accesorios especiales, tales como motores, sillines, ejes de sillines, cuadros, cajas de cam-		

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIUU

CREN

bios, manillares, etc.

Incluye la producción de vehículos no mencionados en otras subramas, tales como los de tracción animal y los de propulsión a mano (carretillas), etc.

01.05.19

-- Reparación y mantenimiento de motocicletas, bicicletas y otros medios de transporte

3844
9513

01.05.06

Comprende la reparación y mantenimiento de motocicletas, bicicletas y otros medios de transporte.

01.05.20

-- Producción de equipos ferroviarios

3842

01.05.06

Comprende el montaje de locomotoras de cualquier tipo o ancho de vía, de coches automotores, de vagones de ferrocarril y demás equipos de tracción o arrastre del sistema ferroviario, así como la producción de partes, piezas y accesorios especiales para locomotoras, vagones de ferrocarril, etc.

01.05.21

-- Reparación y mantenimiento de equipos ferroviarios

3842

01.05.06

Comprende la reparación y mantenimiento de equipos ferroviarios.

01.05.22

-- Producción de barcos

3841

01.05.06

Comprende la producción de cualquier clase de barcos, tales como buques, gabarras, lanchones, botes, etc. Incluye la producción de piezas de repuesto. No incluye la producción de embarcaciones de caucho, que clasifica en la subrama 01.08.12 (Producción de neumáticos, cámaras y otros productos de caucho).

01.05.23

-- Reparación y mantenimiento de barcos

3841

01.05.06

Comprende la reparación y mantenimiento de barcos.

01.05.24

-- Producción de aeronaves

3845

01.05.06

Comprende el montaje de aeronaves y planeadores, así como la fabricación de partes, piezas y accesorios especiales, tales como motores, hélices, flotadores, trenes de aterrizaje, etc. La fabricación

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CRE
	de equipos eléctricos aeronáuticos figure en la subrama correspondiente de la rama 01.06.		
01.05.25	-- Reparación y mantenimiento de aeronaves Comprende la reparación y mantenimiento de aeronaves.	3845	01.05.06
01.06	- INDUSTRIA ELECTROTECNICA Y ELECTRONICA		
01.06.01	-- Producción de equipos y accesorios de la industria electrotécnica. Comprende la fabricación de motores eléctricos, generadores y grupos electrogenos, transformadores, conmutadores y cuadros de distribución. La producción de refrigeradores y acondicionadores de aire de tipo doméstico. La producción de otros aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de aire, hornillos, mantas, parrillas, asadores, tostadoras y batidoras eléctricas, planchas, ventiladores y aspiradoras, secadoras de pelo, máquinas de cortar el pelo, afeitadoras, calentadores de agua eléctricos, etc. Incluye también la fabricación de aparatos, accesorios y suministros eléctricos industriales, tales como cables y slambres con aislamiento, acumuladores y pilas eléctricas, secos y húmedos, bujías, bombillos y tubos eléctricos y enchufes de lamparas; interruptores de resorte, conectores de cables y otros dispositivos slambricos, portadores de corriente; aisladores eléctricos y materiales aislantes, excepto los aisladores de vidrio y de porcelana que figuran en la rama 01.13 (Industria del vidrio y la cerámica). Incluye la producción de piezas de repuesto.	3831 3833 3839	01.06.01
01.06.02	-- Reparación y mantenimiento de equipos y accesorios de la industria electrotécnica Comprende la reparación y mantenimiento de equipos, aparatos y accesorios de la industria electrotécnica.	3831 3833 3839 9512	01.06.01

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREN

01.06.03	-- Producción de máquinas y aparatos industriales eléctricos	3831	01.06.01
	<p>Comprende la fabricación de dispositivos industriales de control eléctricos, tales como reguladores, dispositivos de sincronización y regulación eléctrica y embragues y frenos electromagnéticos; rectificadores; otros equipos de distribución y transmisión de electricidad. Aparatos de soldadura eléctrica; hornos eléctricos; metros contadores de electricidad y otros aparatos industriales eléctricos. Incluye la producción de piezas de repuesto.</p>		
01.06.04	-- Reparación y mantenimiento de máquinas y aparatos industriales eléctricos	3831	01.06.01
	<p>Comprende la reparación y mantenimiento de máquinas y aparatos industriales eléctricos.</p>		
01.06.05	-- Producción de equipos electrónicos (Excepto medios técnicos de computación)	3832	01.06.02
	<p>Comprende la fabricación de equipos y aparatos de radio, televisión, comunicaciones y otros equipos y aparatos electrónicos tales como receptores de radio, televisores, equipos de grabación y reproducción de sonido, incluidos los sistemas de altavoces para conferencia; gramófonos, dictáfonos y grabadoras de cinta magnetofónica; equipos y aparatos de teléfonos y telegrafos alámbricos e inalámbricos; equipos y aparatos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión; equipos de radar; piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos clasificados en esta subrama; dispositivos sensibles semiconductores conexos; capacitores y condensadores electrónicos fijos y variables; aparatos y válvulas de radiografía y fluoroscopia, y otros aparatos de rayos X.</p> <p>Producción de la técnica de vacíos. (Incluye tubos catódicos) y demás equipos electrónicos. Incluye la producción de piezas de repuesto.</p>		
01.06.06	-- Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos (Excepto de medios técnicos de computación)	3832 9512	01.06.02

Sector Rama Subrama	Descripción	CIIU	CREN
	Comprende la reparación y mantenimiento de equipos electrónicos.		
01.06.07	-- Producción de medios técnicos de computación	3825	01.06.02
	Comprende la fabricación y el ensamblaje de calculadoras y de máquinas de contabilidad, equipos de preparación de datos y sistemas de computadoras y minicomputadores electrónicos analógicas y digitales, incluyendo los procesadores centrales y sus equipos periféricos, tales como equipos de entrada y salida, periféricos magnéticos, etc., así como las piezas y suministros utilizados especialmente por dichos medios.		
01.06.08	-- Reparación y mantenimiento de medios técnicos de computación	3825	01.06.02
	Comprende la reparación y mantenimiento de medios técnicos de computación.		
01.07	-- INDUSTRIA DE PRODUCTOS METALICOS		
01.07.01	-- Producción de artículos generales de ferretería	3811	01.07.00
	Comprende la fabricación de cuchillería de todas clases, herramientas manuales tales como hachas, cincelos y limas, martillos, palas, rastrillos, azadas y otras herramientas manuales para campo y jardín, sierras de mano y herramientas de plomero, albañil, mecánico, etc.; artículos de ferretería, tales como soportes, cerraduras, llaves y otros elementos de edificios y muebles, protectores, pinzas, maletería, herrajes de embarcaciones y vehículos.		
	La fabricación de objetos de plata y metales preciosos (trabajos de orfebrería) clasifica por la subrama 01.21.07 (Las demás actividades industriales).		
01.07.02	-- Producción de muebles y accesorios principalmente metálicos	3812	01.07.00
	Comprende la fabricación de muebles y accesorios hechos principalmente de metal, para el hogar, oficinas, edificios públicos, uso profesional, restaurantes, etc.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
01.07.03	-- Producción de productos metálicos estructurales	3813	01.07.00
	Comprende la producción de elementos estructurales de acero, aluminio y otros metales, para puentes, depósitos, chimeneas, edificios, puertas, marcos de ventana corriente y de guillotina, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal; secciones metálicas para barcos y gabarras, productos para talleres de calderería, componentes de chapa de edificio, tuberías y tanques.		
01.07.04	-- Producción de otros productos metálicos	3819	01.07.00
	Comprende la fabricación de otros productos metálicos, tales como envases de aluminio y de hojalata, hojalata emplomada o chapa metálica esmaltada, recipientes metálicos, barricas, tambores, toneles, cubos, estampados metálicos, productos de tornillería, cajas fuertes y cámaras de seguridad, tales metálicas, rejas, enrejados, alambres y varillas para soldaduras o para metalización por proyección, productos de cable y alambre sin aislamiento, resortes de acero, tornillos, tuercas, arandelas, remaches, puntillas, calentadores no eléctricos, artículos sanitarios y de plomería de hierro esmaltado y de latón, herrajes de válvulas y tuberías, utensilios de cocina, equipos avícolas y cunícolas, productos metálicos pequeños y todos los demás productos metálicos no clasificados en otra parte.		
	También incluye los trabajos de galvanoplastia, enchapado, pulido, anodizado y coloración, así como el revestimiento, grabado y servicios similares.		
01.07.05	-- Reparación y mantenimiento de productos metálicos	3811 3812 3813 3819	01.07.0
	Comprende la reparación y mantenimiento de artículos generales de ferretería, muebles y accesorios principalmente metálicos, incluyendo igualmente la restauración y reparación de accesorios, partes y objetos plásticos.		
	También comprende la reparación y mantenimiento de productos metálicos estructurales y demás productos metálicos.		

Sector	Rama	Subrama	Descripción	CIU	CREN
01.08			- QUIMICA		
01.08.01	--		Extracción de minerales para la industria química	2902	01.08.01
			Comprende la extracción y beneficio de productos que constituyen materias primas típicas de la industria química. Incluye la minería de piritas que se explotan por su contenido de azufre; de dolomitas y magnesitas por su uso en la producción de fertilizantes; etc., así como la recolección de guano, pero no la extracción de sal que clasifica en la subrama 01.08.02.		
01.08.02	--		Minería de la sal	2903	01.08.01
			Comprende la extracción de sal de minas y a las operaciones de evaporación en salinas, incluidas la molienda, cribado y refinación.		
			La refinación de sal comestible en forma independiente de la actividad de extracción de la misma, clasifica en la subrama 01.08.10 (Otras producciones de la industria alimentaria).		
01.08.03	--		Química básica inorgánica	3511	01.08.03
			Comprende la fabricación de productos químicos inorgánicos básicos. Incluye la producción de productos técnicos de estructura química definida, tales como anhídridos, óxidos metálicos, hidrácidos, hidruros, amalgamas, sales halóideas, haluros no metálicos, oxácidos, hidróxidos, oxisales, sales ácidas, sales básicas, sales dobles, sales mixtas, etc.		
			No incluye la producción de compuestos fabricados mediante la mezcla de varios productos químicos.		
			La elaboración de fertilizantes simples, mezclados y complejos, para uso de la agricultura, clasifica en la subrama 01.08.05 (Producción de fertilizantes); la producción de sustancias químicas medicinales, en las subramas 01.08.10 (Producción de productos farmacéuticos) y 01.08.11 (Producción de productos veterinarios).		

Sector:

Rama

Subrama

Descripción

CIU

CRN

No incluye la producción de sales y óxidos de níquel, la cual clasifica en la subrama 01.04.01 (Minería del níquel).

01.08.04

-- Química básica orgánica

3511

01.08.03

Comprende la fabricación de productos químicos orgánicos básicos.

Incluye la producción de hidrocarburos, sus derivados halogenados, alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, sales orgánicas, ésteres, éter-óxidos, amí-
nas, amidas, nitrilos, fenoles, etc.

Comprende también la producción de los medios químicos de protección, sustancias activas y condicionadas (insecticidas, fungicidas, herbicidas, rodenticidas y otros).

En esta subrama no se incluye la producción de productos químicos por medios no químicos, tales como la fermentación o la separación física partiendo de materias primas vegetales o animales. Tampoco incluye la producción de fibras artificiales y sintéticas, que clasifica en la subrama 01.08.06 (Producción de fibras químicas); ni la producción de resinas sintéticas, que va en la subrama 01.08.07 (Producción de productos de alto peso molecular).

01.08.05

-- Producción de fertilizantes

3512

01.08.04

Comprende la producción de fertilizantes nitrogenados, fosforicos, potasicos, así como la preparación de fertilizantes compuestos elaborados mediante la mezcla de diferentes productos químicos.

01.08.06

-- Producción de fibras químicas

3513

01.08.05

Comprende la producción de fibras artificiales y sintéticas.

Incluye la fabricación de fibras celulósicas y otras fibras artificiales (excepto de vidrio) en forma de monofilamentos, multifilamentos o fibras cortadas (por ejemplo: hilaza textil, rayón, cuerda, fibra de rayón, etc.). También incluye la fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros obtenidos del procesamiento de

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIIU

CREN

productos derivados de la destilación de la hulla o de la industria petroquímica (por ejemplo: fibras de poliéster, acrilonitrilo, polipropileno, etc.).

En esta subrama no se incluyen las actividades de retorcer, prensar, hilar y tejer las fibras, adquiridas como materia prima, las cuales clasifican en la rama 01.14 (Industria textil).

01.08.07

-- Producción de productos de alto peso molecular

3513

01.08.06

Comprende la fabricación de resinas sintéticas y productos de alto peso molecular, mediante la polimerización o copolimerización de monómeros obtenidos por síntesis orgánica a partir de productos fabricados usualmente mediante el procesamiento del petróleo crudo y la destilación de la hulla.

Incluye la fabricación de los distintos tipos de cauchos sintéticos, pero no la producción de caucho regenerado, que clasifica en la subrama 01.08.12 (Producción de neumáticos, cámaras y otros productos de caucho).

La producción de monómeros (por ejemplo: etileno, butadieno, cloruro de vinilo, etc.), clasifica en la subrama 01.08.12 (Producción de neumáticos, cámaras y otros productos de caucho).

01.08.08

-- Producción de pinturas, colorantes, pigmentos y barnices

3521

01.08.07

Comprende la fabricación de todo tipo de pintura, tales como: de aceite, emulsionadas, esmaltes, barnices, lacas, charoles, colores para artistas (acuarelas, temperas, oleos, etc.).

Incluye también la fabricación de productos conexos, tales como desleidores, quitepinturas, productos para limpiar pinceles y brochas, masillas y otros materiales de relleno y calafateado.

La fabricación de espíritu de petróleo (nafta o queroseno) clasifica por la subrama 01.02.02 (Industria de refinación de petróleo).

ector
rama

<u>Subrama</u>	<u>Descripción</u>	<u>CIU</u>	<u>CREN</u>
1.08.09	-- Producción de productos de jabonería y perfumería	3523	01.08.08
	Comprende la fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champús y productos de afeitar; limpiadores, polvos de lavar y otros preparados para lavado y aseo; glicerina cruda y refinada procedente de aceites y grasas animales y vegetales; perfumes naturales y sintéticos, maquillajes y cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador.		
	La refinación de glicerina procedente de aceites y grasas animales y vegetales clasifica por la subrama 01.08.15 (Otras industrias químicas). La fabricación de glicerina sintética clasifica por la subrama 01.08.04 (Química básica orgánica).		
	La fabricación de aceites esenciales, clasifica en la subrama 01.08.15 (Otras industrias químicas).		
1.08.10	-- Producción de productos farmacéuticos	3522	01.08.09
	Comprende la fabricación, elaboración y reenvase de productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos, tales como vacunas bacterianas y víricas, sueros, plasma, etc., sustancias químicas medicinales, tales como antibióticos, quinina, estronina, sulfamidas, adrenalina, cafeína, derivados de codeína, vitaminas, etc., así como preparados farmacéuticos para uso médico.		
1.08.11	-- Producción de productos veterinarios	3522	01.08.09
	Comprende la fabricación, elaboración y reenvase de todo tipo de productos farmacéuticos, incluidos los productos biológicos, para uso veterinario. También incluye la producción de semen congelado (pastillas, ampulas, etc.).		
1.08.12	-- Producción de neumáticos, cámaras y otros productos de caucho.	3551 3559	01.08.10
	Comprende la fabricación de neumáticos y cámaras de caucho natural y sintético.		

Sector
Rama

Subrama

Descripción

CIU

CREN

co para automóviles, camiones, aeronaves, tractores y otros tipos de equipos. Incluye la reparación, reconstrucción y recapa de neumáticos. También comprende la producción de calzado fabricado principalmente de caucho vulcanizado o moldeado, artículos de caucho para uso industrial y artículos especiales diversos, por ejemplo: embarcaciones de caucho, guantes, esferas, esponjas y otros productos vulcanizados.

Incluye la actividad de regenerar el caucho obtenido de desperdicios, fragmentos de neumáticos y cámaras y desechos, así como la fabricación de toda clase de productos de caucho natural y sintético.

01.08.13 -- Producción de artículos plásticos

3560

01.08.11

Comprende la fabricación de productos plásticos a partir de resinas sintéticas mediante procedimientos tales como el moldeado, la inyección, la extrusión, el soplado, el sellado electrónico, etc.

Incluye la producción de tubería plástica, envases plásticos, calzado plástico, escoba y cepillos plásticos; muebles plásticos, sacos y bolsas plásticas, hojas, láminas y películas plásticas, productos plásticos para uso personal y doméstico.

También comprende la producción de caucho sintético. En esta subrama se incluye la producción de productos intermedios de plástico, pero no la manufactura de artículos a partir de dichos productos intermedios cuando ésta se realiza por procedimientos tecnológicos que no son característicos de esta subrama. La fabricación de artículos plásticos mediante el montaje de partes plásticas, clasifica en la subrama que le corresponde, de acuerdo con el proceso tecnológico que se utiliza al realizar dicha manufactura.

01.08.14 -- Producción de cerillas (fósforos)

3520

01.10.06

Comprende la producción de cerillas (fósforos).

NOTA: Esta producción se presenta en sub

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
	rama independiente para posibilitar el traslado de esta información hacia la industria maderera, que es donde la clasifica el CAME.		
01.08.15	-- Otras industrias químicas	3529	01.08.12
	Comprende la fabricación de productos químicos diversos no clasificados en otra parte, tales como pulimentos de muebles, metales, etc.; ceras y abrillantadores; desinfectantes y desodorizantes, agentes humectantes, emulsionantes y penetrantes; explosivos y municiones; adhesivos, gomas, aprestos y cementos, excepto los odontológicos que clasifican en la subrama 01.08.10 (Productos farmacéuticos).		
	Velas de alumbrar; tintas; incienso; productos de alcanfor; aceites esenciales; índigos y blanqueadores para lavanderías; compuestos aislantes para calderas y calefactores; compuestos impermeabilizantes; compuestos para tratar metales, aceites y agua; sustancias químicas preparadas para fotografía y película, papel y tela sensibles.		
01.09	- INDUSTRIA DEL PAPEL Y LA CELULOSA		
01.09.01	-- Producción de papel, cartón y pulpa de celulosa	3411	01.11.01
	Comprende la producción de pulpa de celulosa, pulpa de papel y pulpa para disolver a partir de madera, bagazo, troyos y otras fibras, así como la fabricación de papel kraft y otros papeles para envases, papel de imprenta y escribir, papel sanitario y tissue no convertido, cartón gris, cartoncillo para corrugar, cartulina y cartón linner kraft, y otros cartones y papeles no convertidos.		
	No incluye la fabricación de productos de papel, cartón y cartulina, tales como los papeles y cartones satinados, engomados, etc., que se obtienen mediante un tratamiento ulterior fuera de las máquinas de papel y cartón. Estos productos clasifican en la subrama 01.09.02 (Conversión de papel, cartón y cartulina).		
	La fabricación de papel asfaltado y alquitranado, clasifícase en la industria de ma-		

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREN

teriales de construcción, subrama 01.12.04 (Fabricación de productos asfálticos).

La fabricación de papel sensible para la fotografía, clasifica en la subrama 01.08.15 (Otras industrias químicas).

La fabricación de papel abrasivo, clasificados en la subrama 01.21.07 (Las demás actividades industriales).

La fabricación de papel carbón y hojas multiofidoras, tales como ditto, stencil, dupli-mat, etc., también clasifica en la subrama 01.21.07 (Las demás actividades industriales).

01.09.02 -- Conversión de papel, cartón y cartulina 3412 01.11.02
3419

Comprende la elaboración de artículos de papel, cartón y cartulina, tales como tarjetas de tabulación, envases, bolsas, platos, vasos y demás artículos de dichos materiales, así como la fabricación de papeles, cartonas y cartulinas especiales -productos satinados, engomados, etc.- elaborados mediante el tratamiento ulterior de dichas materias primas fuera de las máquinas de papel y cartón.

No incluye los trabajos propiamente litográficos, tales como la fabricación de tarjetas y papeles de escribir con membretes, ni los trabajos de encuadernación, como la confección de libretas, que clasifican en la subrama 01.10.00 (Industria gráfica), pero sí la producción de artículos de papel, tales como vasos, cajas, etc., a partir de materiales impresos.

01.10 - INDUSTRIA GRAFICA

01.10.00 -- Industria gráfica 3420 01.16.00

Comprende las actividades de litografía e impresión. Incluye la producción de periódicos, revistas, libros, agendas, calendarios, habilitaciones para tabaco, formularios, mapas, atlas y partituras musicales; impresión del papel de aluminio y demás trabajos de imprenta y litografía; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membretes; fabri-

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREN

cación de libretas, sean rayadas o no, cuadernos de hojas sueltas y carpetas; encuadernación de libros, así como otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel; los servicios relacionados con las imprentas, tales como la composición de tipo y el grabado a mano y al agua fuerte de planchas de acero y bronce; grabados en madera, fotograbado, electrotipia y estereotipia. La producción de letreros y anuncios de propaganda.

Las actividades de prensa, editorial y redacción de periódicos, libros y revistas, clasifican en la subrama 08.03.02 (Producción editorial).

La fundición de tipos de imprenta, clasifica en la subrama 01.07.04 (Producción de otros productos metálicos).

El grabado de metales preciosos figura en la subrama 01.21.07 (Las demás actividades industriales).

01.11	- INDUSTRIA FORESTAL Y ELABORACION DE MADERA		
01.11.01	-- Extracción de productos forestales	1220	01.10.01
	Comprende la explotación de los bosques mediante actividades de tala y acopio de madera, transporte y suministro de la misma. Producción de piezas rústicas (ojas, puntales, estacas, cortezas de mango y otras, etc.). Extracción de madera comercial y leña. Incluye también la producción de carbón vegetal y otras producciones forestales.		
01.11.02	-- Producción de madera aserrada	3311	01.10.02
	Comprende el tratamiento de la madera en bruto en aserraderos con objeto de obtener maderos (vigas, tablones y otras piezas de madera aserrada). Incluye también la elaboración y el tratamiento y preservación de las maderas, postes, traviesas, etc.		
01.11.03	-- Producción de madera artificial	3311	01.10.03
	Comprende la producción de todo tipo de tableros de madera artificial, como por		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIUU	CREN
	ejemplo, los tableros de bagazo, la madera aglomerada de otras fibras o partículas, así como la madera contrachapada, terciada, etc.		
01.11.04	-- Producción de envases de madera Comprende la producción de envases de madera, tales como cajas, jaulas, barriles, tambores, envases para tabaco torcido, etc., así como la fabricación de canastas, cestos y otros tipos de envases de palma, mimbre, yarey u otras fibras vegetales.	3312	01.10.06
01.11.05	-- Producción de puertas, ventanas y similares (carpintería en blanco) Comprende la fabricación de puertas, marcos de puertas, ventanas, persianas y otros elementos de madera para los mismos; piezas y estructuras de madera prefabricadas para la construcción, así como cualquier otro elemento o estructura prefabricada de madera producidos en empresas prefabricadas industriales. Cuando estos prefabricados se realizan "in situ", clasifican en el sector de la construcción.	3311	01.10.04
01.11.06	-- Producción de muebles de madera Comprende la fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficinas, escolares, uso profesional, restaurantes, etc. hechos principalmente de madera. Se incluye en esta subrama la fabricación de muebles tapizados, cualquiera que sea el material utilizado en la armazón; muebles de dormitorios de doble fin, tales como sofás plegables y sofás-cama; mamparas (biombos), muebles de mimbre; colchones de muelles rellenos o guarneidos de alguna materia; etc. Los muebles y accesorios hechos principalmente de metal, clasifican en la subrama 01.07.02 (Producción de muebles y accesorios principalmente metálicos). Los muebles hechos principalmente de plásticos, clasifican por la subrama 01.08.13 (Producción de artículos plásticos).	3320	01.10.05
01.11.07	-- Fabricación de otros productos de madera	3319	01.10.06

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
	Comprende la producción de artículos fabricados enteros o principalmente de madera, tales como hormas para zapatos, esca- leras, marcos para cuadros y espejos, ta- cones, chanquetas, percheros, lápices, palitos de tendadera, mondadientes, man- gos para herramientas, ataudes, paletas, etc.		
01.11.08	-- Reparación de objetos de madera	3312 3319 3320	01.10.05
	Comprende la reparación y restauración de objetos fabricados enteros o princi- palmente de madera, tales como muebles (tapizados o no), envases, y los otros trabajos de carpintería en general.		
01.12	- INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION		
01.12.01	-- Industria de la cantera	2909	01.09.01
	Comprende la extracción y el procesa- miento de minerales que se utilizan en la industria de materiales de construc- ción o en la construcción.		
	Incluye la extracción de piedra para construcción de edificios y erección de monumentos; arena, excepto la arena sí- lice, que clasifica por la subrama 01.13.01 (Extracción de minerales para la industria del vidrio y la cerámica); grava de todas clases, piedra caliza, yeso, talco, esteatita cruda, asbesto, micos, cuarzo, abrasivos naturales, etc.		
	También comprende el procesamiento ul- terior que se realiza a los productos ex- traídos de las canteras para obtener productos tales como rajón de voladura, rajón comercial, piedra triturada (maca- dam, piedra de hormigón, gravilla, arena artificial, grava, balasto, recebo, etc.). Incluye igualmente el tallado de la pie- dra, el mármol y sus manufacturas.		
01.12.02	-- Producción de cemento, cal y yeso	3692	01.09.02
	Comprende la fabricación de cementos hi- dráulicos, tales como portland, blanco, etc. También incluye la producción de cal viva, masilla de cal, así como la producción de yeso mediante el tratamien- to del mineral correspondiente.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
01.12.03	<p>-- Fabricación de productos de arcilla y barro para la construcción</p> <p>Comprende la fabricación de productos para la construcción obtenidos a partir del tratamiento de materiales tales como la arcilla y el barro.</p> <p>Incluye la producción de ladrillos, tubos, piezas y conexiones de barro, tejas, losas, etc.</p> <p>No incluye la producción de muebles sanitarios, que clasifica en la subrama 01.13.03 (Producción de objetos de barro, loza y porcelana).</p>	3691	01.09.05
01.12.04	<p>-- Fabricación de productos asfálticos</p> <p>Comprende la fabricación de productos asfálticos, tales como materiales impermeabilizantes para pavimentación y techo, cartón alquitranado, cartón y papel asfaltado, productos de fibro-asfalto, etc.</p>	3540	01.09.05
01.12.05	<p>-- Fabricación de productos de asbesto-cemento</p> <p>Comprende la producción de piezas y objetos de asbesto-cemento, tales como tejas acanaladas, tubos, paneles de pared, tanques, etc.</p>	3699	01.09.05
01.12.06	<p>-- Producción de hormigón y piezas prefabricadas de hormigón</p> <p>Comprende la producción de todo tipo de hormigón fresco para su entrega directa a obras de construcción o su utilización en la producción de piezas prefabricadas, así como la producción de elementos de hormigón.</p> <p>No incluye la producción "in situ" en las obras de construcción, ni la producción de piezas fundidas en dichas obras.</p> <p>También incluye la producción de piezas prefabricadas de hormigón, comprendiendo igualmente las piezas prefabricadas de hormigón celular o ligero.</p>	3699	01.09.03
01.12.07	<p>-- Fabricación de productos refractarios</p>	3691	01.09.04

Sector	Rama	Subrama	Descripción	CIU	CREN
			Comprende la fabricación de productos refractarios, tales como ladrillos compuestos preferentemente de sílice, de magnetita, cromita; etc., así como otros artículos refractarios.		
01.13			- INDUSTRIA DEL VIDRIO Y LA CERAMICA		
01.13.01			-- Extracción de minerales para la industria del vidrio y la cerámica	2901	01.09.01
			Comprende la extracción y beneficio de productos que constituyen materias primas típicas de la industria del vidrio y la cerámica.		
			Incluye la minería del caolín, el feldespato, la arena sílice y otros minerales para la industria del vidrio y la cerámica.		
01.13.02			-- Producción de vidrio y productos del vidrio	3620	01.12.01
			Comprende la producción de todo tipo de vidrio. Producción de vidrio técnico y para construcciones. Producción de vidrios para automóviles. Producción de envases de vidrio. Producción de artículos de vidrio de uso doméstico y vajillas de vidrio. Producción de artículos técnicos (incluyendo los ópticos) y artículos de laboratorio, de cristal.		
			Como ejemplo de estas producciones tenemos la producción de vidrio plano, bulbos, botellas, frascos, pomos, vasos, fibras de vidrio, espejos, aislantes de vidrio y demás artículos y objetos de vidrio.		
			No incluye el tallado de lentes ópticos, que clasifica en la subrama 01.05.12 (Producción de equipos profesional y de control). Tampoco incluye la fabricación de bombillos y tubos incandescentes y fluorescentes, que clasifica en la subrama 01.06.01 (Producción de equipos y accesorios de la industria electrotécnica).		
01.13.03			-- Producción de objetos de barro, loza y porcelana	3610	01.12.02
			Comprende la producción de muebles sanitarios y accesorios de cerámica y artículos técnicos, como aisladores de porcelana, así como la producción de todo tipo de objetos de cerámica no utilizados directamente en la actividad de construc-		

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIIU

CREN

ción, tales como los artículos de uso doméstico y decorativos de barro, loza y porcelana, y otros artículos de barro, loza y porcelana para preparar, servir o almacenar alimentos y bebidas, etc.

01.14 - INDUSTRIA TEXTIL

01.14.01 -- Producción de hilados y tejidos planos

3211
3214
3219

01.13.01

Comprende la preparación de las fibras para hilarlas mediante procesos tales como limpieza, cardado, peinado, etc. La producción de hilos e hilazas. La producción de tejidos planos y su teñido y blanqueo. El estampado y acabado de hilado y tejidos. La producción de cintas, etiquetas, encajes y otros productos primarios. La producción de hilados y tejidos de kenaf.

Igualmente comprende la fabricación de tapices y tejidos o trenzados de cualquier fibra o hilado textil.

También comprende la fabricación de lino, tela impregnada e impermeabilizadas, fieltros no tejidos, guata y otros rellenos de colchonería y tapicería hechos de toda clase de fibras; toallas, frezadas de piso y saños de envasas.

La fabricación de esteras y alfombras de caucho, corcho o plástico, clasifica en las subramas 01.08.12 (Producción de neumáticos, cámaras y otros productos de caucho), 01.11.07 (Fabricación de otros productos de madera) y 01.08.13 (Producción de artículos plásticos), respectivamente.

01.14.02 -- Cordelería

3215

01.13.01

Comprende la fabricación de sogas, cordeles, bramantes, calabotes, maromas, redes y otros artículos semejantes, a partir de fibras de cáñamo de manila (abaco), henequén, kenaf, algodón, etc. También incluye la fabricación de estos productos en base a fibras artificiales, fibras sintéticas y fibras de vidrio.

01.14.03 -- Producción de tejidos de punto

3213

01.13.02

Comprende la fabricación de géneros y

Sector
rama

Subrama	Descripción	CIIU	CREN
	artículos de punto. Producción de tejidos de punto, medias, calcetines, escarpines y guantes. Incluye el blanqueo, tejido y acabado de los productos de tejidos de punto.		
01.15	- INDUSTRIA DE CONFECCIONES		
01.15.01	-- Producción de prendas de vestir Comprende la manufactura de prendas de vestir, mediante el corte y costura de tejidos. Incluye prendas de vestir de tejidos planos y tejidos de punto. Los productos principales de este grupo son: trajes, ropa interior y de vestir, sombreros, batas, capas de agua y otras prendas de vestir impermeabilizantes, pañuelos, uniformes y trajes para representaciones teatrales.	3220	01.14.00
01.15.02	-- Producción de otras confecciones textiles Comprende la manufactura de artículos para el hogar, tales como cortinas, sábanas, fundas, frazadas, manteles, mosquiteros, sobrecamas, etc. Incluye también la producción de artículos de lona, bordados, banderas y estandartes, así como los trabajos de pespunte, plisado y encarrujado. Igualmente, comprende la producción de colchones que no sean de muelles, colchonetas almohadas y bastos.	3212	01.14.00
01.15.03	-- Reparación de prendas de vestir Comprende la reparación y restauración de artículos de punto, tales como prendas de vestir, medias, etc. También incluye la reparación y restauración de confecciones textiles como trajes, vestidos, pantalones, camisas, etc. Igualmente, incluye la reparación de sombrillas y paraguas.	3220	01.14.00
01.16	- INDUSTRIA DEL CUERO:		
01.16.01	-- Procesamiento del cuero fresco Comprende las distintas operaciones que	3231 3232	01.15.01

Sector

Rama

Subrama

Descripción

CIIU

CREN

requieren los cueros frescos que entregan los mataderos para su transformación en productos aptos para su utilización en la fabricación de artículos de cuero y piel.

Comprende la salazón de los cueros frescos y las operaciones de curtimiento, edobo, repujado, acabado, teñido, etc. de los mismos.

Incluye la producción de cuero artificial en base de cueros naturales.

01.16.02 -- Producción de calzado de piel 3240 01.15.02

Comprende la fabricación de toda clase de calzado de piel o de piel artificial, independientemente de que la suela sea natural, plástica, de madera o de caucho, así como también todo el calzado de suela natural.

La fabricación de calzado enteramente de plástico clasifica por la subrama 01.08.13 (Producción de artículos plásticos).

La fabricación de calzado de caucho y tela clasifica en la subrama 01.08.12 (Producción de neumáticos, cámaras y otros productos de caucho).

La fabricación de chanclas de madera clasifica en la subrama 01.11.07 (Fabricación de otros productos de madera).

01.16.03 -- Producción de ropa de piel y cuero 3220 01.15.04

Comprende las manufacturas de prendas de vestir confeccionadas fundamentalmente de cuero y piel, así como también las de cuero artificial, tales como chequeteros, guantes y otras prendas de vestir de estos materiales.

01.16.04 -- Producción de otros productos de cuero 3233 01.15.03

Comprende la fabricación de artículos de cuero, piel o cuero artificial (excepto el calzado y las prendas de vestir), tales como maletas, bolsos de mano, Carteras, pitilleras, cigarreras, llaveros, portamonedas, sillas de montar, arneses, correas de transmisión, juntas de empaquetaduras, artículos de cuero o cuero

Sector
Rama

Subrama

Descripción

CIU

CREN

artificial para la industria textil, artículos de protección y artículos análogos hechos de cuero o de cuero artificial.

La fabricación de guarniciones de madera para caballería clasifica en la subrama 01.11.07 (Fabricación de otros productos de madera).

01.16.05 -- Reparación de artículos de cuero 9511 01.15.02
Comprende la reparación y restauración de artículos de cuero, tales como zapatos, prendas de vestir, maletas, carteras, sillas de montar, etc. 01.15.03
01.15.04

01.17 - INDUSTRIA AZUCARERA

01.17.00 -- Industria azucarera 3118 01.17.07
Comprende el procesamiento de la caña de azúcar para la obtención de sus productos primarios, tales como azúcares, mieles, bagozo integral, cachaza, etc.

También comprende el beneficio (despaje, corte, limpieza, etc.) que se le realiza a la caña de azúcar en instalaciones industriales (Centros de acopio).

01.18 -- INDUSTRIA ALIMENTARIA

01.18.01 -- Industria cárnica 3111 01.17.01

Comprende la matanza de ganado, preparación y conservación de carne y de productos cárnicos y la extracción y refinación de grasas animales comestibles (no incluye la mantequilla), así como las no comestibles derivadas de la matanza del ganado.

Incluye la matanza y preparación de carne de ganado bovino, porcino, caprino y caballar, aves, conejo y caza menor.

También incluye las actividades de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre y enlatado en recipientes herméticos, y la congelación en cualquier forma (convencional o rápida); igualmente incluye la preparación de tripa para embutidos, así como el tratamiento de los subproductos del sacrificio, la elaboración de productos para la preparación de piensos, harinas animales, colágenos y

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
	otros derivados.		
01.18.02	-- Industria láctea	3112	01.17.03
	Comprende la fabricación y elaboración de mantequillas y quesos; fabricación de leche condensada, en polvo y evaporada; helados, mezola para frozen y otros postres de leche congelada; otros productos lácteos alimenticios. También incluye la elaboración (pasteurización, homogenización, enriquecimiento y envasado) de leche líquida para la distribución al por mayor o al por menor.		
01.18.03	-- Industria de aceites y grasas	3115	01.17.04
	Comprende la producción de aceite vegetal crudo, tortes y harinas de semillas oleaginosas y nueces obtenidas por molienda o extracción por solventes, la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles, y la refinación, hidrogenación y mezclas de aceite y grasas comestibles, excepto la manteca de cerdo y otras grasas comestibles del ganado, que clasifican por la subrama 01.18.01 (Industria cárnica).		
	También incluye la producción de margarina y grasas compuestas para cocinar o usos industriales.		
01.18.04	-- Industria de la harina y la molinería	3116	01.17.05
	Comprende la molienda de productos harineros; el proceso de descascarar, limpiar y pulir el arroz. La producción de cereales para el desayuno, tales como avena, arroz, copos de maíz y copos de trigo; semillas secas de leguminosas; harinas mezclada y preparada, glu- cosa y otros productos a base de cereales y leguminosas. También incluye el secado del arroz y el mondado de leguminosas y raíces cuando estas operaciones se realizan industrialmente.		
	No incluye la producción de alimentos preparados para animales y aves, que clasifica en la subrama 01.21.01 (Producción de piensos).		
01.18.05	-- Industria panificadora	3117	01.17.06

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
	Comprende la fabricación de pan, tortas, galletas, roscos, pasteles, pastas, bizcochos y otros productos de panadería. También incluye la producción de macarrones, fideos, tallerines y otras pastas alimenticias.		
01.18.06	-- Industria confitera	3119	01.17.08
	Comprende la fabricación de cacao y chocolate en polvo a base del grano de cacao. También incluye la producción de chocolate y toda clase de artículos de confitería, tales como dulces no envasados, caramelos, bombones, pastillas y confites blandos, frutas confitadas, nueces azucaradas, dátiles rellenos, turrones, gelatinas y productos análogos.		
01.18.07	-- Industria de conservas de frutas y vegetales	3113	01.17.09
	Comprende la producción de conservas de frutas y vegetales incluidos los jugos de frutas y vegetales, la elaboración de pasas y frutas secas, mermeladas, jaleas, frutas en almíbar, encurtidos y salsas, sopas de vegetales enlatadas y la deshidratación y congelación rápida de frutas y vegetales.		
	Se incluye en esta subrama las operaciones de beneficio que se realizan con el objeto de mejorar el aspecto exterior de las frutas, tales como el parafinado de la superficie, el coloreado artificial, etc.		
01.18.08	-- Industria frigorífica	3121 7192	01.17.13
	Comprende la producción de frío para la refrigeración y congelación de los productos mediante plantas de hielo y almacenes refrigerados. La fabricación de hielo seco clasifica en la subrama 01.08.03 (Químicos básicos inorgánica).		
01.18.09	-- Descascarado y tostado del café	3121	01.17.14
	Comprende el proceso y tratamiento del café cereza mediante operaciones tales como el despulpado, secado, descascarado y trilla. Cuando estos procesos se realizan en fincas, clasifican en el sector Agropecuario, subrama 03.02.00 (Agricultura no cañera).		

Sector:

Rama

Subrama

Descripción

JIIU

CREM

Sector:	Rama	Subrama	Descripción	JIIU	CREM
			También incluye la torrefacción del café y la molienda del café tostado.		
01.18.10	--		Otras producciones de la industria alimentaria	3121	01.17.14
			Comprende la fabricación de productos alimenticios no clasificados en otras subramas, tales como almidón y sus derivados, levadura de panificación, extractos para dar sabor a los alimentos, siropes, condimentos, mostazas y salsas.		
			También incluye desecación, congelación y separación (de la clara y la yema) de huevos, la molienda de especias, la refinación de la sal comestible.		
			La producción de levadura torula para la alimentación del ganado clasifica en la subrama 01.21.01 (Producción de piensos).		
01.19	--		INDUSTRIA PESQUERA		
01.19.01	--		pesca extractiva	1301	01.17.02
			Comprende la pesca comercial de altura y costanera y la pesca comercial en ríos y lagos. Incluye la pesca o captura mediante artes de pesca de peces, crustáceos, batracios y otros animales anfibios o marinos. La recolección de algas no cultivadas, conchas y otros productos de alta mar y aguas costaneras.		
			La actividad de conservación en hielo, salazón y preparación de filetes, congelación, reducción y elaboración de otros productos marinos a bordo de pesqueros, se incluyen en este subrama.		
			La captura de especies desarrolladas en criaderos clasifica en la subrama 03.03.04 (Otras ganaderías).		
01.19.02	--		Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos	3114	01.17.02
			Comprende el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, conservar en salmuera y vinagre, envasar o congelar rápidamente pescado, camarones, langostas, ostras, almejas, cangrejos y otros productos marinos. Se incluyen las sopes y especialidades de pescado y de productos marinos.		

Sector

Rama

Subrama

Descripción

CIIU

CREN

Igualmente clasifica en esta subrama la fabricación de harinas de pescado y aceite de pescado.

La conservación en hielo, salazón, preparación en filetes, congelación, reducción y elaboración de la pesca y de otros productos marinos que se realizan a bordo de los barcos pesqueros, clasifica en la 01.19.01 (Pesca extractiva).

01.20

- INDUSTRIA DE BEBIDAS Y TABACO

01.20.01

-- Producción de alcohol y bebidas alcohólicas

3131

01.17.10

Comprende la producción de alcohol etílico mediante procesos de fermentación, así como el recuperado de levadura saharomycos. También incluye la destilación, rectificación, añejamiento y mezcla de bebidas alcohólicas, tales como ron, ginebra, aguardiente, cremas, cordiales, etc.; así como la producción de vinagre.

La fabricación de alcohol etílico por procedimientos de síntesis, clasifica en la subrama 01.08.04 (Química básica orgánica).

La actividad de reenvasar en botellas las bebidas alcohólicas, cuando se realiza independientemente de la fabricación, añejamiento y mezcla, clasifica en 07.07.00 (Comercio interior mayorista).

01.20.02

-- Producción de vinos

3132

01.17.10

Comprende la fabricación de todo tipo de vinos, incluyendo los vinos de frutas y el vermouth.

La actividad de reenvasar en botellas los vinos, cuando se realiza independientemente de la fabricación de los mismos, clasifica en la subrama 07.07.00 (Comercio interior mayorista).

01.20.03

-- Producción de cervezas y maltas

3133

01.17.10

Comprende la fabricación de malta y bebidas malteadas, tales como cervezas y maltinas.

01.20.04

-- Producción de refrescos y aguas minerales

3134

01.17.11

Comprende la fabricación de bebidas no al

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREN

cohólicas, tales como bebidas refrescantes de sabor a frutas, gaseosas y las aguas minerales gasificadas. También incluye el embotellado de aguas minerales en la fuente.

01.20.05 -- Industria del tabaco 3140 01.17.12

Comprende el proceso y tratamiento del tabaco mediante operaciones tales como abertura, selección y despale, fermentación y curado, presecaación, despallido y planchado, etc. También incluye la fabricación de tabacos torcidos, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rape.

Las operaciones de curado al sol o al aire que se realizan en la finca a la hoja del tabaco, clasifican en el sector Agropecuario, subrama 03.02.00 (Agricultura no cañera).

La producción de cerillas (fósforos) clasifica en la rama químicos, subrama 01.08.14 (Producción de cerillas).

01.21 - OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES

01.21.01 -- Producción de piensos 3122 01.18.03

Comprende la producción industrial de pienso, forrajes, combinados y otros tipos de pienso para animales.

Incluye la producción de levadura torula.

La producción en finca de forraje o forrajes combinados, clasifica en la agricultura.

01.21.02 -- Producción de artículos de arte y de otros objetos de destino cultural 3902 01.18.04
3909

Comprende la producción de artículos artísticos a partir de madera, yeso, cemento, metal, hueso, etc. Incluye la producción y reparación de instrumentos y accesorios musicales; la producción de copias de discos, de películas cinematográficas, de films de dispositivos y de grabaciones magnéticas y ópticas para la radiodifusión y televisión y demás laboratorios foto-

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
	gráficos. Las actividades de filmación de películas (estudios cinematográficos) y la grabación de sonidos, clasifican en la rama 08.03 (Las demás actividades productivas).		
	También comprende la fabricación de juguetes.		
01.21.03	-- Producción de medios de enseñanza	3909	01.18.04
	Comprende la producción de un variado surtido de artículos que se confeccionan de diversos tipos de materiales y cuyo objetivo básico es usarlos como medios para la enseñanza.		
01.21.04	-- Producción de artesanía	3909	01.18.06
	Comprende la producción de artículos de la producción secundaria de la ganadería y la agricultura, no clasificados en otro lugar, tales como cepillos, pinceles, brochas y escobas (excepto los plásticos, que clasifican en la subrama 01.08.13, Producción de artículos plásticos).		
	Incluye la confección de artículos de pelos (pelucas, bisoños, pestañas y barbas postizas, etc.)		
	También comprende la producción de artesanía.		
01.21.06	-- Producción de artículos deportivos	3903	01.18.09
	Comprende la producción de múltiples artículos de carácter deportivo, los cuales se confeccionan de diversos tipos de materiales.		
01.21.07	-- Las demás actividades industriales	3699 3901 3909 9514 9520	01.18.01 01.18.02 01.18.05 01.18.08 01.18.09
	Comprende aquellas producciones que no clasifican en ninguna otra subrama de la industria, como por ejemplo: la producción de productos abrasivos y electrodos de grafito; los trabajos de orfebrería, el tallado de piedras preciosas y la producción de bisutería. La fabricación de artículos de pesos.		
	Igualmente clasifican en esta subrama los servicios de tintorerías y lavanderías.		

Sector	Rama	Subrama	Descripción	CIU	CREN
01.22	-	HIDROECONOMIA			
01.22.00	--	Hidroeconomía		4200	01.18.07

Comprende las actividades destinadas al abastecimiento de agua a la economía nacional (captación, bombeo, purificación, distribución y entrega de agua), así como las demás actividades relacionadas con los recursos hidráulicos.

Incluye actividades tales como operación y mantenimiento de presas, de estaciones de bombeo, de plantas de tratamiento de agua, etc.

Esta subrama está estrechamente vinculada con las actividades de los usuarios del agua, como son Abastecimiento de agua a la población (09.03.02) y riego y drenaje, que clasifios en la subrama 03.05.05, (Otros servicios agropecuarios), etc.

Sector				
Rama				
Subrama	Descripción	CIU	CRE	
02	<u>CONSTRUCCION</u>			
02.01	- CONSTRUCCION Y MONTAJE			
02.01.01	-- Construcción civil y montaje	5000	02.01.00	
	Comprende la construcción de viviendas y los trabajos de urbanización. Construcciones agropecuarias, industriales, comerciales, educacionales, deportivas, recreativas, para la salud, para la defensa, etc.			
	Construcción de redes de transmisión y distribución de energía eléctrica y redes generales de comunicación.			
	Construcción de oleoductos y gasoductos.			
	Montaje de equipos tecnológicos aislados y plantas completas.			
	Construcciones de viales y vías férreas.			
	Construcciones marítimas, hidráulicas e hidrológicas.			
	Cualquier otro tipo de obra, así como las reparaciones y mantenimientos constructivos.			
	Comprende igualmente los servicios a la construcción mediante equipos pesados especializados.			
02.01.02	-- Construcciones mineras	5000	02.01.00	
	Comprende los trabajos relativos a la construcción de pozos paramétricos de búsqueda, exploración y explotación de petróleo y gas, así como los trabajos de ensayo e investigaciones de pozos, solidificaciones, fracturaciones, etc.			
	Los trabajos de construcción y desarrollo de minas subterráneas relativos a la construcción de pozos verticales, bocanones, contra pozos, galerías principales, etc.			
	Los trabajos de construcción y desarrollo de minas a cielo abierto, relativos a la construcción de trincheras, plataformas, nivelaciones, señalamientos de perfiles, etc.			

Sector

Rama

Subrama

Descripción

CIU

CREN

Los trabajos de construcción de salinas relativos a la construcción de evaporadores, cristalizadores, tanques de salmuera, diques, zanjas de desagüe, etc.

02.02 - TRABAJOS DE EXPLORACION GEOLOGICA, PERFORACION Y GEODESIA

02.02.00 - Trabajos de exploración geológica, perforación y geodesia

8324

02.02.00

Comprende los trabajos geológicos para minerales sólidos correspondientes a las etapas de búsqueda detallada, exploración orientativa y exploración detallada, que se realizan mediante el empleo de los diferentes métodos de trabajo geoquímico, geofísico, topográfico, hidrogeológico, gabinete y otros.

Los trabajos geológicos para petróleo y gas correspondientes a las etapas de búsqueda y exploración que se realizan mediante el empleo de métodos geofísicos, sísmicos, gravimetría, magnetometría, etc.

Los trabajos hidrogeológicos que se realizan para determinar las fuentes de agua subterráneas, el estudio del régimen de las mismas, la confección de mapas hidrogeológicos, así como la búsqueda y prospección de las aguas minerales.

Los trabajos ingeniero-geológicos que se realizan con el objeto de estudiar las condiciones de ingeniería geológica de determinada región o zona que argumentan la ubicación de construcciones de industrias, civiles, etc., así como para el estudio de los fenómenos de deslizamientos y cárcicos para la elaboración de medidas de protección.

Los trabajos técnicos aplicados relativos a la topogeodesia, la geotécnica, la hidrología, la hidrogeología y la hidrometrología.

Los trabajos de investigación científica, levantamientos regionales y de reconocimiento, clasifican en la subrama 10.02.02 (Las demás actividades científico-técnicas).

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CRE
02.03	- ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION		
02.03.00	-- Elaboración de proyectos para la construcción	8324	02.03.00
	Comprende la elaboración de la documentación técnica requerida para la ejecución de una obra. Incluye fundamentalmente la confección de los proyectos para prospección, civiles y de montaje de las obras.		
	No incluye la confección de proyectos técnicos para las demás ramas de la esfera productiva, que clasifica en la subrama 08.01.00 (Trabajos de proyectos técnicos).		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
03	<u>AGROPECUARIO</u>		
03.01	- AGRICULTURA CAÑERA		
03.01.00	-- Agricultura cañera	1110	03.01.01
	Comprende la producción de la caña de azúcar y sus subproductos (cogollo, paja, etc.) mediante la preparación de la tierra, siembra, atención cultural, cosecha, beneficio de productos en finca, etc.		
	El beneficio de productos que se realiza en instalaciones industriales clasifica en la rama industrial que corresponde.		
03.02	- AGRICULTURA NO CAÑERA		
03.02.00	-- Agricultura no cañera	1110	03.01.01
	Comprende la producción agrícola de cultivos de la agricultura no cañera mediante la preparación de la tierra, siembra, atención cultural, cosecha, beneficio de productos en finca, etc.		
	El beneficio de los productos que se realiza en instalaciones industriales clasifica en la rama industrial que corresponde.		
	La selección, limpieza y envasado de estos productos que se realizan por centros especializados de acopio, clasifican en la subrama 07.05.00 (Acopio de productos agropecuarios).		
	Como ejemplo de los cultivos que clasifican en esta subrama tenemos los cereales, leguminosas, hortalizas, tubérculos y raíces, frutales, tabaco, cañete, caño, plantas fibrosas, pastos y forrajes, etc.		
	Incluye la producción de pasturas y semillas (excepto las forestales que clasifican en la subrama 04.00.00, Silvicultura).		
	También comprende los cultivos de semillas oleaginosas, plantas utilizadas en la producción de artículos de perfumería		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIIU	CREN
	y medicamentos; especias, condimentos, materias tintóreas, flores, plantas ornamentales, etc.		
03.03	- GANADERIA		
03.03.01	-- Ganadería vacuna	1110	03.01.02
	Comprende la explotación del ganado vacuno mediante su cría, ceba y desarrollo, así como la producción de leche y otros productos obtenidos de animales vivos.		
03.03.02	-- Ganadería porcina.	1110	03.01.02
	Comprende la explotación del ganado porcino mediante su cría, ceba y desarrollo, así como la producción de productos obtenidos de animales vivos.		
03.03.03	-- Avicultura	1110	03.01.02
	Comprende la explotación de las aves mediante la cría, ceba y desarrollo, así como la producción de huevos y otros productos procedentes de animales vivos.		
03.03.04	-- Otras ganaderías	1110 1302	03.01.02 03.01.03
	Comprende la explotación de animales no especificados en otras subramas, mediante su cría, ceba y desarrollo, o atención de los mismos, como el ganado equino: animal y mular-, el ganado ovino y caprino, conejos, abejas, etc., así como la cría de los demás animales vivos.		
	Incluye la producción de leche, miel, cera, polen y demás productos obtenidos de estos animales vivos.		
	También comprende la cría de peces, batracios y otros animales anfibios o marinos. Incluye la captura de especies desarrolladas en criaderos.		
03.05	- SERVICIOS AGROPECUARIOS		
03.05.01	-- Servicio de maquinaria agrícola	1120	03.03.00
	Comprende la prestación de servicio de desmonte, preparación de tierra, siembra, fertilización, fumigación, etc., mediante la utilización de maquinaria agrícola.		

<u>Sector</u> <u>Nombre</u> <u>Subrama</u>	<u>Descripción</u>	<u>CITU</u>	<u>CREN</u>
03.05.02	-- Servicio de avisción agrícola Comprende la prestación de servicio de siembra, fertilización, fumigación, etc., mediante la utilización de aeronaves. Los servicios de pistas y aeropuertos clasifican en la subrama correspondiente del sector transporte.	1120	03.03.00
03.05.03	-- Servicio de inseminación artificial. Comprende la prestación de servicios de inseminación artificial de las distintas especies de animales. La producción de semen congelado (en pastillas, ampulas, etc.) clasifica en la subrama 01.08.11 (Producción de productos veterinarios).	1120	03.03.00
03.05.04	-- Servicio veterinario Comprende la prestación de servicios de medicina veterinaria. Incluye pruebas de diagnóstico, tratamiento preventivo, tratamiento curativo, servicio de cuarentena, etc. La investigación científica sobre plagas y enfermedades de animales clasifica en la subrama 10.01.00 (Investigaciones científico-técnicas).	9332	03.03.00
03.05.05	-- Otros servicios agropecuarios Comprende la prestación de servicios agropecuarios que no se encuentran clasificados en otras subramas, como por ejemplo: los servicios de riego y drenaje; los servicios fitosanitarios, que comprenden al servicio que se presta para erradicar las enfermedades de las plantas, la eliminación de las plagas, el servicio de cuarentena, etc. No incluye el servicio de protección de los bosques contra plagas, que se incluye en la Silvicultura. Los trabajos de investigación científica sobre la sanidad vegetal, clasifican en la subrama 10.01.00 (Investigaciones científico-técnicas).	1120	03.02.00 03.03.00

Sector	Descripción	CITU	CREM
Rama			
Subrama			

04	<u>SILVICULTURA</u>		
04.00	- SILVICULTURA		
04.00.00	-- Silvicultura	1210	04.01.00 04.02.00 04.03.00

Comprende la atención, cuidado y explotación de los bosques mediante la plantación, repoblación y conservación, así como el mantenimiento de las plantaciones en desarrollo.

También incluye la protección de los bosques contra plagas y enfermedades y la preservación de los bosques contra incendios; el control de semillas de árboles y producción de posturas forestales; la recolección de productos forestales no maderables (bayas, semillas, espigas, yemas o brotes y ramas).

Incluye también la actividad de preservación y mantenimiento de la fauna.

La tala y separación de la madera clasifican por la subrama 01.11.01 (Extracción de productos forestales).

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
05	TRANSPORTE		
05.01	- TRANSPORTE FERROVIARIO		
05.01.00	-- Transporte ferroviario Comprende la actividad del transporte por ferrocarril, tanto de carga como de pasajeros. También comprende los depósitos de vagones y locomotores, así como las estaciones y terminales del sistema ferroviario.	7111	05.01.00
05.02	- TRANSPORTE AUTOMOTOR		
05.02.01	-- Transporte por omnibus Comprende la actividad de transporte de pasajeros por omnibus dentro o fuera de los límites de la ciudad, o por omnibus interprovinciales, intermunicipales, rurales, de fletas, etc.	7112	05.02.00 05.07.00
05.02.02	-- Transporte por autos Comprende la actividad de transporte de pasajeros por autos, dentro o fuera de los límites de la ciudad, a través de autos regulares, especiales, microbuses, etc.	7113	05.02.00 05.07.00
05.02.03	-- Transporte por camiones Comprende la actividad de transporte de carga por camiones. Incluye el transporte de camiones de carga, expresos, tecnológicos, de acople y distribución, de montañas, etc.	7114	05.02.00 05.07.00
05.03	- ADMINISTRACION DE CAMINOS		
05.03.00	-- Administración de caminos Comprende la atención de los caminos y vías. Incluye el cuidado de las orillas, las señales de tránsito, el cobro de peaje, etc.	7116	05.10.00
05.04	- TRANSPORTE MARITIMO		
05.04.01	-- Transporte marítimo internacional Comprende la explotación de embarcaciones para el transporte marítimo interna-	7121	05.04.00

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIIU

CREM

Sector Rama Subrama	Descripción	CIIU	CREM
	cional, así como aquellas actividades de buqueo, operación de buques, fletamento y otras funciones relacionadas con las transportaciones de esta clase. Incluye en general todo el transporte de carga y transporte de pasajeros en funciones de travesía internacional.		
05.04.02	-- Transporte marítimo de cabotaje y fluvial	7122	05.03.00
	Comprende la explotación de embarcaciones para el transporte marítimo de cabotaje y fluvial, así como aquellas actividades de buqueo, operación de buques, fletamientos y otras funciones relacionadas con las transportaciones de esta clase. Incluye en general el transporte de carga y transporte de pasajeros en funciones del transporte marítimo de cabotaje y fluvial.		
05.04.03	-- Servicios conexos del transporte marítimo	7123	05.04.00
	Comprende los servicios que brindanse a las embarcaciones del transporte marítimo y fluvial, tales como servicios de muelles, servicios de faros, practicaje de buques, servicios de averías, servicios de remolques y salvamentos, trabajos de buceo, etc. También comprende los servicios de consignación de buques.		
05.05	- TRANSPORTE AEREO		
05.05.01	-- Transporte aéreo	7131	05.05.00
	Comprende la explotación de aeronaves en servicio regular o no regular para el transporte de pasajeros y el transporte de carga, tanto nacional como internacional. La prestación de servicios de aviación agrícola, tales como la siembra, fertilización, fumigación, etc., mediante la utilización de aeronaves, clasifíco en la subrama 03.05.02 (Servicio de aviación agrícola).		
05.05.02	-- Servicios conexos del transporte aéreo	7132	05.05.00
	Comprende la explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje e instalaciones para la navegación aérea. Incluye los servicios de aeropuertos, servicios de navegación		

<u>Sector</u>	<u>Rama</u>	<u>Subrama</u>	<u>Descripción</u>	<u>CIU</u>	<u>GRN</u>
			ción aérea, así como almacenes de aeronaves y bases de atención y mantenimiento de las mismas.		
05.06			- ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA Y DE EXPEDICION		
05.06.01			-- Actividad de carga y descarga	7123 7191	05.09.00
			Comprende las actividades de carga y descarga y transbordo desde y hasta los medios de transporte, incluyendo el depósito y almacenamiento de mercancías en el proceso de transportación.		
05.06.02			-- Actividades de expedición	7191	05.09.00
			Comprende las actividades de expedición.		
05.07			- OTROS TRANSPORTES		
05.07.00			-- Otros transportes	7112 7113 7115	05.06.00 05.08.00
			Comprende las actividades de transporte no clasificadas en otras subramas, como por ejemplo el transporte por lancha (lancheo de bahía) y coches o carros tirados por animales, así como el transporte por tuberías, etc.		

lector
Rama
Subrama

	<u>Descripción</u>	<u>CIU</u>	<u>GRN</u>
06	<u>COMUNICACIONES</u>		
06.00	- COMUNICACIONES		
06.00.00	-- Comunicaciones	7200	06.00.00
	Comprende los servicios de comunicaciones tales como:		
	Servicio postal, que comprende las actividades de despacho de la correspondencia, paquetes y buitos postales, y demás servicios relacionados con el trabajo de las oficinas de correo.		
	Incluye el servicio postal nacional e internacional.		
	Servicios telegráficos, que comprenden los servicios mediante los cuales se establecen comunicaciones no orales con personas determinadas.		
	Incluye los servicios telegráficos nacional e internacional, así como el servicio de télex. También comprende la instalación y atención de aparatos telegráficos y teleimpresores.		
	Servicio telefónico, que comprende los servicios mediante los cuales se establecen comunicaciones orales entre personas determinadas.		
	Incluye los servicios telefónicos local, de larga distancia nacional e internacional. También comprende la instalación, traslado y atención de aparatos telefónicos.		
	Servicios de canales de comunicaciones y radiocomunicaciones de bandas y canales para la transmisión de señales portadoras de emisiones de radiocomunicaciones, incluye los servicios de líneas aéreas, cables y radioenlaces.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
07	<u>COMERCIO</u>		
07.02	- ALIMENTACION PUBLICA		
07.02.00	-- Alimentación públicas	6310	07.02.00
	Comprende la venta al por menor de alimentos y bebidas preparadas para el consumo inmediato. Incluye los servicios de restaurantes, cafeterías, bares y otros tipos de servicios que se dedican básicamente al expendio de alimentos y bebidas para ser consumidas en el propio lugar.		
	También comprende el servicio de preparación de comidas para su consumo inmediato, que se brindan en los comedores obreros y escolares.		
	Incluye la preparación de las comidas en unidades centrales de elaboración de alimentos.		
07.03	- COMERCIO EXTERIOR		
07.03.00	-- Comercio exterior	6100	07.03.00
	Comprende las transacciones comerciales de importación y exportación de mercancías y plantas completas, así como los servicios comerciales productivos.		
07.04	- ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL		
07.04.00	-- Abastecimiento técnico-material	6100	07.04.00
	Comprende las actividades especializadas de abastecimiento técnico-material (ATM) de medios de producción. Incluye las actividades de los almacenes de reserva estatal.		
07.05	- ACOPIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
07.05.00	-- Acopio de productos agropecuarios	6100	07.05.00
	Comprende las actividades especializadas de contratación, acopio, compra y venta de productos agropecuarios, mediante el establecimiento del flujo de éstos, desde las unidades de producción agropecuaria, hasta las unidades receptoras de estos productos.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIIU	CREN
	Incluye las actividades de los centros especializados para la recepción, limpieza y empaque, que se le realizan a los productos agropecuarios para mejorarles su presentación.		
07.06	- RECOGIDA DE CHATARRA Y MATERIA PRIMA UTIL		
07.06.00	-- Recogida de chatarra y materia prima útil	6100	07.06.00
	Comprende la actividad de acopio de chatarra de metales y materia prima útil, a partir de los desechos industriales y de la población.		
07.07	- COMERCIO INTERIOR MAYORISTA		
07.07.00	-- Comercio interior mayorista	6100	07.01.01
	Comprende las actividades dirigidas básicamente a la organización de la distribución mayorista de medios de consumo, mediante una red territorial de almacenes que permitan el flujo de este tipo de productos hacia las unidades dedicadas a la venta al detalle.		
	También comprende la distribución de películas e las unidades exhibidoras de las mismas.		
	Se incluye en este subrama la actividad de reenvasar productos que deberán ser entregados al comercio minorista para su ulterior distribución por este a la población, cuando dicha actividad se realice independientemente a la fabricación de tales productos.		
	Se excluye de esta subrama las actividades relacionadas con el acopio de los productos agropecuarios de origen nacional, que clasifican por la subrama 07.05.00 (Acopio de productos agropecuarios).		
07.08	- COMERCIO INTERIOR MINORISTA		
07.08.00	-- Comercio interior minorista	6100	07.01.02
	Comprende las actividades que desarrollan las unidades del comercio minorista que detallan, sin reemborsación alguna, productos alimenticios e industriales a la población, tales como productos alimenticios,		

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREM

bébedas, tabacos y cigarrillos, artículos de higiene y limpieza, artículos textiles, calzado, artículos de perfumería, de joyería, productos ópticos, medicamentos, artículos de ferretería, de automóviles, gasolina y lubricantes, materiales de construcción, libros, revistas y periódicos, y demás productos que se detallan directamente a la población.

Sector Rama Subrama	Descripción	CIIU	CREN
08	<u>OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</u>		
08.01	- TRABAJOS DE PROYECTOS TECNICOS		
08.01.00	-- Trabajos de proyectos técnicos	8324	08.01.00
	Comprende la confección de proyectos técnicos para cualquier rama de la esfera productiva, excepto las de obras de la construcción, que clasifica en la subrama 02.03.00 (Elaboración de proyectos para la construcción).		
	No se incluye en esta subrama la confección de proyectos relacionados con la investigación científica, que clasifica en el sector 10 (Ciencia y técnicos).		
08.02	- PROCESAMIENTO MECANIZADO Y AUTOMATIZADO DE DATOS		
08.02.00	-- Procesamiento mecanizado y automatizado de datos	8323	08.02.00
	Comprende la prestación de servicios de procesamiento mecanizado y automatizado de datos por medio de equipos convencionales o electrónicos.		
	Se excluye el servicio que se presta directamente a las entidades donde están instalados los equipos, que clasifica por la actividad fundamental de la entidad a la cual pertenecen.		
08.03	- LAS DEMAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
08.03.01	-- Producción cinematográfica	9411	08.04.00
	Comprende las actividades de filmación de películas (estudios cinematográficos). Abarca tanto la producción filmica para el cine como para la televisión.		
08.03.02	-- Producción editorial	3420	08.04.00
	Comprende las actividades de labor editorial directamente relacionadas con la preparación de publicaciones, noticias de prensa, etc.		
08.03.03	-- Otras actividades productivas no especificadas	3832 8325 8330	08.04.00

? *suprime*
7/1/90
1/1/90

Sector
Rama

Subrama

Descripción

CIU

CREN

Comprende las actividades que por su naturaleza específicas deben clasificarse en la esfera productiva y que, por otra parte, no pueden ser clasificadas en otras subramas de la misma, con excepción de la recuperación de materias primas, que clasifícase por la 08.03.04.

Se incluye en esta subrama actividades tales como la grabación de sonidos, medios de propaganda, decoración, etc.

08.03.04

-- Recuperación de materias primas

6100

07.06.00

Comprende las actividades de procesamiento de chatarra de metales y materia prima útil, tales como clasificar, cortar y prensar la chatarra ferrosa y no ferrosa; clasificar y prensar el desperdicio de papel y cartón; clasificar, fregar y envasar los frascos recuperados; lavar y cortar los sacos de envase; recuperar estaño a partir del desecho de hojalata estañada; y demás actividades relacionadas con la recuperación de materias primas.

El acopio propiamente de chatarra y materia prima, clasifícase en la subrama 07.06.00 (Recogida de chatarra y materia prima útil).

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
09	<u>SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES</u>		
09.01	- ADMINISTRACION DE VIVIENDAS		
09.01.00	-- Administración de viviendas	8310	09.01.00
	Comprende las actividades relacionadas con el control y distribución de viviendas y las atenciones a edificios múltiples.		
09.02	- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		
09.02.00	-- Servicios de alojamiento	6320	09.02.00
	Comprende las actividades relacionadas con la prestación del servicio de alojamiento en hoteles y moteles para los viajeros. También comprende los servicios de casas de huéspedes, albergues, casas de dormir, etc.		
09.03	- ADMINISTRACION COMUNAL		
09.03.01	-- Administración comunal, excepto abastecimiento de agua a la población	9200	09.03.01
	Comprende las actividades relacionadas con la atención a las necesidades de la comunidad que deben ser satisfechas en forma indivisible.		
	Incluye la atención al alumbrado público, la distribución del gas manufacturado mediante el sistema de tuberías, recogida de basura y limpieza de calles, atención y mantenimiento de áreas verdes, parques de diversiones, lugares de esparcimiento y recreación, cementerios y crematorios, servicios de parqueo, etc.		
09.03.02	-- Abastecimiento de agua a la población	4200	09.03.01
	Comprende las actividades de distribución y evacuación del agua a las poblaciones a través de la red de tuberías. Incluye el sistema de distribución de los acueductos, la atención al sistema de alcantarillados, y la distribución de agua a través de cerros-pipa.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
09.04	- SERVICIOS A LA POBLACION		
09.04.00	-- Servicios a la población	9591 9592 9599	09.03.02
	Comprende los servicios a la población, tales como:		
	Servicios de peluquería, barbería y sesiones de belleza, servicios de fotografía, incluyendo el revelado de películas, preparación de copias y ampliación de fotografías cuando estos trabajos se realizan en el propio estudio fotográfico.		
	Los laboratorios fotográficos clasifican en la subrama 01.21.02 (Producción de artículos de arte y otros objetos de destino cultural).		
	También comprende los servicios de limpieza de botas, limpieza de fosas; el servicio de funeraria, así como los servicios de alquiler a la población de objetos de uso personal o doméstico, tales como sillas, trajes, disfraces, bicicletas, etc.		
	Igualmente incluye cualquier otra actividad relacionada con los servicios no productivos que se brindan a la población y que no se encuentran clasificados en ninguna otra subrama.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
10	<u>CIENCIA Y TECNICA</u>		
10.01	- INVESTIGACIONES CIENTIFICO-TECNICAS		
10.01.00	-- Investigaciones científico-técnicas	9320	10.01.00
	Comprende las actividades relacionadas con la ejecución de los trabajos de investigación científica, sean estas fundamentales, fundamentales orientadas, aplicadas o de desarrollo.		
	Incluye los institutos de investigación, laboratorios científicos y de investigaciones, estaciones científicas y experimentales, etc.		
	También incluye la actividad de producciones experimentales de las plantas pilotos de investigación, de producciones experimentales, de diseño y construcción de prototipos, series cero de instrumentos, equipos y maquinarias; y otros que corresponden a trabajos de investigación-desarrollo.		
10.02	- OTRAS ACTIVIDADES CIENTIFICO-TECNICAS		
10.02.01	-- Documentación científico-técnica	9320	10.02.00
	Comprende las actividades relacionadas con la recolección y clasificación de documentación científico-técnica para trabajos de investigación científica. Incluye los institutos de informacion y documentación científico-técnicos.		
	Incluye aquellas actividades referidas específicamente a la búsqueda de información a los efectos de la elaboración de estudios de mercado y otras investigaciones aplicadas.		
10.02.02	-- Las demás actividades científico-técnicas	9320	10.02.00
	Comprende las demás actividades científico-técnicas no clasificadas en otras subramas, como: las actividades relacionadas con los trabajos de levantamientos regionales geológicos y geofísicos de carácter investigativo científico, las estaciones meteorológicas e hidrometeorológicas, los estudios ni-		

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIIU

CREN

drográficos, así como los trabajos de organización, investigativos y de desarrollo de la normalización, la metrología y el control de la calidad.

Asimismo, comprende la introducción de los sistemas automatizados, en lo referente el proceso e implantación de sistemas, subsistemas o centros de cálculo autónomos.

Comprende también los museos, bibliotecas, parques zoológicos, centros de cría de animales para la experimentación, dedicados básicamente a brindar servicios para la ejecución de trabajos de investigación científica. Cuando los museos, bibliotecas y parques zoológicos sean de carácter general, clasifican en la subrama 12.01.03 (Otras actividades culturales).

10.03 - INVESTIGACION-PRODUCCION

10.03.00 -- Investigación-producción

9320

10.01.00

Comprende la unión de las actividades relacionadas con la ejecución de trabajos de investigación científica, con las actividades dedicadas a la producción de bienes o servicios afines, con el fin de completar el ciclo de investigación hasta la evaluación en condiciones de producción.

Las actividades de la unión de investigación-producción permiten asociar directamente las investigaciones realizadas a la actividad productiva, acelerando los plazos de introducción de los resultados de las investigaciones en la práctica social.

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
11	<u>EDUCACION</u>		
11.01	- EDUCACION PRESCOLAR, PRIMARIA Y MEDIA		
11.01.00	-- Educación preescolar, primaria y media	9310	11.01.00
	Comprende las actividades siguientes:		11.02.00
	Educación y desarrollo de los niños en círculos infantiles.		11.03.00
	Educación preescolar, que tiene como objetivo preparar al niño para su incorporación a la educación primaria.		11.04.00
	Educación primaria, de primero a sexto grados.		
	Educación secundaria básica y preuniversitaria.		
	Educación juvenil, que comprende los centros dedicados a elevar la escolaridad de los jóvenes con gran retraso escolar entre los 13 y 16 años de edad, y proporcionarles a la vez el aprendizaje de un oficio.		
	Formación de técnicos y de obreros calificados en cursos de formación completa en especialidades tales como agropecuarias, industriales, economía y administración, etc.		
	Educación especial diferenciada, que comprende los centros dedicados a la formación de niños, adolescentes y jóvenes con deficiencias mentales, sensoriales o inadecuación escolar y social (retrasados mentales, sordos, mudos, ciegos, etc.).		
	Educación general de adultos, que comprende los cursos de la Educación Obrera y Campesina (EOC), cursos secundarios de Superación Obrera (CSO) y Facultad Obrera y Campesina (FOC), así como los centros para la enseñanza de idiomas.		
	Formación de personal docente, que comprende la formación de educadores de círculos infantiles, maestros de preescolar, de primaria y de educación media.		

<u>Sector</u> <u>Ramo</u> <u>Subrama</u>	<u>Descripción</u>	<u>CIU</u>	<u>CRSM</u>
	De profesoras de educación física, de idiomas, de Marxismo-leninismo, de instructores de arte, etc.		
11.02	- EDUCACION SUPERIOR		
11.02.00	-- Educación superior	9310	11.05.00
	Comprende las actividades relacionadas con la educación superior, incluyendo los cursos dirigidos.		
	También comprende los centros encargados de impartir enseñanzas de postgrado.		
11.03	- OTRAS ACTIVIDADES EDUCACIONALES		
11.03.00	-- Otras actividades educacionales	9310	11.06.00 11.07.00
	Comprende las actividades educacionales que por sus características no pueden ser recogidas en alguna de las otras subramas de este Sector. Incluye los cursos para el mejoramiento de la calificación del personal, pero no dan una formación completa.		
	También comprende algún otro tipo de enseñanza que por sus características no puedan ser clasificadas en otras subramas de este Sector.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	GRE
12	<u>CULTURA Y ARTE</u>		
12.01	- CULTURA		
12.01.01	-- Exhibición de películas Comprende la exposición de películas en salas cinematográficas, cines móviles, etc.	9412	12.03.00
12.01.02	-- Programación-Estudio de radio y televisión Comprende las actividades correspondientes a los medios de radio y televisión, desde la concepción hasta la emisión del programa (programación, preparación de libretos, actividades de colectivo o grupos artísticos, producción de programas, etc.).	9413	12.03.00
12.01.03	-- Otras actividades culturales Comprende las demás actividades relacionadas con las distintas manifestaciones de la cultura como son la realización de esculturas monumentarias, el diseño ambiental, el montaje y las exposiciones de carácter cultural. Incluye los servicios que brindan los museos, jardines botánicos, parques zoológicos y acuarios, siempre que no estén dedicados a la investigación científica. Incluye también los servicios de las bibliotecas de carácter general. Cuando las bibliotecas están dedicadas fundamentalmente al trabajo científico, clasifican en la subrama 10.02.01 (Documentación científico-técnica). También comprende los servicios culturales que brindan las casas de cultura, exposiciones en ferias, y las fiestas populares (excepto los bailes populares, que se consideran como una actividad de recreación física).	9420	12.01.00 12.02.00
12.02	- ARTE		
12.02.00	— Arte Comprende las actividades relacionadas con las distintas manifestaciones del	9414	12.04.00

lector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREN

arte, como es la actividad teatral de cualquier tipo, conjuntos de danza y canciones, procesiones suntuosas, orquestas y grupos de música popular, grupos de acrobacias y circo.

Incluye también la actividad de la organización de espectáculos y giras artísticas.

Sector:
Rema

Subrama

Descripción

CIIU

AREN

Sector: Rema	Subrama	Descripción	CIIU	AREN
13		<u>SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE Y TURISMO</u>		
13.01		- SALUD PUBLICA		
13.01.00	--	Salud pública	9331	13.01.00 13.02.00
		Comprende las actividades relacionadas con los servicios médicos y sanitarios.		
		Incluye hospitales, policlínicos, puestos médicos, clínicas estomatológicas, laboratorios de higiene y epidemiología y microbiología, laboratorios de prótesis dental y ortopédica, unidades médicas especiales, así como los balnearios medicinales, etc.		
		También incluye el servicio de cruz roja, los bancos de sangre, los hogares maternos y de recuperación infantil.		
		Los laboratorios de producción de medicamentos clasifican en el sector Industria, subrama 01.08.10 (Producción de productos farmacéuticos).		
13.02		- ASISTENCIA SOCIAL		
13.02.00	--	Asistencia social	9340	13.03.00
		Comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios asistenciales de tipo permanente a personas desvalidas, ancianos, impedidos físicos o mentales.		
		Incluye los hogares de ancianos, hogares para inválidos, hogares de ciegos, hogares para personas con defectos mentales, etc.		
13.03		- DEPORTE Y CULTURA FISICA		
13.03.00	--	Deporte y cultura física	9490	13.04.00
		Comprende las actividades relacionadas con la práctica de los deportes, eventos deportivos, actividades de entrenamientos, participación y competencias deportivas, cultura física popular, recreación física e instalaciones deportivas. También incluye los servicios		

Sector
Rama
Subrama

Descripción

CIU

CREN

que se brindan en parques de diversiones,
bailes populares y círculos sociales.

13.04 - TURISMO Y DESCANSO

13.04.00 -- Turismo y descanso

7191
9490

13.05.0

Comprende las actividades para la organi-
zación del turismo y descanso, la ubica-
ción de los turistas en los hoteles y to-
dos los demás servicios análogos a la ac-
tividad turística.

No incluye la prestación del servicio de
alojamiento en hoteles y moteles, la cual
clasifica en la subrama 09.02.00 (Servi-
cio de alojamiento).

Sector	Descripción	CIU	REN
Rama			
Subrama			
14	<u>FINANZAS Y SEGUROS</u>		
14.00	- FINANZAS Y SEGUROS		
14.00.00	-- Finanzas y seguros	8101	14.00.00
		8102	
	Comprende las actividades relacionadas con los servicios bancarios, financieros y de seguros.	8103	
		8200	
	Incluye operaciones de crédito, ahorros, préstamos, seguro estatal, etc.		

Sector Ramá Subrama	Descripción	CIU	CREN
15	<u>ADMINISTRACION</u>		
15.01	- ORGANOS DE DIRECCION ESTATAL		
15.01.01	-- Organos de dirección estatal nacional	9100	15.00.00
	Comprende las actividades administrativas realizadas por los órganos del aparato nacional estatal (ministerios, organismos centrales, etc.).		
	Incluye los servicios administrativos generales, los servicios generales de planificación económica y planificación física, los servicios generales de estadísticas económicas y sociales, la gestión y supervisión de asuntos ejecutivos, legislativos y administrativos, etc.		
15.01.02	-- Organos de dirección estatal provincial	9100	15.00.00
	Comprende las actividades administrativas realizadas por los órganos del aparato provincial estatal (Órganos del Poder Popular provincial, así como otras instituciones de carácter administrativo a nivel provincial).		
	Incluye los trabajos administrativos generales, los trabajos relativos al plan y a la estadística, así como la gestión y supervisión de asuntos ejecutivos, legislativos y administrativos a nivel provincial.		
15.01.03	-- Organos de dirección estatal municipal	9100	15.00.00
	Comprende las actividades administrativas realizadas por los órganos del aparato municipal estatal (Poder Popular de nivel municipal, así como otras instituciones de carácter administrativo a nivel municipal).		
	Incluye los trabajos administrativos generales, los trabajos relativos al plan y a la estadística, así como la gestión y supervisión de asuntos ejecutivos, legislativos y administrativos a nivel municipal.		
15.02	- ORGANOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
15.02.01	-- Organos de administración de justicia nacional	9100	15.00.00

Sector Rama Subrama	Descripción	CIIU	CREN
	Comprende las actividades realizadas por los órganos de justicia nacional.		
15.02.02	-- Organos de administración de justicia provincial	9100	15.00.00
	Comprende las actividades realizadas por los órganos de justicia provincial.		
15.02.03	-- Organos de administración de justicia municipal	9100	15.00.00
	Comprende las actividades realizadas por los órganos de justicia municipal.		
15.04	- ORGANOS DE DEFENSA Y ORDEN INTERIOR		
15.04.00	-- Organos de defensa y orden interior	9100	15.00.00
<i>origen</i>	Comprende las actividades administrativas realizadas por los órganos de la defensa nacional. Incluye la gestión y funcionamiento de todas las instituciones armadas.		
15.05	- ADMINISTRACION DE INVERSIONES		
15.05.00	-- Administración de inversiones	9100	15.00.00
	Comprende las actividades de administración de los gastos de inversiones.		

Sector Rama Subrama	Descripción	CIU	CREN
16	<u>OTRAS ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS</u>		
16.01	- ASISTENCIA TECNICA INTERNACIONAL.		
16.01.00	-- Asistencia técnica internacional	9100	07.03.00
	Comprende las actividades relacionadas con la asistencia técnica internacional, así como las demás actividades no productivas referidas a la compra y venta en el exterior de los servicios correspondientes.		
16.02	- SERVICIOS PROFESIONALES <i>(en el PIBER) esto es de las mismas actividades</i>		
16.02.00	-- Servicios profesionales	8321 8322 8323 8329	15.00.00
	Comprende las actividades de consultas y servicios administrativos a la población, como por ejemplo los bufetes colectivos. Asimismo, comprende los servicios de contabilidad, tanto a otras actividades estatales como a las privadas.		
16.09	- LAS DEMAS ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS		
16.09.01	-- Organizaciones políticas, sindicales, de masas y profesionales	9350 9399	16.00.00
	Comprende las instituciones dedicadas a las actividades políticas, sindicales, de masas, y asociaciones profesionales.		
16.09.02	-- Organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales	9600	16.00.00
	Comprende las instituciones u organizaciones de carácter internacional o extraterritorial que radican en el territorio nacional. Incluye embajadas y consulados extranjeros, así como otras oficinas que representan a organizaciones extranjeras en nuestra Patria.		
16.09.03	-- Las demás organizaciones no productivas	9391 9530	16.00.00
	Comprende las instituciones que se dedican a realizar actividades no productivas y que no se encuentran clasificadas en alguna otra subrama, como por ejemplo las organizaciones religiosas, etc.		



CAE

CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

(continuación)

SEC/RAMA/ SUBR	Descripción	CIUU	CREN
12	Cultura y arte		
12.03	Radio y televisión		
12.03.00	Radio y televisión	9413	12.03.00
	Comprende las actividades correspondientes a los medios de radio y TV desde la concepción hasta la emisión de programas (programación, preparación de libretas, actividades colectivas o grupos artísticos, producción de programas, etc.).		
12.04	Publicaciones y literatura		
12.04.00	Publicaciones y literatura	3420	08.04.00
	Comprende las actividades de la labor editorial relacionadas con la preparación y promoción de publicaciones, noticias de prensa, etc. Incluye las actividades de la atención al movimiento literario y difusión.		
12.05	Música		
12.05.00	Música	9414	12.04.00
	Comprende las actividades relacionadas con las orquestas sinfónicas, orquestas y grupos de música popular y campesina, así como las de las instalaciones culturales, dedicadas básicamente a las mismas. Incluye las grabaciones de sonido, la producción y reparación de instrumentos musicales, la producción de copias de discos, así como la actividad de organización de espectáculos musicales y giras turísticas.		
12.06	Artes escénicas		
12.06.01	Teatro y danza	9414	12.04.00

SEC/RAMA/ SUBR	Descripción	CIUU	CREN
	Comprende las actividades relacionadas con los grupos teatrales y danzarios profesionales, así como la organización y programación de los mismos. Incluye también la actividad de instituciones teatrales y las que se derivan directamente del aseguramiento, promoción y crítica de esta manifestación artística.		
12.06.02	Circo	9490	12.04.00
	Comprende las actividades relacionadas con el arte circense.		
12.07	Artes plásticas		
12.07.00	Artes plásticas	9420	12.02.00
	Comprende las actividades relacionadas con el desarrollo de las artes plásticas. Incluye también la organización de exposiciones de carácter cultural, así como el desarrollo de las artes visuales. Incluye así mismo las demás actividades relacionadas con otras manifestaciones de la cultura como son la realización de escultura monumentarias, el diseño ambiental, el montaje a las exposiciones de carácter cultural, etc. También comprende la promoción de artículos artísticos de madera, yeso, cemento, metal, hueso y otros materiales.		
12.08	Cine		
12.08.01	Producción cinematográfica	9411 9412	08.04.01 01.18.04
	Comprende las actividades de filmación de películas (estudios cinematográficos). Abarca tanto la producción filmica para el cine como la televisión. Incluye la producción de copias de películas cinematográficas de filmes de diapositivas, de grabación ópticas y la actividad de los laboratorios cinematográficos. También comprende la distribución de películas.		
12.08.02	Exhibición de películas	9412	12.03.00
	Comprende la exposición de películas en salas cinematográficas, cines móviles, etc.		
12.09	Otras actividades culturales		
12.09.01	Patrimonio cultural	9420	12.02.00

SEC/RAMA/ SUBR	Descripción	CIUU	CREN
	<p>Comprende las actividades relacionadas con la conservación y exhibición del patrimonio cultural. Incluye los museos y los servicios que estos brindan, excluyendo la actividad correspondiente a aquellos dedicados a la investigación científica, las cuales clasifican por la subrama 10.02.02 "Las demás actividades científico-técnicas".</p>		
12.09.02	Bibliotecas	9420	12.02.00
	<p>Comprende los servicios de las bibliotecas de carácter general. Cuando las bibliotecas están dedicadas fundamentalmente al trabajo científico, clasifican en la subrama 10.02.01 (Documentación científico-técnica).</p>		
12.09.03	Otras actividades culturales	9490	12.01.00
	<p>Comprende los servicios que brindan las casas de cultura y las actividades de los grupos de aficionados. Incluye los servicios que brindan los jardines botánicos, parques zoológicos y acuarios, siempre que no estén dedicados a la investigación científica. También comprende las actividades de organización de ferias culturales y de las fiestas populares, así como las demás actividades relacionadas con las distintas manifestaciones de la cultura.</p>		



CÓDIGO DE PRODUCTOS



CÓDIGOS DE PRODUCTOS

No existe en Cuba un código único de productos pero se han identificado ordenamientos parciales de los mismos, para diversos sectores de actividad económica, que constituyen parte integral de formatos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) que opera la ONE.

Los formatos que contienen esta información según sectores, son:

Agricultura no cañera	formato 0333-06 Indicadores seleccionados de la agricultura no cañera
Ganado mayor y menor	formato 0413-06 Indicadores seleccionados de ganado mayor y menor
Silvicultura	formato 0467-04 Indicadores seleccionados del sector silvicultura
Minería e Industria manufacturera	formato 0006-00 Indicadores seleccionados de Industria
Construcciones	formato 0202-02 Control de obras terminadas
Comercio	formato 0335-04 Ventas en el Mercado Agropecuario
Transporte	formato 0006-00 Indicadores seleccionados de Transporte
Comunicaciones	formato 0006-00 Indicadores seleccionados de Comunicaciones

Adicionalmente se ha incorporado a esta recopilación de Códigos, el de productos comercializados en los Mercados Agropecuarios cuyos datos se recogen periódicamente y se publican en documentos de uso limitado de la ONE, además de utilizarse en la elaboración de cuentas nacionales y para otros fines estadísticos.

Todos los códigos de productos parciales, actualmente en uso en la ONE, sientan las bases para la futura conformación de un Código de Productos actualizado de uso general, en el que habrá que tomar en cuenta también a los que utilicen otros organismos del Estado (OACE) y por supuesto las últimas recomendaciones internacionales en la materia, para la creación de un Código Único de Productos que siga los lineamientos del documento "Central Product Classification (CPC)", versión 1-0, Series M N° 77, United Nations, New York.

Modelo 0333-06: Agricultura No Cañera
Periodicidad: Mensual

Tubérculos y raíces

Papa
Boniato
Malanga
Yuca
Ñame

Hortalizas

Tomate
Cebolla
Ajo
Pimiento
Calabaza
Pepino
Melón
Col

Cereales

Arroz
Maíz

Leguminosas

Frijol negro
Frijol carita

Plátanos

Plátano fruta
Plátano vianda

Cítricos

Naranja dulce
Toronja
Limón

Frutas

Coco

Mango

Guayaba

Fruta bomba

Piña

Otros

Café

Cacao

Tabaco

Kenaf

Soya

Girasol

Henequén

Sorgo

Modelo 0413-06: Ganado mayor y menor
Periodicidad: mensual

Entregas a sacrificio

Producción de carne

De ello: Ventas totales

De ello: Contratadas

De ello: Turismo

Mercado agropecuario

A trabajadores

Autoconsumo (comedores)

Recuperación de cueros

De ello: Venta de cuero a la industria

Vacas y cabras en ordeño

Producción de leche

De ello: Ventas totales

De ello: Contratadas

De ello: A industria

A población

A organismos

A trabajadores

Autoconsumo (comedores)

Consumo animal

Insumo productivo

Mermas y pérdidas

Producción de huevos

De ello: Ventas totales

De ello: Mercado agropecuario

Existencia final del rebaño

De ello. Reproductoras

Nacimientos

Muertes total

De ello: Crías

Modelo 0467-04: Silvicultura
Periodicidad: Mensual

Semillas procesadas

Producción de posturas total

De ello: Plantado total

De ello: Frutales

Melíferas

Energéticas

Reconstrucción de bosques

Mantenimiento

Tratamiento silviculturales

Fajas verdes

Trochas corta-fuego

Modelo 0006-00: Minería e industria manufacturera**Periodicidad: Mensual****Producción total****Energía eléctrica**

Generación bruta de las empresas eléctricas

Generación bruta de las empresas no eléctricas

Industria del combustible

Petróleo crudo nacional

Petróleo crudo procesado

Petróleo crudo procesado importado

Petróleo crudo procesado nacional

Petróleo crudo procesado (maquila)

Fuel oil

Combustible diesel (gas oil)

Petróleo crudo nacional mezclado

Gasolina de motor (excepto aviación)

Kerosina

Nafta industrial

Gas natural

Gas licuado de petróleo

Aceites lubricantes terminados

Grasas lubricantes

Gas manufacturado

Gas combustible refinería

Coque combustible refinería

Asfalto de petróleo

Minería y metalurgia ferrosa

Cromita refractaria base 33%

Alambre de púas

Alambre liso galvanizado (excepto No. 18)

Barras de acero corrugadas

Palanquillas de acero

Acero al carbono

Acero inoxidable

Piezas de acero fundidas

Piezas de hierro fundidas

Producción total de piezas de repuesto (fabricación + recuperación)

Minería y metalurgia no ferrosa

Producción de Ni+Co
Cobre concentrado base 18%
Perfiles de aluminio
Sal
Sulfuro amoniacal

Industria de la construcción de maquinaria no eléctrica

Máquinas cosechadoras (combinadas) y trilladoras
De ello: combinadas cañeras
Rehabilitación de combinadas cañeras
Ómnibus ensamblados
Semirremolque plancha
Bicicletas
Motos
Barcos de pesca total
Maquinarias y equipos para la industria azucarera
Cocinas de gas
Cocinas de kerosina
Bombas de agua para uso general
Motores diesel
Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos
Remotorización de camiones
Remotorización de tractores

Electrotécnica y electrónica

Acumuladores de plomo ácido
De ello: acumuladores automotores
Alambres y cables eléctricos desnudos
Alambres y cables eléctricos con aislamiento hasta 1 Kv.
Alambres y cables telefónicos
Radiorreceptores
Televisores
De ello: televisores a color
Refrigeradores de uso doméstico
Ventiladores domésticos
Lavadoras domésticas
Microcomputadoras
Reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos

Industria de productos metálicos

Puntillas
Electrodos y varillas para soldar
Estructuras de acero
Contenedores de carga seca
Puertas y ventanas de aluminio
Envases de acero (excepto cilindros de gas)

Envases de aluminio comprimibles
Cilindros de gas (excepto reparados)
De ello: cilindros de gas de 10 Kg.
Reparación de cilindros de gas
Envases sanitarios de hojalata
Accesorios para equipos sanitarios
Ollas de presión
Cafeteras de presión
Mobiliario clínico y accesorios
Construcciones modulares
Extintores

Industria química

Fertilizantes completos (NPK)
De ello: fertilizantes mezclados
 Fertilizantes granulados
Nitrato de amonio
Calzado textil y goma
Calzado con parte superior de cuero y textil
Neumáticos nuevos (excepto motocicletas, motonetas y bicicletas)
 Neumáticos para automóviles
 Neumáticos para transporte
 Neumáticos para equipos agrícolas
Neumáticos para bicicletas
Neumáticos recapados
Ácido sulfúrico al 98%
Sosa cáustica al 50%
Cloro líquido
Acetileno
Oxígeno
Pinturas (excepto lechada mejorada y aviación)
 Pinturas de aceite (excepto aviación)
 Pinturas emulsionadas (excepto aviación)
 Barnices (excepto aviación)
 Lacas (excepto aviación)
 Esmaltes
Herbicidas y defoliantes
Detergente total
 Detergente uso doméstico
 De ello: líquido
 Detergente uso industrial
 De ello: polvo
Jabón
 De ello: jabón de lavar
 jabón de tocador
Pasta dentrífica
Fósforos manufacturados

Calzado con la parte superior de plástico
 Cámaras para neumáticos
 Cámaras para neumáticos de automóvil
 Cámaras para neumáticos transporte
 Cámaras para neumáticos agrícolas
 Cámaras para neumáticos de bicicletas
 Medicamentos (excepto veterinarios, estomatológicos y medicina verde)
 De ello: exportación
 Medicamentos de uso veterinario
 De ello: exportación
 Medicamentos para medicina verde
 Vacuna antihepatitis B
 De ello: consumo nacional
 Vacuna antimeningocócica
 Vacuna leptospira
 Toxoide tetánico
 Anticuerpos monoclonales in vitro
 Anticuerpos monoclonales terapéuticos
 Eritrooyetina
 Interferones
 Carpules
 Bulbos (excepto interferones)
 Ámpulas
 PPG (Ateromisol)
 Trofin
 Medios de cultivo
 Derivados de la placenta

Industria del papel y la celulosa

Cartón total
 De ello: Cartón gris
 Cartón linner kraft
 Cartoncillo para corrugar
 Cartulina
 Papel total
 De ello: imprenta y escribir
 Papel industrial
 De ello: papel sanitario en bobinas
 papel sanitario para envases
 papel industrial tissue
 Papel para impresión de periódicos
 Envases de cartón y cartulina
 De ello: envases de cartón y cartulina plegables
 envases de cartón corrugados
 envases de cartón y cartulinas parafinados
 Envases de papel
 De ello: sacos multicapas de papel

Industria gráfica

Impresos comerciales
Periódicos
Revistas
Libros y folletos
Libretas escolares

Industria forestal

Tablas de madera artificial
Colchones de muelles (excepto canastilla)
Marcos, puertas y ventanas de madera (excepto misceláneas)
Envases de madera
De ello: envases para tabaco
 envases agrícolas
Muebles (excepto clínicos)
De ello: muebles del hogar

Industria de materiales de construcción

Mármol en bruto
Cemento gris
Cemento blanco
Clinker gris
De ello: clinker gris exportación
Clinker blanco exportación
Cal
Piedra triturada
Arena calcárea
Mármol elaborado
Hormigón premezclado
Prefabricado de hormigón
Bloques de hormigón
Baldosas de terrazo
Losetas hidráulicas (mosaicos)
Tejas acanaladas asbesto cemento
Ladrillos de barro

Industria del vidrio y la cerámica

Arena sílice
Azulejos
Losas de piso de cerámica
Muebles sanitarios
Botellas y frascos de vidrio
De ello: botellas de cerveza
Productos cerámica vajillera
Cerámica no vajillera
Vasos y copas

Otros artículos de vidrio

Industria textil

Hilazas textiles (excepto rayón)

De ello: hilaza de algodón

Sogas, cordeles e hilos de henequén

Tejidos totales terminados

De ello: tejidos de algodón y mezclas

tejidos poliéster viscoso

tejidos poliéster algodón

tejidos de fibras artificiales sintéticas y mezclas

Industria de confecciones

Medias

Ropa interior (excepto medias)

Ropa exterior

Toallas (incluye canastilla)

Sábanas (incluye canastilla)

Industria del cuero

Calzado con la parte superior de piel natural

Calzado con la parte superior de piel artificial

Pieles naturales

Industria alimentaria

Arroz consumo

Harina de trigo (excepto crema)

Aceites vegetales refinados

Leche fluida

De ello: leche pasteurizada

leche cruda consumo

Leche evaporada

Leche condensada

Leche en polvo

Queso crema natural

Queso crema de soya

Otros quesos

Yogur natural (incluye sabor)

Yogur de soya

Mantequilla con sal

Helados

Carne deshuesada de res

Hígado de res

Carne de cerdo en bandas

Carnes en conserva

De ello: carnes envasadas herméticamente

Carne fresca de aves

Conservas de frutas (excepto compotas)
 De ello: conservas de frutas cítricas
 De ello: jugos concentrados de cítricos (año calendario)
 jugos concentrados de frutas (excepto cítricos)
 Compotas de frutas (incluye néctar especial para niños)
 Compotas de vegetales
 Conservas de tomate
 Conservas de vegetales (excepto de tomate y compotas)
 Caramelos y confituras
 Repostería
 Pan
 Galletas de sal
 Galletas finas (incluye sorbetos)
 Pastas alimenticias
 Cereal lacteado
 Café torrefaccionado

Industria pesquera

Captura bruta total (excepto pesca deportiva y acuicultura familiar)
 En la acuicultura
 Pescado
 De ello: tilapia
 Otras especies
 En la plataforma
 Pescado
 De ello: túnidos
 De ello: bonito
 Langosta
 Camarón de mar
 Morralla
 Otras especies (excepto morralla)
 Flota del alto
 Camaronicultura
 Pesca deportiva acuícola
 Pesca deportiva plataforma
 Acuicultura familiar
 Pescado eviscerado sin cabeza congelado
 Filete de pescado
 Pescado entero seleccionado congelado
 Masa de pescado
 Langosta entera precocinada
 Langosta cola
 Camarón entero
 Productos pesqueros conformados
 Productos pesqueros envasados herméticamente
 De ello túnidos envasados herméticamente

Industria de bebidas y tabaco

Alcohol desnaturalizado F-5

Alcohol natural etílico fino 96°

Alcohol natural etílico técnico "A" (95°)

Alcohol natural etílico técnico "B" (93°)

Bebidas alcohólicas para consumo nacional (excepto vinos)

Bebidas alcohólicas para exportación (excepto vinos)

Cervezas

Refrescos

Tabaco torcido

De ello: tabaco torcido exportación

Cigarrillos

 Cigarrillos de tabaco negro

 Cigarrillos de tabaco rubio

Cigarrillos de exportación

Tabaco en rama negro beneficiado

Otras actividades industriales

Piensos mezclados

Almohadillas sanitarias

Periodicidad: Anual**Producción total****Industria del combustible**

Cat fleed (plato colector)
Gas de baja (40 libras)
Solventes
Aceites lubricantes bases
Aceites lubricantes bases (maquila)
Azufre brillante
Turbo combustible

Minería y metalurgia ferrosa

Alambre de acero brillante
Tubos de hierro fundido para acueducto
Tubos de hierro fundido para sanitarios
Palanquillas de acero inoxidable
De ello: exportación
Alambrón de acero
Tubos de acero
De ello: tubos de acero galvanizados
Piezas de acero forjadas
Mineral de hierro (excepto piritita de hierro)

Minería y metalurgia no ferrosa

Cobre concentrado (contenido metálico)
Zeolita
Sal común fina

Industria de la construcción de maquinaria no eléctrica

Aradas
Gradas
Equipos e implementos para cultivo
De ello: chapeadotas
cultivadoras
Sembradoras y transplantadotas
Remolques agrícolas
De ello: carretas para caña
Grúas (excepto uso marítimo)
Traillas
Mezcladoras hormigoneras
Camiones ensamblados
Equipos industriales aire acondicionado y refrigeración
Acondicionadores de aire
Semirremolques total
Vagones ferroviarios

C1alderas de vapor

Electrotécnica y electrónica

Bujías

Alambres eléctricos para enrollado de motores

Pilas secas

Componentes electrónicos activos

Componentes electrónicos pasivos

Refrigeradores eléctricos comerciales

Configuraciones completas de computadoras

Equipos médicos eléctricos (excepto software)

Tapas corona para botellas

Herrajes

Industria química

Ácido sulfúrico al 105% (oleum)

Bentonita

Glicerina refinada

Insecticidas mezclados

Lechada mejorada

Perfumes

Maquillajes y cosméticos

Tubería plástica eléctrica

Bolsas de polietileno

Medicamentos para uso estomatológico

Materias primas farmacéuticas y plantas medicinales

Sulfato de alúmina

Industria del papel y la celulosa

Pulpa para papel de bagazo

Formas continuas

Industria gráfica

Etiquetas impresas

Marquillas para cigarros

Industria forestal y elaboración de madera

Colchones de muelles de canastilla

Madera en bolos producción nacional

Madera aserrada nacional

Madera aserrada de importación

Traviesas de madera producción nacional

Madera para combustible (leña)

Postes tendido eléctrico y telefónico

Carbón vegetal

Lápices total

Industria de materiales de construcción

Yeso total
Tejas de fibro asfáltico
Recebo
Tercio
Piedra jaimanitas elaborada
Bloques de hormigón
Tubos de hormigón para alcantarillado
Tubos de hormigón para acueducto
Tejas de barro planas no refractarias
Materiales refractarios , ladrillos y piezas

Industria del vidrio y la cerámica

Caolín
Feldespató sódico
Feldespató potásico
Azulejos
Ámpulas
Productos cerámica vajillera
Cerámica no vajillera

Industria de confecciones

Blusas y blusones
Camisas
Pantalones
Sayas
Vestidos
Colchones de relleno (excepto canastilla)
Colchonetas de relleno (excepto canastilla)
Colchones de relleno canastilla
Colchonetas de relleno canastilla
Sacos de kenaf
Sacos de algodón

Industria del cuero

Cueros total
De ello: cueros frescos de res
Suela de cuero

Industria alimentaria

Cítricos beneficiados (año calendario)
Aceite vegetal crudo (consumo humano)
Manteca de cerdo
Sebo industrial y grasas
Mantequilla sin sal
Peters y bombones
Vísceras y otros aprovechamientos de res (excepto hígado)

Café tostado y envasado
Miel de abejas beneficiada

Industria pesquera

Túidos congelados mar
Pescado entero congelado mar
Langosta entera precocinada congelada
Camarón cola congelado
Harina de pescado en tierra

Industria de bebidas y tabaco

Alcohol al 100°gl
Alcohol absoluto 99.5°
Ron total
Vinos
Maltas
Aguas minerales
Picadura para pipas

Otras actividades industriales

Levadura torula (equivalente base seca)
Levadura torula (base seca)
Implementos deportivos total
Confecciones para deportes
Muñecas plásticas
Laminarias para lámparas fluorescentes
Laminarias para lámparas industriales
Discos fonográficos
Instrumentos musicales de cuerda

Modelo 0202-02: Sector construcción, Obras terminadas
Periodicidad: Mensual

Viviendas y urbanizaciones

Viviendas
Urbanizaciones

Agropecuarias

Centros vacunos
Centros porcinos
Centros avícolas
Centros ovinos, caprinos y équidos
Casas de tabaco
Otras obras agropecuarias

Educativas

Centros de enseñanza superior
Centros de enseñanza media
Centros de enseñanza primaria
Centros de enseñanza especial
Círculos infantiles
Otras obras educativas

Obras para la salud

Hospitales
Policlínicas
Consultorios médicos
Hogares de ancianos e impedidos
Otras obras para la salud

Obras turísticas

Hoteles
Moteles
Villas turísticas
Otras obras turísticas

Otras edificaciones

Almacenes
Otras obras para la cultura, el deporte y la recreación
Otras obras para el comercio y los servicios
Otras edificaciones

Construcciones industriales

Industria del azúcar
Industria eléctrica
Industria química
Industria alimentaria

Industria ligera
Industria sidero-mecánica
Industria minera
Industria de materiales de construcción
Otras industrias

Redes eléctricas

Redes de comunicación

Oleoductos y gasoductos

Viales (excepto vías férreas)

Autopistas
Carreteras
Caminos agropecuarios
Pistas aéreas
Reconstrucción de vías
Otras obras viales

Vías férreas

Vías férreas

Construcciones marítimas (excepto dragado)

Portuarias
Hidrotécnicas

Dragado

Hidráulicas

Presas y micropresas
Canales magistrales
Sistemas de riesgo
Estaciones de bombeo
Otras construcciones hidráulicas

Hidrológicas

Acueducto
Alcantarillados

Modelo 0006-00: Transporte**Periodicidad: Trimestral****Transporte Ferroviario**

Valor tráfico de carga por ferrocarril

Costo total de la actividad de carga por ferrocarril

Valor de tráfico de pasajeros por ferrocarril

Costo total de la actividad de transporte de pasajeros por ferrocarril

Transporte por Ómnibus

Valor tráfico de pasajeros por ómnibus público total

Urbano

Suburbano

Interurbano

Fletes

Rural

Otros servicios

Costo total del servicio ómnibus públicos

Valor del tráfico de pasajeros ómnibus turismo

Costo total de la actividad de ómnibus turismo

Costo total de la actividad de ómnibus centros de trabajo

Valor del tráfico de pasajeros por ómnibus escolares

Costo total de la actividad de ómnibus escolares

Transporte por autos

Valor del tráfico de pasajeros autos servicio público

Costo total de la actividad de autos servicio público

Costo total de la actividad de autos rentados

Valor del tráfico de pasajeros autos de turismo

Costo total de la actividad de autos de turismo

Transporte por camiones

Valor del tráfico de carga por camiones

Costo total de la actividad de carga por camiones

Otros medios de transporte terrestre

Valor del tráfico de pasajeros en coco taxi

Costo total de la actividad en coco taxi

Transporte marítimo

Valor del tráfico de carga marítimo internacional

Costo total de la actividad de carga marítimo internacional

Valor del tráfico de carga marítimo cabotaje

Costo total de la actividad de carga marítima de cabotaje

Valor del tráfico de pasajeros marítimo cabotaje

Costo total de la actividad marítima cabotaje

Valor del tráfico de pasajeros lanchaje

Costo total de la actividad marítima de lanchaje

Transporte aéreo

Valor del tráfico de carga aérea

De ello: internacional

Valor del tráfico de pasajeros aéreo total

De ello: internacional

Costo total de la actividad de carga aérea

De ello: internacional

Costo total de la actividad de pasajeros aéreo total

De ello: internacional

Carga y descarga portuaria

Valor de la producción bruta de carga y descarga portuaria

Costo total de la actividad de carga y descarga portuaria

Otros indicadores de valor

Total de ingresos de transporte

Por transporte de pasajeros por ferrocarril

Por transporte de pasajeros por ómnibus servicio público

Urbano

Suburbano

Interurbano

Fletes

Rural

Otros servicios

Por transporte de pasajeros por ómnibus escolares

Por transporte de pasajeros por ómnibus turismo

Por transporte de pasajeros por autos servicio público

Por transporte de pasajeros por autos turismo

Por transporte de pasajeros por autos turismo rentado

Por transporte de pasajeros por coco taxi

Por transporte de pasajeros por marítimo cabotaje

Por transporte de pasajeros por aéreo

Por transporte de pasajeros por lanchaje

Por transporte de carga por ferrocarril

Por transporte de carga por camiones estatales

Por transporte de carga por marítimo internacional

Por transporte de carga aérea

Por transporte de carga por marítimo cabotaje

Total ingresos de transporte USD

Por transporte de pasajeros por ferrocarril

Por transporte de pasajeros por ómnibus servicio público

Por transporte de pasajeros por ómnibus escolares

Por transporte de pasajeros por ómnibus turismo

Por transporte de pasajeros por autos servicio público

Por transporte de pasajeros por autos turismo

Por transporte de pasajeros por autos turismo rentado
Por transporte de pasajeros por coco taxi
Por transporte de pasajeros por marítimo cabotaje
Por transporte de pasajeros aéreo
Por transporte de pasajeros por lanchaje
Por transporte de carga por ferrocarril
Por transporte de carga por camiones estatales
Por transporte de carga por marítimo internacional
Por transporte de carga por marítimo cabotaje
Por transporte de carga aérea

Modelo 0335-04: Comercio, Ventas en el Mercado Agropecuario
Periodicidad: Mensual

Tubérculos y raíces

Boniato
Malanga
Yuca
Ñame

Hortalizas

Tomate
Cebolla
Ajo
Pimiento
Calabaza
Col
Pino
Pepino
Melón
Zanahoria

Arroz consumo
Maíz en grano

Maíz tierno molido
Maíz en mazorca
Granos
Maní
Ajonjolí

Plátano

Fruta
Vianda

Cítricos

Naranja
Toronja
Limón
Otros



CLASIFICACIÓN POR SECTORES INSTITUCIONALES



CLASIFICACIÓN POR SECTORES INSTITUCIONALES

Siguiendo los lineamientos del SCN-93 se ha preparado en Cuba la Clasificación de Sectores Institucionales, que se incluye a continuación que sólo presenta leves modificaciones de terminología respecto a los nombres de los sectores recomendadas en dicho Sistema, pero no se aparta del mismo en el contenido conceptual o cobertura de los diferentes sectores.

Para ilustrarlo y situarlo en la realidad cubana, se le acompaña con detalles del tipo de organizaciones institucionales que componen cada sector en Cuba. Esta desagregación se ha subdividido en subsectores, para facilitar la agrupación de instituciones de distinto tipo, pero de similares características.

Este detalle y explicación en la subdivisión y ubicación de diferentes tipos de sociedades, empresas o entidades productivas no ha sido homologado con un clasificador oficial de la ONE, y en algunos casos, recurre a otro tipo de fuentes legales para caracterizar cada tipo de institución.



CLASIFICADOR DE LOS SECTORES INSTITUCIONALES**S10 - EMPRESAS Y SOCIEDADES NO FINANCIERAS****S11 - Empresas estatales y otras entidades similares**

111. Empresas estatales

112. Sociedades mercantiles cubanas

S12 - Cooperativas

121. Cooperativas agropecuarias

1211. Unidades básicas de producción cooperativa (UBPC)

1212. Cooperativas de producción agropecuaria (CPA)

S13 - Empresas mixtas y Asociaciones económicas no financieras con capital extranjero**S14 - Empresas, sociedades y otras entidades similares privadas****S30 - INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGURO****S31 - Banco Central de Cuba****S32 - Otras instituciones financieras estatales****S33 - Instituciones de Seguro****S40 - GOBIERNO****S41 - Instituciones de Gobierno Central****S42 - Instituciones de Gobierno Local****S50 - INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES****S51 - Organizaciones políticas, sociales y de masas****S52 - Asociaciones profesionales, científicas y culturales****S53 - Asociaciones fraternales y religiosas****S54 - Otras****S60 - HOGARES****S61 - Trabajo por Cuenta Propia****S62 - Transportistas****S63 - Arrendatarios****S64 - Parceleros, campesinos privados y CCS****S65 - Artistas****S66 - Otros**

Breve explicación de los componentes del Clasificador de los sectores institucionales

S10 - EMPRESAS Y SOCIEDADES NO FINANCIERAS

S11 - Empresas estatales y otras entidades similares.

111 Empresas estatales.

- Todas las empresas públicas y sus similares estatales ¹.
- Los complejos agroindustriales como los que se desempeñan en torno a los ingenios azucareros,
- Las uniones de empresas como las de la electricidad y el petróleo (CUPET),
- Las empresas especializadas de montaña que existen en determinadas zonas rurales con fines sociales, principalmente.
- Las microbrigadas que constituyen un grupo provisional de trabajadores de un centro laboral que se reúnen para construir sus viviendas y que desaparece cuando termina la obra.
- Los contingentes que son grupos permanentes de trabajadores de la construcción que trabajan en obras priorizadas como la edificación de hoteles, etc.

112 Sociedades mercantiles cubanas que se forman con capital totalmente cubano integrado por el sector público, están registradas en Cuba y su funcionamiento está regulado por la legislación cubana, principalmente por los códigos Civil y de Comercio².

S12 - Cooperativas

121 Cooperativas agropecuarias

1211 Unidades Básicas de Producción Cooperativa creadas a inicios de los noventa mediante la desincorporación de las tierras estatales; los socios son dueños de los medios de producción excepto la tierra que utilizan en régimen de usufructo.

1212 Cooperativas de producción agropecuaria (CPA) creadas a partir de la Ley de Reforma Agraria de 1959, donde los campesinos unieron sus tierras para producir en forma colectiva y aprovechar los avances del progreso científico técnico como la mecanización de las labores agrícolas; los socios son propietarios de todos los medios de producción incluyendo la tierra.

S13 Empresas mixtas y asociaciones económicas no financieras con capital extranjero

¹ No constituidas como sociedad mercantil.

² Por ejemplo, la Corporación CUBANACAN fue creada en 1987 como entidad de turismo y comercio internacionales por lo que se dedica a la prestación de servicios hoteleros y extrahoteleros así como a otras actividades vinculadas al turismo internacional (transporte de visitantes, restaurantes, tiendas, recreación y turismo de salud).

En este grupo clasifican las entidades existentes a raíz de la promulgación de la Ley No. 77 de Inversión Extranjera que estableció las siguientes formas de participación de capitales foráneos en Cuba:

- Contrato de asociación económica internacional que es un pacto o acuerdo entre inversionistas internacionales e inversionistas extranjeros, para realizar conjuntamente actos propios de una asociación económica internacional, aunque sin constituir persona jurídica distinta a las partes.
- Empresa de capital totalmente extranjero que es una entidad mercantil con capital extranjero, sin la concurrencia de ningún inversionista nacional; como la planta eléctrica de Isla de la Juventud.
- Empresa mixta que es una compañía mercantil cubana que adopta la forma de sociedad anónima por acciones nominativas, en la que participan como accionistas uno o más inversionistas nacionales y uno o más inversionistas extranjeros.

S14 Empresas, sociedades y otras entidades similares privadas

En este estrato se agrupan aquellas empresas privadas de capital nacional y extranjero como Western Union que nunca fue nacionalizada y actualmente está dedicada al negocio de las remesas familiares.

S30 -INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGURO

Los decretos leyes No. 172 y 173 norman el funcionamiento de las instituciones financieras, bancarias y no bancarias que se agrupan en tres clasificaciones:

S31 Banco Central de Cuba (BCC) autoridad rectora y supervisora de las instituciones financieras y de las oficinas de representación de bancos extranjeros radicadas en la isla. Se encarga además de emitir la moneda nacional y asegurar su estabilidad; implementa la política monetaria del país y es el órgano rector del sistema bancario.

S32 Otras instituciones financieras estatales desarrolladas a raíz de la reestructuración del sistema financiero y que pertenecen al sector público como las que se detallan en el recuadro adjunto:

INSTITUCIONES FINANCIERAS ESTATALES

El Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) realiza funciones de banca universal y asimiló la estructura territorial que tenía el Banco Nacional de Cuba antes de las transformaciones del sistema bancario.

El Banco Popular de Ahorro (BPA) tiene tareas de banca universal y ha ampliado sus servicios al sector empresarial.

El Banco Financiero Internacional (BFI) tiene carácter de banco comercial y opera principalmente en divisas.

El Banco Internacional de Comercio presta servicios bancarios a entidades cubanas, extranjeras y mixtas así como a particulares cubanos y extranjeros. Realiza sus operaciones en divisas principalmente en actividades de comercio exterior, financiamientos y operaciones de compraventa de moneda.

El Banco Metropolitano presta servicios al cuerpo diplomático acreditado, extranjeros residentes permanentes o temporales en el país y a quién posea divisas.

El Banco de Inversiones presta servicios financieros relacionados con la inversión y asesora a empresas cubanas en la promoción de proyectos de inversión y cobertura de riesgos cambiarios.

Financiera Nacional (FINSA) realiza actividades financieras de carácter no bancario.

Casas de Cambio (CADECA) realiza operaciones de cambio de pesos por divisas, canje de cheques bancarios, transacciones con tarjetas de crédito y servicios vinculados con su actividad en monedas extranjeras.

Compañía Fiduciaria acepta y desempeña encargos de confianza de todas clases como agente fiscal, albacea testamentario y administrador judicial. Además, realiza actividades fiduciarias.

RAFIN realiza actividades financieras de carácter no bancario, como intermediación financiera entre empresas y organismos cubanos o extranjeros, administra fondos monetarios en divisas, financia operaciones de comercio exterior, presta servicios de ingeniería financiera y de consultoría en materia económica y financiera. Asimismo, realiza operaciones extraterritoriales en zonas francas y parques industriales.

FINALSE es una institución financiera no bancaria y financia operaciones de comercio exterior, presta servicios de ingeniería financiera y de consultoría económica y financiera, de contabilidad, factoraje, financiamiento de inversiones y operaciones de *leasing*.

FIMEL es una institución financiera no bancaria y financia operaciones de importación y exportación. Presta servicios de ingeniería financiera, de gestión de negocios y de consultoría en aspectos económicos y financieros. También financia inversiones y ejecuta operaciones de *leasing*.

PANAFIN S.A. es una institución financiera no bancaria y financia operaciones de importación de combustibles, alimentos y productos químicos. Asimismo, brinda servicios de reestructuración de operaciones de prefinanciamiento de exportaciones y de factoraje.

S 33 Instituciones de Seguro agrupa entidades estatales, privadas y de asociación con capital extranjero; dedicadas al negocio de los seguros como ESICUBA, ESEN y ASISTUR.

S40 GOBIERNO

S41 Gobierno Central integrado por la Asamblea Nacional de Poder Popular, Consejo de Estado, Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, Fiscalía General de la República y Organismos de la Administración Central del Estado y unidades presupuestadas e instituciones de servicios no mercantiles subordinadas al gobierno central como el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología y la Seguridad Social que se maneja a través del presupuesto central.

S42 Gobiernos Locales como los provinciales y municipales, las unidades presupuestadas e instituciones de servicios no mercantiles subordinadas a los gobiernos locales como hospitales y escuelas; y la seguridad social manejada por los presupuestos locales.

S50 INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES

S51 Organizaciones políticas, sociales y de masas como el Partido Comunista de Cuba, la Federación de Mujeres Cubanas y los Comités de Defensa de la Revolución.

S52 Asociaciones profesionales, científicas y culturales como la Asociación de Economistas de Cuba, la Unión de Escritores y Artistas de Cuba y la Organización de Periodistas de Cuba

S53 Asociaciones fraternales y religiosas como las instituciones masónicas y católicas.

S60 HOGARES

En este sector institucional clasifican:

S61 Trabajo por cuenta propia que considera a aquellas personas autorizadas al ejercicio del autoempleo privado en diferentes actividades, incluyendo los paladares.

S62 Transportistas que incluye a los choferes autorizados a desempeñarse como taxistas o en otro tipo de automotor como camiones.

S63 Arrendatarios que son las personas que arrendaron tierras estatales para producción agrícola o ganadera.

S64 Parceleros, campesinos privados y Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS) que considera a todos los campesinos que cultivan pequeñas parcelas de tierras de forma individual como los productores de tabaco y que en ocasiones se agrupan en CCS para recibir algún tipo de beneficio de manera colectiva como puede ser el servicio de maquinaria agrícola o rentar un tractor entre todos.

S65 Artistas que abarca a aquellos profesionales de la cultura, como los grupos musicales y pintores, que ejercen su trabajo de manera independiente al Estado.



CLASIFICADOR DE OPERACIONES
(TRANSACCIONES)



CLASIFICADOR DE OPERACIONES (TRANSACCIONES)

En este punto se reproduce el Clasificador de Operaciones, actualmente utilizado por la ONE para organizar y registrar distintos tipos de transacciones, para la elaboración periódica de las cuentas nacionales. Su antecedente son diversos capítulos de las recomendaciones internacionales del anterior sistema de cuentas de las Naciones Unidas "Un Sistema de Cuentas Nacionales", Series F, N° 2, Rev. 3, 1968, Naciones Unidas, Nueva York, que consigna aspectos conceptuales y de definiciones y de clasificaciones para los distintos tipos de cuentas y cuadros del sistema.

Esta presentación muestra algunas adaptaciones efectuadas por la ONE a dicha fuente, para adecuarla mejor a su uso interno a las especificaciones de la economía de Cuba.



CUADRO No. 10 CLASIFICADOR DE OPERACIONES

- P Operaciones de bienes y servicios
 - P 10 Producción de bienes y servicios
 - P 11 Producción de bienes
 - P 12 Producción de servicios
 - P 121 Producción de servicios mercantiles
 - Servicios materiales
 - Servicios no materiales
 - P 122 Producción de servicios no mercantiles
 - Servicios materiales
 - Servicios no materiales
 - P 20 Consumo intermedio
 - P 30 Consumo de capital fijo
 - P 40 Consumo final
 - P 41 Consumo final de los hogares
 - En el territorio económico
 - Fuera del territorio económico
 - P 42 Consumo final de las instituciones de gobierno
 - P 43 Consumo final de instituciones y organizaciones no gubernamentales que sirven a la población
 - P 50 Formación bruta de capital
 - P 51 Formación bruta de capital fijo
 - P 52 Variación de existencia
 - P 60 Exportaciones
 - P 61 Exportación de bienes
 - P 62 Exportaciones de servicios
 - P 70 Importaciones
 - P 71 Importaciones de bienes
 - P 72 Importación de servicios
 - P 80 Compra de terrenos y activos no materiales

P 90 Venta de terrenos y activos no materiales

D Operaciones de distribución

D 10 Operaciones de distribución del ingreso

D 11 Remuneración de trabajadores

- D 111 Sueldos y salarios
- D 112 Pagos en especie
- D 113 Dietas y otros gastos de personal
- D 114 Contribuciones a la seguridad social (Aporte de los empleadores)
- D 115 Contribuciones a la seguridad social imputadas

D 12 Impuestos sobre la producción y la importación

D 13 Subsidios sobre la producción y la importación

D 14 Operaciones de ingresos sobre la propiedad y la empresa

- D 141 Aportes sobre la ganancia de empresas estatales
- D 142 Intereses
- D 143 Dividendos, utilidades, premios y otros ingresos distribuidos por las empresas
- D 144 Otros ingresos sobre la propiedad y la empresa
- D 145 Subsidios por pérdidas

D 15 Operaciones de seguro

- D 151 Primas de seguro
- D 152 Indemnizaciones de seguro

D 16 Transferencias corrientes

D 161 Impuestos y aportes corrientes sobre el ingreso y el patrimonio

Impuestos sobre utilidades de empresas privadas
Pago por los fondos
Aporte por la amortización de medios básicos
Otros

D 162 Contribuciones a la seguridad social

- D 1621 Contribuciones a la seguridad social efectivas
 - De las empresas estatales
 - De las unidades presupuestadas

- De los trabajadores en el extranjero
- De las organizaciones políticas, sociales y de masas
- De las cooperativas
- De la población
- De otros
- D 1622 Contribuciones a la seguridad social imputadas
- D 163 Prestaciones por seguridad social
 - Prestaciones por seguridad social a corto plazo
 - Prestaciones por seguridad social a largo plazo
- D 164 Prestaciones por asistencia social
 - Prestaciones por asistencia social en términos monetarios
 - Otras prestaciones por asistencia social
- D 165 Transferencias presupuestarias a organizaciones políticas, sociales y de masas
- D 166 Cotizaciones de la población a las organizaciones políticas sociales y de masas
- D 167 Transferencias dentro del sector presupuestado
- D 168 Transferencias con el exterior
 - Pagos a organismos internacionales
 - Transferencias de cooperación internacional (excluyendo transferencias de capital)
 - Transferencias entre hogares residentes y no residentes
 - Otras transferencias
- D 169 Otras transferencias corrientes
- D 20 Operaciones de transferencias de capital
 - D 21 Ayuda a la inversión
 - D 22 Impuestos sobre el capital
 - D 23 Otras transferencias de capital
- F Operaciones financieras
 - F 10 Medios de pago internacionales

- F 11 Oro monetario y otros metales preciosos
- F 12 Efectivo y depósitos transferibles en M/E

- F 20 Efectivo y depósitos transferibles en M/N
 - F 21 Efectivo
 - F 22 Depósitos transferibles en M/N

- F 30 Otros depósitos
 - F 31 Depósitos en cuentas de ahorro
 - F 32 Otros depósitos en moneda extranjera
 - F 33 Otros depósitos en moneda nacional

- F 40 Valores (excepto acciones)

- F 50 Acciones y otras participaciones

- F 60 Créditos a corto plazo
 - F 61 En moneda extranjera
 - F 62 En moneda nacional

- F 70 Créditos a medio y largo plazo
 - F 71 En moneda extranjera
 - F 72 En moneda nacional

- F 80 Reservas técnicas de seguro

- F 90 Otras operaciones financieras

- O Operaciones de otras entradas de acumulación
 - O 10 Aparición económica de activos no producidos
 - O 20 Aparición económicas de activos producidos
 - O 30 Crecimiento natural de recursos biológicos no cultivados
 - O 40 Desaparición económica de activos no producidos
 - O 50 Pérdidas por catástrofes
 - O 60 Confiscaciones no indemnizadas

- O 70 Otros cambios en el volumen de activos no financieros
- O 80 Otros cambios en el volumen en los activos financieros y los pasivos
- O 90 Cambios de clasificación y estructura
- O 100 Ganancias o pérdidas de capital



CLASIFICACIONES FUNCIONALES



CLASIFICACIONES FUNCIONALES

A este apartado se le ha puesto la denominación que emplea el SCN-93 en su capítulo XVIII (pág. 457) aunque la actual terminología de la ONE, para las distintas clasificaciones contenidas en el mismo, sea un poco diferente.

Este último obedece, a que en gran medida, las diferentes clasificaciones que aquí se incorporan, para organizar datos sobre gastos de consumos colectivos e individuales, se basan en el anterior Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas "Un Sistema de Cuentas Nacionales", Series F, N° 2, Rev. 3, 1968, Naciones Unidas, Nueva York.

Mención especial merece la inclusión de un esquema detallado de Gastos por Objeto de los Hogares, utilizado recientemente por la ONE, para dar sustento estadístico a la Canasta Familiar que sirve de base 1999 al nuevo Índice de Precios del Consumidor, que está siendo ya elaborado periódicamente, de manera experimental, cuyos resultados todavía no se han publicado. Sus denominaciones han sido obtenidas de "Canasta de gastos familiares para la compilación del Año Base del IPC, 1999", ONE, La Habana, Cuba (no publicado).



TABLA 20 – CONSUMO FINAL DE LOS HOGARES

01	Consumo final de los hogares en el mercado interno
02	Alimentos, bebidas y tabacos
03	Alimentos
04	Bebidas
05	Tabaco
06	Vestido y calzado
07	Vestido
08	Calzado
09	Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
10	Mobiliario, equipo del hogar y mantenimiento rutinario de la casa
11	Sanidad
12	Transporte
13	Ocio, esparcimiento y cultura
14	Educación
15	Hoteles, cafeterías y restaurantes
16	Bienes y servicios diversos
17	Más: compras de los hogares fuera del territorio económico
18	Consumo final de los hogares

TABLA 21 – CONSUMO DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO POR FINALIDADES

01	Servicios públicos generales
02	Asuntos y servicios de la defensa
03	Asuntos del orden público y de la seguridad
04	Asuntos y servicios de la educación
05	Asuntos y servicios de la sanidad
06	Asuntos y servicios de la seguridad social y la asistencia social
07	Asuntos y servicios de la vivienda y del ordenamiento comunitario
08	Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos
09	Asuntos y servicios de los combustibles y la energía
10	Asuntos y servicios de la agricultura, silvicultura, pesca y caza
11	Asuntos y servicios de la minería y los recursos minerales, excepto combustibles: asuntos y servicios de las industrias manufactureras; y asuntos y servicios de la construcción
12	Asuntos y servicios del transporte y las comunicaciones
13	Otros asuntos y servicios económicos
14	Gastos no clasificados por grupos principales
15	Total de consumo final

TABLA 22 – CONSUMO DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE SIRVEN A LA POBLACIÓN

01	Servicios científicos y de investigación
02	Servicios de educación
03	Servicios de sanidad
04	Servicios de asistencia social
05	Servicios recreativos, culturales y relacionados
06	Servicios religiosos
07	Servicios de organizaciones profesionales y laborales y de asociaciones cívicas
08	Servicios diversos n.e.p.
09	Total



CLASIFICACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR




CLASIFICACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Los datos sobre Comercio Exterior de bienes, son recibidas por la ONE periódicamente de la Aduana General de la República, que los capta. Son organizados para su integración y difusión periódica, siguiendo los lineamientos de la “Clasificación del Sistema Armonizado y Designación de Productos”, de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), enero de 1988, conocido comúnmente como Sistema Armonizado y usado tanto para fines arancelarios como estadísticos, que se reproduce a continuación, para dar a conocer las bases estadísticas de las series de comercio exterior y el detalle de los datos que las componen.



República de Cuba
Comité Estatal de Estadísticas



SISTEMA ARMONIZADO DE
CLASIFICACION DE PRODUCTOS

Mayo de 1994
Año 36 de la Revolución



INDICE DE MATERIAS

Abreviaturas y símbolos.	69
Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado	70
Sección I	
ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	72
Nota de Sección	
1 Animales vivos	72
2 Carne y despojos comestibles	74
3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	76
4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	81
5 Los demás productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	84
Sección II	
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	86
Nota de Sección	
6 Plantas vivas y productos de la floricultura	86
7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	88
8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	91
9 Café, té, yerba mate y especias	94
10 Cereales	96
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	97
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes	100
13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	103
14 Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte	105
Sección III	
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	106
Notas de Sección	
15 Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	106
Sección IV	
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS	110
Nota de Sección	
16 Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	110
17 Azúcares y artículos de confitería	112
18 Cacao y sus preparaciones	114
19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	115
20 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	117

21	Preparaciones alimenticias diversas	120
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	122
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	124
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados	126
Sección V		
	PRODUCTOS MINERALES	127
Notas de Sección		
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	127
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas	132
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	134
Sección VI		
	PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS	137
Notas de Sección		
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	137
29	Productos químicos orgánicos	147
30	Productos farmacéuticos	162
31	Abonos	166
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas	169
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	173
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	176
35	Materias albuminóideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas	179
36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables	181
37	Productos fotográficos o cinematográficos	182
38	Productos diversos de las industrias químicas	184
Sección VII		
	PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	189
Notas de Sección		
39	Plástico y sus manufacturas	189
40	Caucho sus manufacturas	198
Sección VIII		
	PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA	203
Notas de Sección		
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	203

42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	206
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial	209
Sección IX		
	MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA	211
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	211
45	Corcho sus manufacturas	216
46	Manufacturas de espartería o cestería	217
Sección X		
	PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTON Y SUS APLICACIONES	218
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	218
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	220
49	Productos editoriales de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos	230
Sección XI		
	MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS	232
Notas de Sección		
50	Seda	238
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	239
52	Algodón	241
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel	248
54	Filamentos sintéticos o artificiales	250
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	253
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	258
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	261
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	263
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil	266
60	Tejidos de punto	270
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	272
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	278
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	284
Sección XII		
	CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO	287
Notas de Sección		
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	287
65	Sombreros, demás tocados y sus partes	290

66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	291
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	292
Sección XIII		
	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO	294
Notas de Sección		
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	294
69	Productos cerámicos	298
70	Vidrio y sus manufacturas	301
Sección XIV		
	PERLAS NATURALES O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS	306
Notas de Sección		
71	Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	306
Sección XV		
	METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES	312
Notas de Sección		
72	Fundición, hierro y acero	314
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	325
74	Cobre y sus manufacturas	331
75	Níquel y sus manufacturas	337
76	Aluminio y sus manufacturas	340
77	(Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado)	344
78	Plomo y sus manufacturas	345
79	Cinc y sus manufacturas	348
80	Estaño y sus manufacturas	350
81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias	353
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común	355
83	Manufacturas diversas de metal común	359
Sección XVI		
	MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS	362
Notas de Sección		
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	364
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	391

Sección XVII	
MATERIAL DE TRANSPORTE	406
Notas de Sección	
86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación	407
87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	410
88 Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	414
89 Barcos y demás artefactos flotantes	415
Sección XVIII	
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS	417
90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	417
91 Aparatos de relojería y sus partes	427
92 Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	431
Sección XIX	
ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	433
93 Armas, municiones, y sus partes y accesorios	433
Sección XX	
MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS	435
94 Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas	435
95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	438
96 Manufacturas diversas	441
Sección XXI	
OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGÜEDADES	445
97 Objetos de arte o colección y antigüedades	445

reses de la burguesía nacional, entre otros, los de las industrias de pinturas y artículos de higiene y tocador.

En 1958 se promulga un nuevo arancel de aduanas, el que adopta la Nomenclatura de Bruselas, la cual ya tenía un amplio uso internacional e incluye un nuevo capítulo con lo referente a franquicias arancelarias, efectos personales traídos por los turistas, etc.

OBJETIVOS DEL ARANCEL

El arancel es un instrumento de dirección económica que contribuye al desarrollo del país, protegiendo y promoviendo la producción nacional, al constituir un medio de ejecución de la política comercial y de control de las importaciones.

Los principales objetivos del arancel son:

-Servir de instrumento de protección a la economía nacional mediante el establecimiento de gravámenes a las importaciones, estableciendo niveles bajos a las materias primas necesarias para las industrias en desarrollo y favorecer la producción de artículos exportables.

-Constituir un instrumento de negociación y orientación de las relaciones comerciales de Cuba, mediante el establecimiento de convenios arancelarios de carácter multilateral y bilateral.

-Recaudar para el Presupuesto del Estado un monto significativo de ingresos que permitan financiar parte de los gastos en que incurre el Estado.

Adicionalmente, la aplicación del arancel favorece a:

-Establecer controles eficaces en frontera a partir del cumplimiento de determinados requisitos de registro e identificación de las mercancías, los importadores, el valor en aduanas, etc.

/-Facilitar la toma de decisiones respecto a la política económica del comercio exterior del país, mediante la emisión de estadísticas veraces y confiables como resultado de la automatización del despacho aduanal.

EL ARANCEL ACTUAL

El 15 de octubre de 1990 se promulgó un nuevo arancel de aduanas, mediante el Decreto-Ley No. 124.

Este arancel presenta tres características importantes:

1.-Todos los derechos arancelarios que se establecieron son ad-valorem, es decir, un por ciento sobre el valor de las mercancías importadas.

Esto trae como ventaja que se haga más transparente el arancel a los efectos de su cálculo y como instrumento de negociación con otros países.

• Anteriormente, predominaban en el arancel los derechos específicos, aproximadamente el 84% del total, consistentes en asignar un valor específico sobre la base de una unidad de medida. Por ejemplo, \$ 2.00 por cada kilogramo de hortalizas.

• Además de lo anterior, existen diferencias entre las tasas específicas y las ad-valorem. Las tasas específicas son de más fácil aplicación, puesto que no requieren de un conocimiento del valor del producto, como sucede con las tasas ad-valorem. Sin embargo, su incidencia tiende a disminuir en un proceso inflacionario como el que vive el mundo actual.

• Adicionalmente, para un bien determinado del que se producen muchas variedades, una tasa ad-valorem uniforme es más equitativa que una tasa específica que gravaría más fuertemente las ofertas más baratas.

2.-Se utiliza como nomenclatura el Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Productos, conocido internacionalmente como Sistema Armonizado.

Esta nomenclatura fue elaborada por el Consejo de Cooperación Aduanera (C.C.A.), actualmente Organización Mundial de Aduanas (O.M.A.), que la puso en vigor el primero de enero de 1988.

Sus primeros pasos comenzaron en el año 1970 teniendo como objetivo armonizar la nomenclatura internacionalmente, satisfaciendo no sólo las necesidades de las autoridades aduaneras, sino también las de los diferentes participantes en el comercio internacional, desde los productores, pasando por transportistas y comerciantes, hasta los consumidores finales y los procesos estadísticos. Esto facilitaría el tratamiento automático de datos del comercio a nivel mundial.

3.-Se establecen dos columnas tarifarias, la Columna General y la de Nación Más Favorecida (N.M.F.).

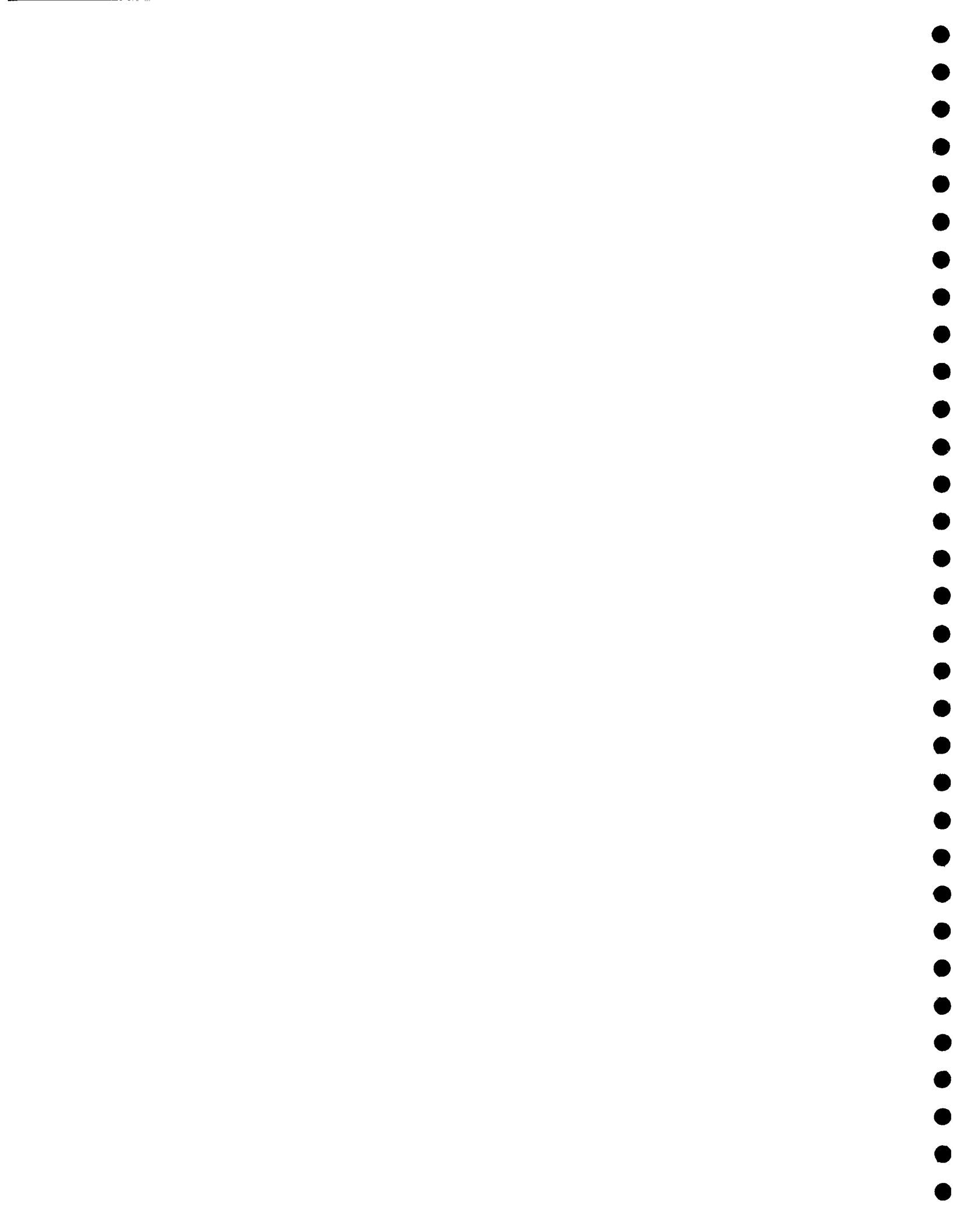
La Columna General se le aplica a los productos provenientes de aquellos países con los cuales la República de Cuba no tenga tratados multilaterales o bilaterales.

La Columna de Nación Más Favorecida, se le aplica a los países con los cuales Cuba ha firmado dichos convenios. El más representativo de ellos es la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.), quien sustituye al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.), acuerdo multilateral que agrupa a 111 países.

Con vistas a llevar nuestros niveles tarifarios a un nivel comparativo similar a la media de los países de nuestra región, se realizó en el año 1991 una rebaja a 1025 subpartidas, que son los códigos de productos que utiliza el Sistema Armonizado, de un total de 5018.



CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES



CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES

Se incluyen a continuación dos breves clasificaciones de ocupaciones, que han sido tomadas del “Manual de Encuestas Periódicas” de la ONE, en el punto correspondiente a las investigaciones sobre ocupación y empleo, y las que se obtuvieron de las orientaciones metodológicas y de organización del Censo de Población y Viviendas 2002, respectivamente.

En el primer caso, la clasificación aludida se está aplicando para obtener datos de ocupaciones, de manera periódica, mediante encuestas a los hogares (ver modelo 5200-2 del SIEN).

La segunda clasificación, que se ha extendido a la condición de actividad, para situarla en su contexto. Corresponde a la que se aplicará en el próximo relevamiento censal, que arrojará datos de inestimable valor sobre el tema, que se utilizarán luego en los cuadros y cálculos de las cuentas nacionales de Cuba.



**Número de trabajadores por categoría ocupacional y sexo
(Modelo 5200/02 del SIEN)**

1. Trabajadores remunerados
 - 1.1. Contratados por tiempo determinado
 - 1.2. Mayores de la edad laboral que trabajan
 - 1.3. Menores de la edad laboral que trabajan

2. Trabajadores remunerados
 - 2.1. Obreros
 - 2.2. Técnicos
 - 2.3. Administrativos
 - 2.4. De servicios
 - 2.5. Dirigentes

3. Trabajadores por cuenta propia

Características económicas

1. Condición de actividad
 - 1.1. Trabajo
 - 1.2. Tenía trabajo pero no trabajó
 - 1.3. Buscaba trabajo porque lo había perdido
 - 1.4. Buscaba trabajo por primera vez
 - 1.5. Jubilado o pensionado
 - 1.6. Rentista o recibe ayuda económica
 - 1.7. Quehaceres del hogar
 - 1.8. Estudiantes
 - 1.9. Incapacidad para el trabajo
 - 1.10. No realiza ninguna actividad
 - 1.11. Personal en hospital, asilo o recluso que no trabaja
 - 1.12. Otra situación

2. Ocupación principal

3. Sector de la actividad económica de la ocupación principal

4. Ocupación secundaria

Fuente: Bases metodológicas del Censo de Población y Viviendas de Cuba, 2002, ONE, La Habana, Cuba, 2002.



CLASIFICADORES DE INGRESOS Y GASTOS DE ESTADO



CLASIFICADORES DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO

Finalmente, en este último tipo de clasificaciones, ha parecido conveniente reproducir material del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) que contiene las más recientes disposiciones legales y los correspondientes Códigos y Clasificaciones de Recursos (Ingresos) y Gastos (Por Objetos) del Estado.

En particular se incluye el Anexo a la Resolución N° 1 del MFP relativa a Ingresos, y la Resolución N° 2 del mismo origen, correspondiente a los gastos. Ambas son de fecha reciente, y su aprovechamiento requerirá de un minucioso análisis ya que prometen suministrar información periódica muy completa y detallada.

Estos datos procesados por el MFP, representan una fuente indispensable para los trabajos de cuentas nacionales de la ONE y constituyen la base de información de la cual provendrán los datos para las cuentas y cuadros correspondientes del sector institucional de las cuentas gubernamentales.



MINISTERIO DE FINANZAS Y

PRECIOS

RESOLUCION No.
Anexo No. 1**CLASIFICADOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO****Introducción:**

El Clasificador de Recursos Financieros ordena y clasifica por secciones, capítulos y párrafos, los recursos disponibles para que el Estado pueda desarrollar las actividades previstas en su Presupuesto.

En este Clasificador se relacionan los recursos que provienen de fuentes tradicionales como impuestos, contribuciones, tasas, derechos, y se incorporan otros como transferencias y transacciones del patrimonio público, como venta de activos, títulos, acciones, etcétera.

Este clasificador fue diseñado tomando en cuenta las figuras tributarias establecidas en la Ley No. 73 de 1994, del Sistema Tributario, las nuevas relaciones financieras que se están implementando, y las particularidades de nuestro país.

Una de sus particularidades es que no todos los recursos financieros son registrados por el Banco Nacional de Cuba como ingresos efectivos en caja, de ahí que la Contabilidad Nacional debe brindar la información correcta al respecto.

También debemos señalar que partiendo de los conceptos primarios del Clasificador de Recursos Financieros, se llega al Clasificador de Recursos por su carácter económico, lo que permite determinar la fuente de los ingresos públicos, realizar análisis macroeconómicos para evaluar determinadas situaciones, así como el comportamiento del sistema tributario, pudiendo orientar la asignación de recursos en función de la política gubernamental.

El referido Clasificador consta de las secciones siguientes:

- 1) Impuesto sobre las Ventas, de Circulación, y Especial a Productos
- 2) Impuesto sobre los Servicios Públicos
- 3) Aranceles de Aduanas
- 4) Impuesto sobre Utilidades
- 5) Impuesto sobre los Ingresos Personales
- 6) Impuesto sobre los Recursos
- 7) Otros Impuestos
- 8) Contribuciones
- 9) Tasas

- 10) Ingresos no Tributarios
- 11) Rentas de la Propiedad
- 12) Transferencias corrientes
- 13) Ingresos de Operaciones
- 14) Recursos propios de capital
- 15) Transferencias de capital
- 16) Otros Recursos Financieros

Las secciones representan los distintos conceptos primarios de ingresos presupuestarios, tales como impuestos, contribuciones, tasas, transferencias y otros ingresos, incluidos los no tributarios.

Los capítulos constituyen una agrupación de párrafos dentro de una sección, mientras que los párrafos constituyen los conceptos específicos de ingresos presupuestarios.

Los códigos que identifican a cada ingreso específico están compuestos de seis dígitos. De izquierda a derecha,

los dígitos se corresponden con:

primero y segundo --- número de la sección

tercero --- capítulo

cuarto y quinto --- número del párrafo

sexto --- tipo de Presupuesto al que se destina ese recurso: 0 - central, 1 - provincial, 2 - municipal, 3 - Seguridad Social

El sector social del contribuyente (estatal, no estatal, población), y el tipo de moneda en que está nominado el recurso (MN o MLC) será informado en las tablas de salida de la recaudación suministradas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria. El primero de ellos se extrae del Número de Identificación Tributaria (NIT), y el segundo queda determinado registrando, en el momento del pago, el tipo de moneda en que es realizado el aporte.

La **Sección I** contiene 3 capítulos. El primer capítulo comprende el Impuesto sobre las Ventas, cuya introducción es paulatina. En el segundo capítulo se encuentra el Impuesto de Circulación, dividido en 5 grupos. El primero se vincula a Bebidas y Cigarros, el segundo a productos industriales, el tercero a combustibles y piezas de repuesto, el cuarto a productos alimenticios y el quinto a otros productos. Es de destacar que cada grupo se divide en 2 subgrupos del 0-4 y del 5-9. En el caso del primer grupo se clasifican las bebidas y en el segundo los cigarros. Esto puede producir agrupaciones más coherentes para enriquecer los análisis, que podrían partir de Ingresos Totales / Secciones / Capítulos / Grupos / Subgrupos / Párrafos.

El Impuesto Especial a Productos, en sus dos últimos dígitos, coincide con el que tiene el impuesto de circulación para facilitar después su agregación por concepto de ingreso, de ser necesario en el análisis.

La **Sección II** se refiere al **Impuesto sobre los Servicios Públicos**, donde queda incluido el Impuesto por el Arrendamiento de Viviendas, Habitaciones o Espacios.

Los **Aranceles de Aduanas** conforman la **Sección III**,

siendo considerados como impuestos indirectos y no como derecho vinculado al proceso de circulación de las mercancías en su etapa de entrada al país.

La **Sección IV** corresponde al **Impuesto sobre Utilidades**, y se vincula a la forma de determinación del mismo, o sea directa, por ingresos brutos y regímenes simplificados.

El **Impuesto sobre Ingresos Personales** constituye la **Sección V**, la cual se subdivide en tres capítulos. El primero se relaciona con los pagos a cuenta a partir de cuotas mensuales, el segundo comprende las retenciones y pagos parciales, y el tercero está vinculado a lo que se recaude por vía de la declaración jurada.

Los impuestos por la utilización de los recursos quedan clasificados en la **Sección VI**, la cual consta de dos capítulos: recursos laborales y recursos naturales.

La **Sección VII Otros Impuestos** se divide en tres capítulos. El primero de ellos contiene los impuestos sobre la propiedad que tienen fundamentalmente carácter censal, divididos en dos grupos vinculados al impuesto sobre la propiedad o posesión de determinados bienes y el impuesto sobre el transporte terrestre. El segundo se vincula a la imposición por la transmisión del patrimonio de una persona; mientras tanto, el tercero recoge otro impuesto de carácter indirecto.

Las **contribuciones** quedan recogidas en la **Sección VIII**, en dos capítulos: la contribución a la seguridad social a realizar por las personas jurídicas que actúen como empleadores y la que actualmente es pagada por determinado sector de la población, y la especial que deben realizar los trabajadores, esta última ya establecida por la Ley No. 73, pero aún no implementada.

En la **Sección IX** se agrupan las **tasas**, vinculadas a los conceptos establecidos por la Ley No. 73.

La **Sección X** comprende los **ingresos no tributarios** agrupados en 6 capítulos. En el primero quedan ubicados los derechos, en el segundo las licencias y legalizaciones, y en el tercero las multas. En el cuarto capítulo están los reintegros, en el quinto se ubican los aportes relacionados con la vivienda, y en el sexto se agrupan los otros ingresos no tributarios.

Las **Rentas de la Propiedad (Sección XI)**, comprende los ingresos por Rendimiento de la Inversión, dividendos, intereses, y arrendamiento.

La **Sección XII** recoge, en cinco capítulos, las **transferencias corrientes**. Los dos primeros se refieren a las transferencias corrientes efectuadas por las empresas públicas, tanto financieras como no financieras. El tercero agrupa las transferencias corrientes interpresupuestarias, el cuarto a las donaciones corrientes, y el quinto otras transferencias corrientes.

En los **Ingresos de Operaciones (Sección XIII)**, se incluyen los obtenidos por las unidades presupuestadas y las actividades que financian sus gastos con sus ingresos.

La venta de activos fijos, tangibles e intangibles, de unidades presupuestadas, así como su depreciación y amortización, quedan recogidos, como **Recursos Propios de Capital**, en la **Sección XIV**.

En la **Sección XV** quedan contenidos los recursos que se perciben por la venta de materiales y equipos de inversiones en proceso, así como la venta de activos fijos, tangibles e intangibles, de empresas públicas no financieras, así como su depreciación y amortización, las donaciones de capital y las transferencias de capital del Presupuesto Central y de los Presupuestos Provinciales.

Por último, la **Sección XVI** comprende los recursos y fuentes de financiamiento procedentes de la utilización de diversos instrumentos financieros.

CLASIFICADOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO.**010000 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, DE CIRCULACION,
Y ESPECIAL A PRODUCTOS****011000 Impuesto sobre las ventas**

011100 Calzado. Venta liberada
011110 Tejidos y Confecciones. Venta liberada
011120 Juguetes y Quincalla. Venta liberada
011160 Artículos de Ferretería. Venta liberada
011170 Efectos de Uso Doméstico. Venta liberada
011190 Otros Productos Industriales. Venta liberada
011302 Mercado agropecuario
011310 Productos pesqueros
011320 Productos cárnicos. Venta liberada
011330 Productos lácteos. Venta liberada
011340 Productos derivados de harina. Venta liberada
011350 Productos en conserva. Venta liberada
011370 Otros Productos Alimenticios. Venta liberada
011400 Venta de animales en ferias

012000 Impuesto de Circulación

012010 Bebidas alcohólicas
012020 Cervezas y maltas
012030 Refrescos y aguas minerales
012050 Cigarros
012060 Tabacos
012070 Fósforos
012100 Calzado
012110 Hilados, tejidos y confecciones
012120 Juguetes, quincalla y similares
012160 Artículos de ferretería
012170 Efectos de uso doméstico
012182 Productos de industrias varias
012190 Otros productos industriales
012200 Combustibles, grasas y lubricantes
012250 Vehículos automotores, sus piezas y suministros
012300 Productos agropecuarios de acopio
012310 Huevos frescos de ave
012320 Carnes y embutidos
012330 Productos lácteos
012352 Panes, galletas, dulces y caramelos

012362 Productos alimenticios de industrias varias
012370 Otros productos alimenticios
012400 Medicamentos y similares
012450 Producciones gráficas
012460 Materiales de construcción

013000 Impuesto Especial a Productos

013010 Bebidas alcohólicas
013020 Cervezas
013050 Cigarros
013060 Tabacos
013200 Combustible

020000 IMPUESTO SOBRE LOS SERVICIOS PUBLICOS

020010 Servicios de gastronomía
020011 Servicios de gastronomía
020012 Servicios de gastronomía
020020 Servicios de alojamiento
020021 Servicios de alojamiento
020022 Servicios de alojamiento
020030 Servicios de recreación
020031 Servicios de recreación
020032 Servicios de recreación
020040 Servicios telefónicos nacionales
020050 Servicios públicos internacionales telefónicos,
telegráficos y radiotelegráficos
020060 Energía eléctrica
020070 Energía eléctrica tarifa especial
020080 Impuesto por el arrendamiento de viviendas,
habitaciones o espacios

030000 ARANCELES DE ADUANAS

030010 Arancel comercial de importación
030020 Arancel no comercial de importación
030030 Derechos antidumping
030040 Derechos compensatorios
030050 Derechos específicos de salvaguardia
030060 Otros impuestos recaudables en aduanas

040000 IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

- 040010 Impuesto sobre las utilidades
- 040011 Impuesto sobre las utilidades
- 040012 Impuesto sobre las utilidades
- 040020 Impuesto sobre los ingresos brutos
- 040021 Impuesto sobre los ingresos brutos
- 040022 Impuesto sobre los ingresos brutos
- 040030 Regímenes simplificados
- 040031 Regímenes simplificados
- 040032 Regímenes simplificados

- 050000 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS PERSONALES**

- 051000 Impuesto sobre ingresos personales (Cuotas mensuales)**

- 051012 Trabajador por cuenta propia
- 051022 Representante - vendedor
- 051032 Transportista de carga y pasajeros
- 051042 Otras actividades

- 052000 Impuesto sobre Ingresos Personales (Retenciones y Pagos parciales)**

- 052012 Artistas, profesionales e intelectuales
- 052022 Agricultores pequeños
- 052032 Otros

- 053000 Impuesto sobre ingresos personales (Declaración Jurada)**

- 053010 Impuesto sobre ingresos personales (Liquidación adicional)

- 060000 IMPUESTO SOBRE LOS RECURSOS**

- 061000 Impuesto sobre los recursos laborales**

- 061012 Impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo

- 062000 Impuesto sobre la utilización o explotación de los recursos naturales y para la protección del medio ambiente**

- 062010 Impuesto sobre la utilización o explotación de los recursos forestales y la fauna silvestre
- 062020 Impuesto sobre la utilización o explotación mineral del

- níquel (Regalía)
- 062030 Impuesto sobre la utilización o explotación de minerales portadores de energía
- 062040 Impuesto sobre la utilización o explotación de minerales metálicos
- 062050 Impuesto sobre la utilización o explotación de minerales no metálicos
- 062060 Impuesto sobre la utilización o explotación de arenas, aguas y fango Mineromedicinales.

- 070000 OTROS IMPUESTOS**
- 071000 Impuesto sobre la propiedad o posesión de bienes**
- 071012 Impuesto sobre la propiedad o posesión de viviendas
- 071022 Impuesto sobre la propiedad o posesión de solares yermos
- 071032 Impuesto sobre la propiedad o posesión de fincas rústicas
- 071042 Impuesto sobre la propiedad o posesión de tierras ociosas
- 071052 Impuesto sobre la propiedad o posesión de embarcaciones
- 071062 Impuesto sobre el transporte terrestre

- 072000 Impuesto sobre la transmisión de bienes**
- 072012 Impuesto sobre la transmisión de bienes y herencias

- 073000 Otros Impuestos**
- 073012 Impuesto sobre documentos

- 080000 CONTRIBUCIONES**
- 081000 Contribución a la seguridad social**
- 081013 Contribución a la seguridad social

- 082000 Contribución a la seguridad social de personas naturales**

082013 Contribución especial de los trabajadores a la
seguridad
social

090000 TASAS

090012 Tasa por la radicación de anuncios y propaganda
comercial

090020 Tasa por servicios de aeropuertos a pasajeros

090030 Tasa por peaje

090040 Tasa de resarcimiento de prospección geológica

100000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

101000 Derechos

101010 Derecho de superficie

101022 Derecho de tonelaje

101030 Derecho por el uso de bienes

101040 Canon de concesión minera

101050 Derechos sobre bienes intangibles

101060 Otros derechos

101061 Otros derechos

101062 Otros derechos

102000 Licencias y legalizaciones

102010 Licencias de acciones constructivas

103000 Multas

103012 Multas del Código Penal, Contravenciones
personales y otras multas

103022 Multas aduanales

104000 Reintegros

104012 Reintegros de años anteriores, salarios y otros
gastos

104022 Reintegros de préstamos a trabajadores - Decreto 91

104032 Reintegros de préstamos a estudiantes - Curso diurno

105000 Vivienda

105012 Amortización de la vivienda

105022 Viviendas vinculadas o medios básicos

105032 Solares yermos

105042 Otros ingresos - Vivienda

106000 Otros Ingresos no Tributarios

106012 Recargo por mora

106022 Decomisos y confiscaciones

106030 Penalidades por uso no racional de portadores energéticos

106031 Penalidades por uso no racional de portadores energéticos

106032 Penalidades por uso no racional de portadores energéticos

106040 Otros ingresos no tributarios

106041 Otros ingresos no tributarios

106042 Otros ingresos no tributarios

110000 RENTAS DE LA PROPIEDAD

110010 Rendimiento de la Inversión Estatal

110011 Rendimiento de la Inversión Estatal

110012 Rendimiento de la Inversión Estatal

110020 Dividendos

110030 Intereses

110040 Arrendamiento

120000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

**121000 Transferencias corrientes de empresas públicas
no financieras**

121010 Saldo Libre de Ganancia

121011 Saldo Libre de Ganancia

121012 Saldo Libre de Ganancia

121020 Pago por los Fondos

121021 Pago por los Fondos

121022 Pago por los Fondos

121030 Contravalor en divisas

121040 Liberación o venta de inventarios estatales

121050 Otras transferencias corrientes de empresas públicas
no financieras

121051 Otras transferencias corrientes de empresas públicas
no financieras

121052 Otras transferencias corrientes de empresas públicas
no financieras

- 122000 **Transferencias corrientes de empresas
públicas financieras**
- 123000 **Transferencias corrientes entre Presupuestos**
 - 123011 Transferencias corrientes generales del
Presupuesto Central
 - 123012 Transferencias corrientes generales del
Presupuesto Provincial
 - 123021 Transferencias corrientes de destino específico
del Presupuesto Central
 - 123022 Transferencias corrientes de destino específico
del Presupuesto Provincial
 - 123023 Transferencias corrientes de destino específico
del Presupuesto Central
 - 123030 Transferencias corrientes del Presupuesto
Provincial - Superávit
 - 123031 Transferencias corrientes del Presupuesto
Municipal - Superávit
- 124000 **Donaciones corrientes**
- 125000 **Otras transferencias corrientes**
- 130000 **INGRESOS DE OPERACIONES**
 - 130010 Venta bruta de bienes y servicios
 - 130011 Venta bruta de bienes y servicios
 - 130012 Venta bruta de bienes y servicios
 - 130020 Otros ingresos de operaciones
 - 130021 Otros ingresos de operaciones
 - 130022 Otros ingresos de operaciones
- 140000 **RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL**
 - 140010 Venta de activos fijos tangibles de
unidades presupuestadas
 - 140011 Venta de activos fijos tangibles de
unidades presupuestadas
 - 140012 Venta de activos fijos tangibles de
unidades presupuestadas
 - 140020 Venta de activos fijos intangibles de
unidades presupuestadas
 - 140021 Venta de activos fijos intangibles de

	unidades presupuestadas		
140022	Venta de activos fijos intangibles de unidades presupuestadas		
140030	Depreciación de activos fijos tangibles de unidades presupuestadas		
140031	Depreciación de activos fijos tangibles de unidades presupuestadas		
140032	Depreciación de activos fijos tangibles de unidades presupuestadas		
140040	Amortización de activos fijos intangibles de unidades presupuestadas		
140041	Amortización de activos fijos intangibles de unidades presupuestadas		
140042	Amortización de activos fijos intangibles de unidades presupuestadas		
150000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
150010	Venta de materiales y equipos de inversiones en proceso		
150020	Venta de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras		
150021	Venta de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras		
150022	Venta de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras		
150030	Venta de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras		
150031	Venta de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras		
150032	Venta de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras		
150040	Exceso de capital de trabajo		
150041	Exceso de capital de trabajo		
150042	Exceso de capital de trabajo		
150050	Depreciación de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras		
150051	Depreciación de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras		
150052	Depreciación de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras		
150060	Amortización de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras		
150061	Amortización de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras		

150062 Amortización de activos fijos intangibles de
empresas públicas no financieras
150070 Amortización de cargos diferidos de empresas públicas
no financieras
150071 Amortización de cargos diferidos de empresas públicas
no financieras
150072 Amortización de cargos diferidos de empresas públicas
no financieras
150080 Donaciones de capital
150091 Transferencias de capital del Presupuesto Central
150092 Transferencias de capital del Presupuesto Provincial
150100 Otras transferencias de capital
150101 Otras transferencias de capital
150102 Otras transferencias de capital

160000 OTROS RECURSOS FINANCIEROS

161000 Obtención de préstamos

161010 Obtención de préstamos a corto plazo
161020 Obtención de préstamos a largo plazo

162000 Recuperación de préstamos

162010 Recuperación de préstamos a corto plazo
162020 Recuperación de préstamos a largo plazo

163000 Ventas de acciones y participaciones de capital

164000 Ventas de títulos y valores

164010 Ventas de títulos y valores a corto plazo
164020 Ventas de títulos y valores a largo plazo

165000 Emisión de títulos y valores

165010 Bonos y obligaciones
165020 Fianzas y avales

CLASIFICADOR DE RECURSOS FINANCIEROS**(correlacionado con el vigente Clasificador de Ingresos)**

actual	Párrafo	
---	-----	
010000	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, DE CIRCULACION, Y ESPECIAL A PRODUCTOS	
011000	Impuesto sobre las ventas	
011302	Mercado agropecuario	11145
011310	Productos pesqueros	11146
011400	Venta de animales en ferias	11166
012000	Impuesto de Circulación	
012010	Bebidas alcohólicas	11051
012020	Cervezas y maltas	11052
012030	Refrescos y aguas minerales	11053
012050	Cigarros	11082
012060	Tabacos	11081
012070	Fósforos	11083
012100	Calzado	11011
012110	Hilados, tejidos y confecciones	11031
012120	Juguetes, quincalla y similares	11034
012160	Artículos de ferretería	11037
012170	Efectos de uso doméstico	11001
012182	Productos de industrias varias	11135
012190	Otros productos industriales	11121
012200	Combustibles, grasas y lubricantes	11143
012250	Vehículos automotores, sus piezas y suministros	11091
012300	Productos agropecuarios de acopio	11115
012310	Huevos frescos de ave	11041
012320	Carnes y embutidos	11062
012330	Productos lácteos	11071
012352	Panes, galletas, dulces y caramelos	11111-
	12	
012362	Productos alimenticios de industrias varias	11140
012370	Otros productos alimenticios	11125
012400	Medicamentos y similares	11101

012450	Producciones gráficas	11151
012460	Materiales de construcción	11141

013000 Impuesto Especial a Productos

013010	Bebidas alcohólicas	11163
013020	Cervezas	11162
013050	Cigarros	11160
013060	Tabacos	11161
013200	Combustible	11164

020000 IMPUESTO SOBRE LOS SERVICIOS PUBLICOS

020010	Servicios de gastronomía	21001
020011	Servicios de gastronomía	21002
020012	Servicios de gastronomía	21003
020020	Servicios de alojamiento	21011
020021	Servicios de alojamiento	21012
020022	Servicios de alojamiento	21013
020030	Servicios de recreación	
020031	Servicios de recreación	
020032	Servicios de recreación	
020040	Servicios telefónicos nacionales	21031
020050	Servicios públicos internacionales telefónicos, telegráficos y radiotelegráficos	82002
020060	Energía eléctrica	21032
020070	Energía eléctrica tarifa especial	21040
020080	Impuesto por el arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios	83052-

53

030000 ARANCELES DE ADUANAS

030010	Aranceles de importación	81-
	82013	
030020	Arancel no comercial de importación	83013
030030	Derechos antidumping	
030040	Derechos compensatorios	
030050	Derechos específicos de salvaguardia	
030060	Otros impuestos recaudables en aduanas	

040000 IMPUESTO SOBRE UTILIDADES

040010	Impuesto sobre utilidades 82010	81-82004,
040011	Impuesto sobre utilidades	81032
040012	Impuesto sobre utilidades	81034, 82014
040020	Impuesto sobre los ingresos brutos	81005, 82005
040021	Impuesto sobre los ingresos brutos	
040022	Impuesto sobre los ingresos brutos	
040030	Regímenes simplificados	
040031	Regímenes simplificados	
040032	Regímenes simplificados	
050000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS PERSONALES	
051000	Impuesto sobre ingresos personales (Cuotas mensuales)	
051012	Trabajador por cuenta propia	83005, 83042
051022	Representante-vendedor	83034
051032	Transportista de carga y pasajeros	83032, 83036
051042	Otras actividades	83008, 83046
052000	Impuesto sobre Ingresos Personales (Retenciones y Pagos parciales)	
052012	Artistas, profesionales e intelectuales	
052022	Agricultores pequeños	82011
052032	Otros	
053000	Impuesto sobre ingresos personales (Declaración Jurada)	
053010	Impuesto sobre ingresos personales (Liquidación adicional)	83014, 83048
060000	IMPUESTO SOBRE LOS RECURSOS	

061000	Impuesto sobre los recursos laborales	
061012	Impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo	81-82-83006
062000	Impuesto sobre la utilización o explotación de los recursos naturales y para la protección del medio ambiente	
062010	Impuesto sobre la utilización o explotación de los recursos forestales	81-82-
83007,	y la fauna silvestre	81-82-83040
062020	Impuesto sobre la utilización o explotación mineral del níquel (Regalía)	82060
062030	Impuesto sobre la utilización o explotación de minerales portadores de energía	
062040	Impuesto sobre la utilización o explotación de minerales metálicos	
062050	Impuesto sobre la utilización o explotación de minerales no metálicos	
062060	Impuesto sobre la utilización o explotación de arenas, aguas y fangos mineromedicinales	
070000	OTROS IMPUESTOS	
071000	Impuesto sobre la propiedad o posesión de bienes	
071012	Impuesto sobre la propiedad o posesión de viviendas	
071022	Impuesto sobre la propiedad o posesión de solares yermos	
071032	Impuesto sobre la propiedad o posesión de fincas rústicas	
071042	Impuesto sobre la propiedad o posesión de tierras ociosas	
071052	Impuesto sobre la propiedad o posesión de embarcaciones	81-82-
83020		
071062	Impuesto sobre el transporte terrestre	81-82-
83001,		81-82-

83016		
072000	Impuesto sobre la transmisión de bienes	
072012	Impuesto sobre la transmisión de bienes y herencias	81-82-83022
073000	Otros Impuestos	
073012	Impuesto sobre documentos	83003
080000	CONTRIBUCIONES	
081000	Contribución a la Seguridad Social	
081013	Contribución a la seguridad social	71001-
03,72001-05		73001
082000	Contribución a la seguridad social de personas naturales	
082013	Contribución especial de los trabajadores a la seguridad social	
090000	TASAS	
091012	Tasa por la radicación de anuncios y propaganda comercial	81-82-
83017		
091020	Tasa por servicios de aeropuertos a pasajeros	83015
091030	Tasa por peaje	
091040	Tasa de resarcimiento de prospección geológica	61039
100000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	
101000	Derechos	
101010	Derecho de superficie	81-82059
101022	Derecho de tonelaje	82009
101030	Derecho por el uso de bienes	91-92012
101040	Canon de concesión minera	82064
101050	Derechos sobre bienes intangibles	

101060	Otros derechos	81-82-
83019		
101061	Otros derechos	
101062	Otros derechos	
102000	Licencias y legalizaciones	
102010	Licencias de acciones constructivas	
103000	Multas	
103012	Multas del Código Penal, Contravenciones personales y otras multas	93007
103022	Multas aduanales	92002
104000	Reintegros	
104012	Reintegros de años anteriores, salarios y otros gastos	91008
104022	Reintegros de préstamos a trabajadores - Decreto 91	93008
104032	Reintegros de préstamos a estudiantes - Curso diurno	93009
105000	Vivienda	
105012	Amortización de la vivienda	93012
105022	Viviendas vinculadas o medios básicos	93013
105032	Solares yermos	93014
105042	Otros ingresos - Vivienda	93015-
16		
106000	Otros Ingresos no Tributarios	
106012	Recargo por mora	91004
106022	Decomisos y confiscaciones	91005,
91007		
106030	Penalidades por uso no racional de portadores energéticos	61092
106031	Penalidades por uso no racional de portadores energéticos	61093
106032	Penalidades por uso no racional de portadores energéticos	61094
106040	Otros ingresos no tributarios	61041, 61060,

61065,		61090, 61095,
93017		
106041	Otros ingresos no tributarios	61042, 61061,
61066		
106042	Otros ingresos no tributarios	61043, 61059,
61062,		61067, 91-92-93019,
93006		

110000 RENTAS DE LA PROPIEDAD

110010	Rendimiento de la Inversión Estatal	61001,
61005		
110011	Rendimiento de la Inversión Estatal	61003
110012	Rendimiento de la Inversión Estatal	61004
110020	Dividendos	
110030	Intereses	
110040	Arrendamiento	

120000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**121000 Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras**

121010	Saldo Libre de Ganancia	31001
121011	Saldo Libre de Ganancia	31002
121012	Saldo Libre de Ganancia	31003
121020	Pago por los Fondos	61081
121021	Pago por los Fondos	61082
121022	Pago por los Fondos	61083
121030	Contravalor en divisas	61010
121040	Liberación o venta de inventarios estatales	61007
121050	Otras transferencias de empresas públicas no financieras	61044
121051	Otras transferencias de empresas públicas no financieras	61045
121052	Otras transferencias de empresas públicas no financieras	61046

122000 Transferencias corrientes de empresas públicas financieras

123000 Transferencias corrientes entre Presupuestos

- 123011 Transferencias corrientes generales del Presupuesto Central
- 123012 Transferencias corrientes generales del Presupuesto Provincial
- 123021 Transferencias corrientes de destino específico del Presupuesto Central
- 123022 Transferencias corrientes de destino específico del Presupuesto Provincial
- 123023 Transferencias corrientes de destino específico del Presupuesto Central
- 123030 Transferencias corrientes del Presupuesto Provincial - Superávit
- 123031 Transferencias corrientes del Presupuesto Municipal - Superávit

124000 Donaciones corrientes 91009

125000 Otras transferencias corrientes**130000 INGRESOS DE OPERACIONES**

- 130010 Venta bruta de bienes y servicios 61031
- 130011 Venta bruta de bienes y servicios 61032
- 130012 Venta bruta de bienes y servicios 61033
- 130020 Otros ingresos de operaciones 61084,
61087
- 130021 Otros ingresos de operaciones 61085,
61088
- 130022 Otros ingresos de operaciones 61086,
61089

140000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

- 140010 Venta de activos fijos tangibles de unidades presupuestadas
- 140011 Venta de activos fijos tangibles de unidades presupuestadas
- 140012 Venta de activos fijos tangibles de unidades presupuestadas
- 140020 Venta de activos fijos intangibles de unidades presupuestadas

- 140021 Venta de activos fijos intangibles
de unidades presupuestadas
- 140022 Venta de activos fijos intangibles
de unidades presupuestadas
- 140030 Depreciación de activos fijos tangibles
de unidades presupuestadas
- 140031 Depreciación de activos fijos tangibles
de unidades presupuestadas
- 140032 Depreciación de activos fijos tangibles
de unidades presupuestadas
- 140040 Amortización de activos fijos intangibles
de unidades presupuestadas
- 140041 Amortización de activos fijos intangibles
de unidades presupuestadas
- 140042 Amortización de activos fijos intangibles
de unidades presupuestadas

150000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- 150010 Venta de materiales y equipos de
inversiones en proceso
61096
- 150020 Venta de activos fijos tangibles de empresas
públicas no financieras
61011
- 150021 Venta de activos fijos tangibles de empresas
públicas no financieras
61012
- 150022 Venta de activos fijos tangibles de
empresas públicas no financieras
61013
- 150030 Venta de activos fijos intangibles de
empresas públicas no financieras
- 150031 Venta de activos fijos intangibles de
empresas públicas no financieras
- 150032 Venta de activos fijos intangibles de
empresas públicas no financieras
- 151040 Exceso de capital de trabajo 61016,
61021
- 151041 Exceso de capital de trabajo 61017,
61022
- 151042 Exceso de capital de trabajo 61018,
61023
- 150050 Depreciación de activos fijos tangibles de

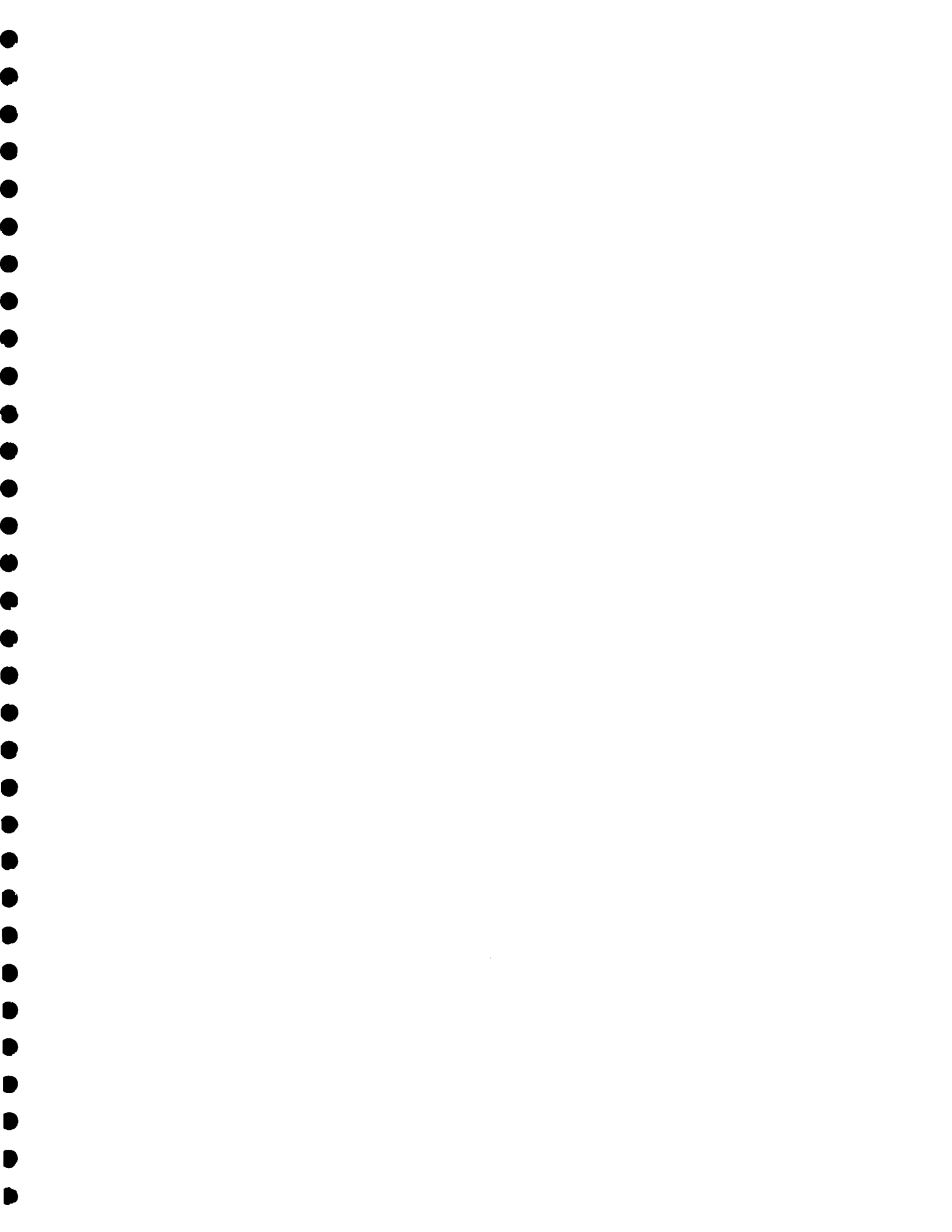
	51001,	
	empresas públicas no financieras	51007,
	61091	
150051	Depreciación de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras	51002,
	51008	
150052	Depreciación de activos fijos tangibles de empresas públicas no financieras	51003,
	51009	
150060	Amortización de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras	
150061	Amortización de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras	
150062	Amortización de activos fijos intangibles de empresas públicas no financieras	
150070	Amortización de cargos diferidos de empresas públicas no financieras	
150071	Amortización de cargos diferidos de empresas públicas no financieras	
150072	Amortización de cargos diferidos de empresas públicas no financieras	
150080	Donaciones de capital	
150091	Transferencias de capital del Presupuesto Central	
150092	Transferencias de capital del Presupuesto Provincial	
150100	Otras transferencias de capital	
150101	Otras transferencias de capital	
150102	Otras transferencias de capital	
160000	OTROS RECURSOS FINANCIEROS	
161000	Obtención de préstamos	
161010	Obtención de préstamos a corto plazo	
161020	Obtención de préstamos a largo plazo	
162000	Recuperación de préstamos	
162010	Recuperación de préstamos a corto plazo	
162020	Recuperación de préstamos a largo plazo	
163000	Venta de acciones y participaciones de capital	
164000	Venta de títulos y valores	

164010 Ventas de títulos y valores a corto plazo
164020 Ventas de títulos y valores a largo plazo

165000 Emisión de títulos y valores

165010 Bonos y obligaciones
165020 Fianzas y avales







Este documento fue elaborado por la Sede Subregional en México de la
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Dirección postal: Presidente Masaryk No. 29
Col. Chapultepec Morales
México, D. F. C.P. 11570

Dirección electrónica: cepal@un.org.mx
Biblioteca: bib-cepal@un.org.mx

Teléfono: (+52) 5263 9600
Fax: (+52) 5531 1151

Internet: <http://www.eclac.cl/mexico/>